



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 31 de diciembre de 2021.

Año CII

Edición No. 105 Alcance XII

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 160 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	2
---	---

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 160 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes, sabed,

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 31 de diciembre del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

I. "METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de "**Antecedentes Generales**" se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa de **Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del año 2022** por la Titular del Poder Ejecutivo, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado "**Consideraciones**" los integrantes de la Comisión Dictaminadora, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al "**Contenido de la Iniciativa**", se hace una descripción de la Iniciativa sometida al Pleno de la

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual incluye la Exposición de Motivos.

En el apartado de "**Conclusiones**", el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en revisar, analizar y verificar el cumplimiento de los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables, en la confronta de la propia iniciativa y los anexos de la misma, entre el proyecto de presupuesto de egresos para 2022 en relación con el del ejercicio inmediato anterior, lo que permitió determinar las variaciones en sus diversas clasificaciones: administrativa, funcional, por objeto y tipo del gasto, programática, por fuente de financiamiento y demás particularidades que derivaron de la revisión de la iniciativa de decreto.

II. ANTECEDENTES GENERALES

Que la Titular del Ejecutivo Estatal de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 48, 53 y 54 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como en uso de las facultades legales señaladas por los artículos 2, 6, 18 fracción I y 20 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, mediante oficio **PE/SPG/009/2021** de fecha treinta de Noviembre del dos mil veintiuno, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, remitió a esta Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Que en sesión de fecha 02 de diciembre del dos mil veintiuno, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de Decreto correspondiente.

Que mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0413/2021, de fecha 02 de diciembre del dos mil veintiuno, la Secretaría de Servicios Parlamentarios de éste Congreso, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la Iniciativa en comento.

III. CONSIDERACIONES

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción I de la Constitución Política Local, 116; y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la **Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del año 2022**, previa la emisión por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción III, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, contiene las asignaciones de recursos a las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal para atender los programas bajo su responsabilidad, asimismo garantiza los recursos que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, corresponden a los Poderes Legislativo y Judicial.

Por otra parte, se propone la asignación de recursos a los Organismos Autónomos, así como las transferencias a los Municipios del Estado, tal como se ha venido haciendo en los ejercicios fiscales anteriores.

La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos tiene su base en los diversos clasificadores emitidos en el marco de la armonización contable, integrándose bajo un esquema de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

El principio del equilibrio presupuestal constituye una premisa fundamental del Gobierno del Estado, es decir, el gasto previsto se sustenta en la previsión de los ingresos a obtener en el mismo período vía la recaudación propia del Estado, de las participaciones y aportaciones federales, y de las transferencias vía convenios de coordinación con la Federación.

El monto que se presenta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, refleja un incremento del **9.8 por ciento** respecto del presupuesto autorizado para el 2021.

Por cuanto a la orientación del gasto público; en su vertiente de gasto de operación, se enfocará a brindar la suficiencia presupuestal a las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, a los Poderes del Estado, así como a los Organismos Autónomos, con la finalidad de que cumplan con sus programas establecidos. Por lo que se refiere al gasto de capital o de inversión, se tuvo el cuidado necesario a fin de asignar los recursos que se requieran para concluir obras en cuya programación original se tenga prevista su terminación y puesta en operación en el 2022.

IV. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Que la **Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, motiva su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

“Guerrero cuenta con una población de **3,541**, millones de habitantes en el censo 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los cuales el **52.0 por ciento** son mujeres y el **48.0 por ciento** hombres. Además, la Población Económicamente Activa (PEA) representa el **43.2 por ciento**.

Nuestra Entidad se ha mantenido históricamente con altos niveles de pobreza; para el mismo año, el **66.4 por ciento** de la población se encontraba en situación de pobreza, mientras que el **25.5 por ciento** estaba en condición de pobreza extrema. Más alarmante todavía, es el hecho de que sólo el **7.9 por ciento** de la población era no pobre y no vulnerable por carencias sociales. En términos del derecho a una vida digna, el **92.1 por ciento** de la población padece carencias sociales y/o vive en condición de pobreza¹, lo que nos da una idea de la magnitud del atraso social en el que nos encontramos.

Respecto al indicador de carencias sociales y/o condición de pobreza, los estados de Oaxaca y Chiapas concentran un **91.5** y **94.0 por ciento** respectivamente, de su población en esta

¹ Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

condición. Para la Ciudad de México este indicador asciende a **66.8 por ciento**, mientras que, para los estados norteros de Nuevo León y Chihuahua, se ubica en **55.5** y **68.6 por ciento** respectivamente. Lo que nos muestra que el grado de vulnerabilidad de la población guerrerense es similar a los estados de Oaxaca y Chiapas.

En la misma sintonía, nuestra Entidad se ubicó en la tercera posición con mayor rezago social. Las cifras más impactantes se relacionan al ámbito educativo con **12.5 por ciento** de la población mayor a 15 años en condición de analfabetismo y el **42.5 por ciento** con educación básica incompleta².

La lacerante pobreza y la poca cercanía de las instituciones con el pueblo han desembocado en un contexto de violencia continuo con periodos álgidos en distintas zonas del Estado. A nivel nacional, Guerrero se ha caracterizado por ser una Entidad con altos índices delincuenciales y presencia de grupos criminales en gran parte del territorio, lo cual vulnera los derechos de la población, arrebatando la paz y la tranquilidad en los hogares.

En este sentido, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 tiene como objetivo contribuir a cimentar las bases para la disminución de la pobreza y traer paz a las familias guerrerenses. Pobreza y violencia son, sin duda, el resultado de gobiernos con poca sensibilidad social. Por lo que la transparencia, la honestidad, la austeridad republicana, el combate a la corrupción y la eficiencia en el ejercicio del gasto son ejes fundamentales que le dan sustento.

Guerrero es un ejemplo vivo de las desigualdades sociales y económicas prevaletentes en nuestro país, dentro de ellas, la desigualdad de género es una de las brechas de mayor amplitud. Muestra de ello; es la ola de violencia en contra de los derechos de las mujeres. Los feminicidios, el acoso, la discriminación laboral y la exclusividad de los quehaceres del hogar, así como del cuidado familiar, son la evidencia de una sociedad que ve en las mujeres a personas de segunda clase, incapaces de ejercer libremente sus derechos. Por ende, la perspectiva de género es un factor de aplicación transversal en este Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

La visión de futuro para nuestro Estado es de derechos e inclusión, por lo que una de las prioridades es contribuir a reducir las carencias sociales, entre las que destacan la

² (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2021).

educativa con **23.7 por ciento** en esta condición, servicios de salud con **13.8 por ciento**, carencia de acceso a la seguridad social con **75.6 por ciento** y carencia alimentaria con **27.8 por ciento**³. Por lo que la alimentación, educación, salud, seguridad social y pública son los principales indicadores por mejorar.

CONTEXTO MUNDIAL.

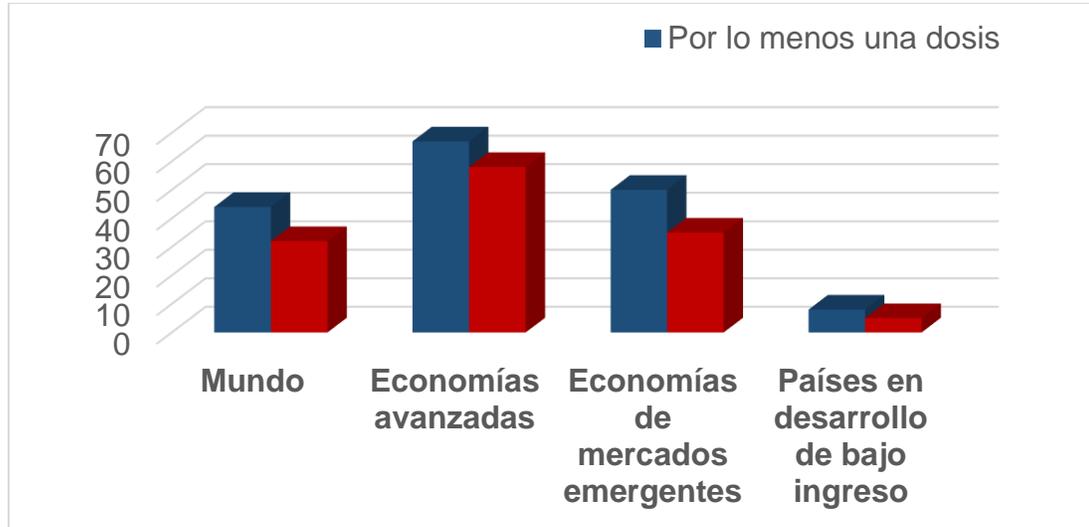
A nivel internacional las perspectivas de crecimiento económico son positivas, ya que en el presente año la actividad económica se sostiene al alza. Además, diversas naciones del mundo están realizando un gran esfuerzo en vacunar a toda la población para evitar nuevos rebrotes de contagios por SARS-COV-2 que desemboquen en otro confinamiento; en este contexto, se vislumbra una senda de crecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB), lo que mantiene la posibilidad de recuperar lo perdido durante la pandemia COVID - 19 en términos de empleo y producción. Por otra parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el PIB para el año 2021 tendrá un crecimiento de **5.9 por ciento**, mientras que la perspectiva para el año 2022 es de **4.9 por ciento**.

Sin embargo, esta senda de recuperación está amenazada por nuevas olas de contagio del virus SARS-COV-2, así como por el riesgo de cepas de mayor velocidad, que, en su caso, haría necesario la aplicación de medidas de confinamiento para contener la pandemia, de lo contrario pudiera volver a colapsar la economía. En este sentido, los avances en acciones de vacunación son importantes para la recuperación económica. A nivel global el **32.0 por ciento** de la población cuenta con el esquema completo de vacunación. Al identificar a los países respecto a su nivel económico se pueden observar los retos y amenazas al proceso de vacunación. En las economías avanzadas el **58.0 por ciento** de la población tiene el esquema de vacunación completo. En contraste, el **36.0 por ciento** de la población en las economías de mercados emergentes cuentan con el esquema completo, mientras que sólo el **5.0 por ciento** en los países en desarrollo de bajo ingreso tiene el esquema completo⁴. Esto revela que las principales limitantes en la vacunación son la oferta y distribución de vacunas.

³ (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

⁴ (Fondo Monetario Internacional, 2021).

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN VACUNADA.

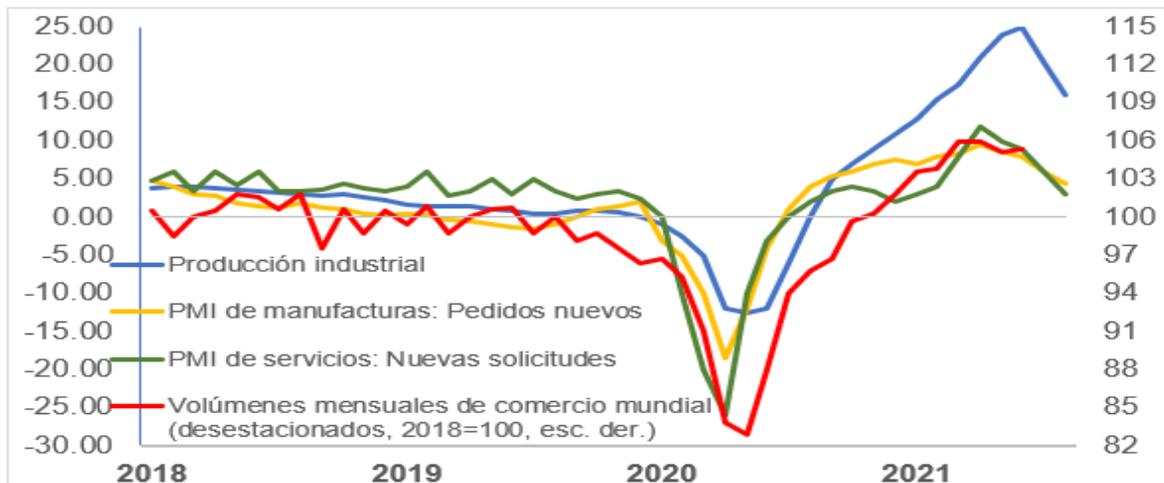


Fuentes: Our World in Data y cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Datos al 22 de septiembre de 2021. "Régimen de vacunación completo" se refiere normalmente a dos dosis, pero solo una en el caso de Johnson&Johnson y CanSino. En algunos casos, las cifras registradas de una sola dosis son inferiores a las del "régimen de vacunación completo" debido a rezagos en la declaración de datos. En esos casos, hacemos un ajuste mínimo en aras de la congruencia, y las cifras de una sola dosis equivalen al "régimen de vacunación completo".

La actividad económica global continúa recuperándose, sin embargo, ésta exhibe una desaceleración en el tercer trimestre del año. La producción industrial, así como los volúmenes de comercio mundial han aumentado durante el año, esto se debe al restablecimiento del abasto de insumos. Con esta dinámica se espera que la actividad económica vuelva a posicionarse en los niveles en que se encontraba antes de la pandemia.

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MUNDIAL.

(Promedio móvil de tres meses; variación porcentual anualizada de la producción industrial; desviaciones con respecto a 50 para los PMI)



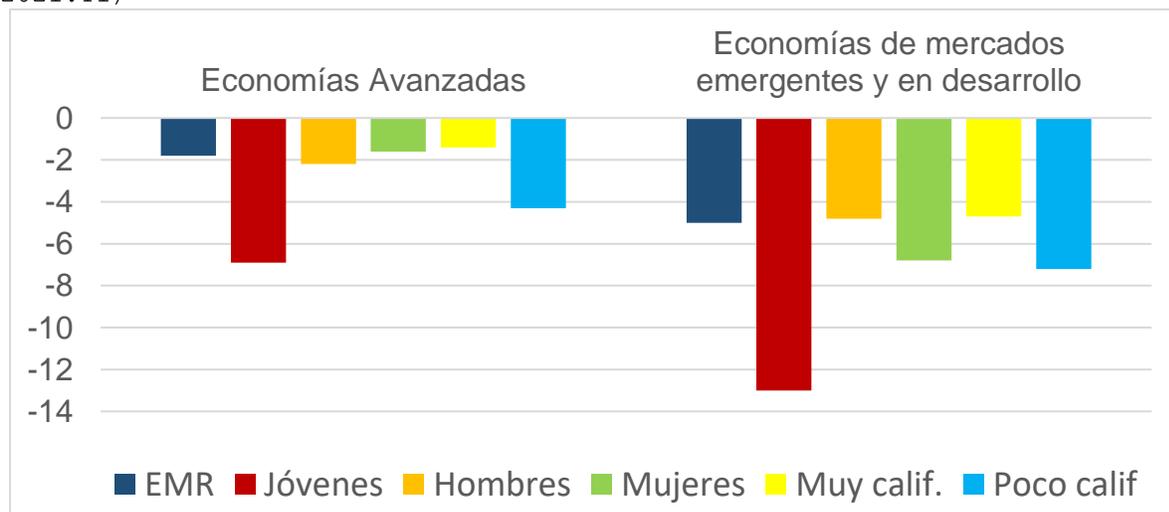
Fuentes: Oficina de Análisis de Política Económica (CPB) de los Países Bajos, Haver Analytics, Markit Economics y cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Por encima de 50, el PMI indica una expansión; por debajo, una contracción. PMI = índice de gerentes de compras.

La pandemia implicó pérdidas para las empresas, y más aún para las familias, debido a que las personas perdieron sus empleos, los hogares sufrieron reducciones y/o pérdida total de sus ingresos. En el año 2020 se estima que la pérdida de empleo en el mundo fue equivalente a **255 millones** de puestos de trabajo a tiempo completo⁵. Por lo que el aumento de la tasa de empleo es vital para recuperar el nivel de ingreso, consumo y ahorro en los hogares.

En este ámbito, la tasa de empleo a nivel global sigue sin recuperarse de la pandemia; se observa que para las economías avanzadas todos los grupos poblacionales siguen en una tasa de empleo más baja que antes de la pandemia, con menores tasas para los jóvenes y los trabajadores menos calificados; mientras tanto, para las economías de mercados emergentes y en desarrollo la tasa de empleo es menor para todos los grupos, siendo los jóvenes, las mujeres y los trabajadores menos calificados los más afectados.

TASA DE EMPLEO.

(Diferencia porcentual promedio de 2021:T3 respecto del 2019:T4 al 2021:T1)



Fuente: Organización Internacional del Trabajo, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y cálculos del personal técnico del FMI.

Nota: Las barras se derivan de efectos fijos por año en una regresión de cada clase de tasa de empleo/tasa de participación en la fuerza laboral respecto de efectos fijos por tiempo y país para dar cuenta de las variaciones de la muestra (véase Karbabounis y Neiman, 201). Muy calificado (Muy calif.) = educación terciaria y superior; Poco calificado (Poco calif.) = por encima de educación secundaria y no terciaria e inferior; Edad de máximo rendimiento (EMR) = 25 a 54 años; Jóvenes = 15 a 24 años. El valor de la diferencia de la tasa de participación en la fuerza laboral promedio correspondiente a los trabajadores muy calificados de las economías avanzadas es 0.01%.

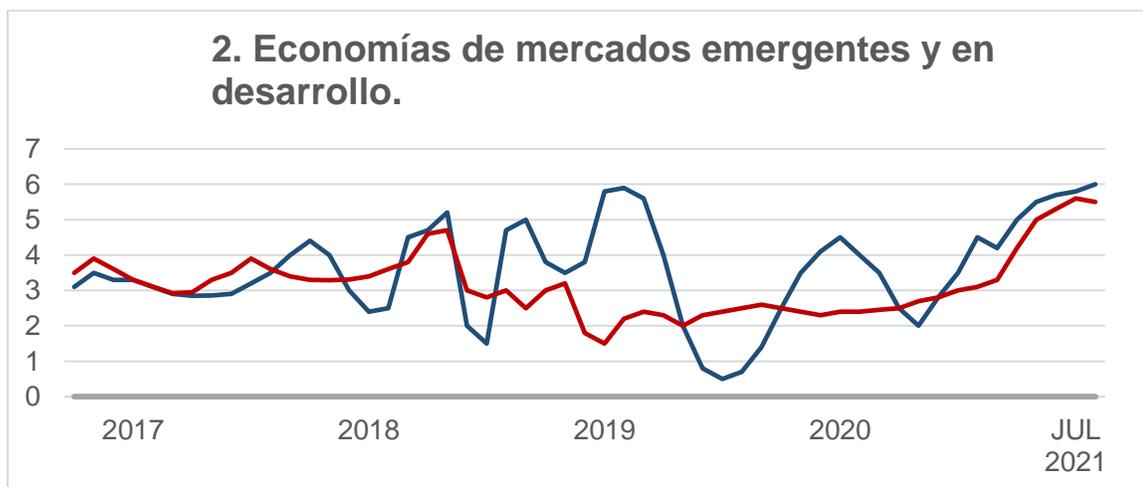
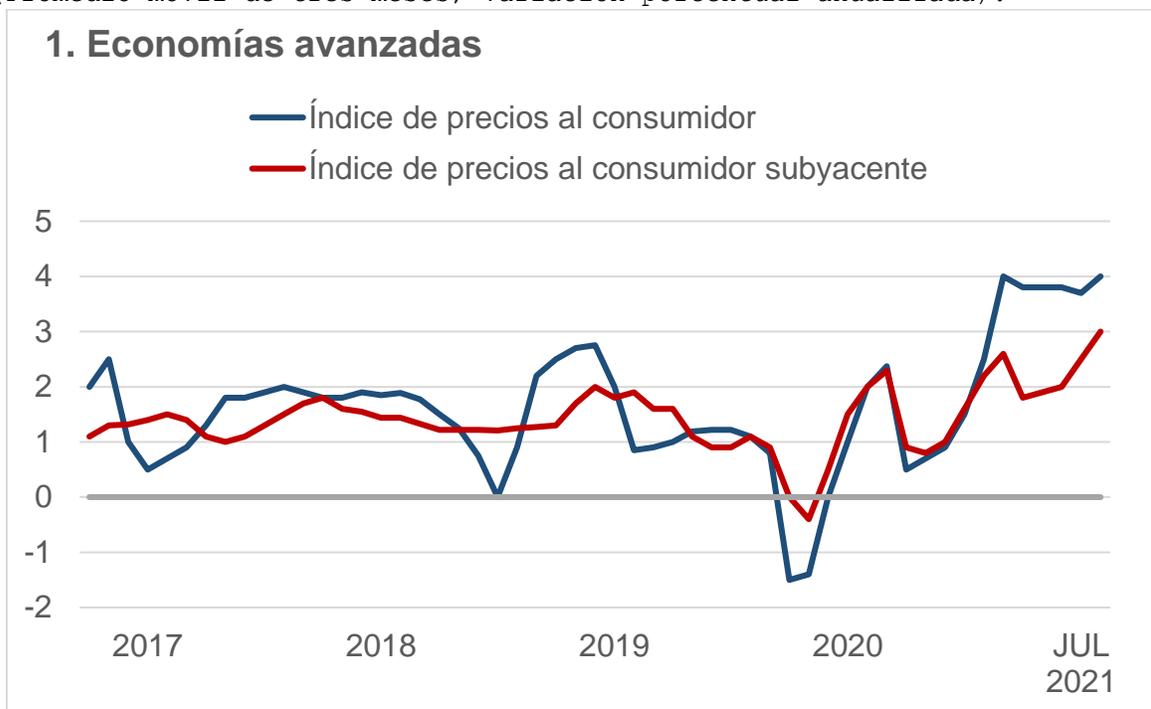
La inflación en el mundo se coloca al alza, debido a los desajustes entre la oferta y la demanda que se dieron durante y

⁵ (Organización Internacional del Trabajo, Enero 2021).

después de la pandemia. El Índice de Precios al Consumidor tuvo un crecimiento de **4.0 por ciento** para las economías avanzadas y de **5.5 por ciento** para las de mercados emergentes y en desarrollo⁶. Por el lado de la inflación subyacente, que elimina la influencia de los precios de los alimentos y la energía, ha aumentado en muchos países, pero en menor grado respecto a la inflación general.

TENDENCIAS DE LA INFLACIÓN.

(Promedio móvil de tres meses; variación porcentual anualizada).



Fuentes: Consensus Economics, Haver Analytics y cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Las tasas de inflación promedio por grupo de economías son los promedios ponderados por el PIB en función de la paridad del poder adquisitivo. En términos de los códigos de países de la

⁶ (Fondo Monetario Internacional, 2021).

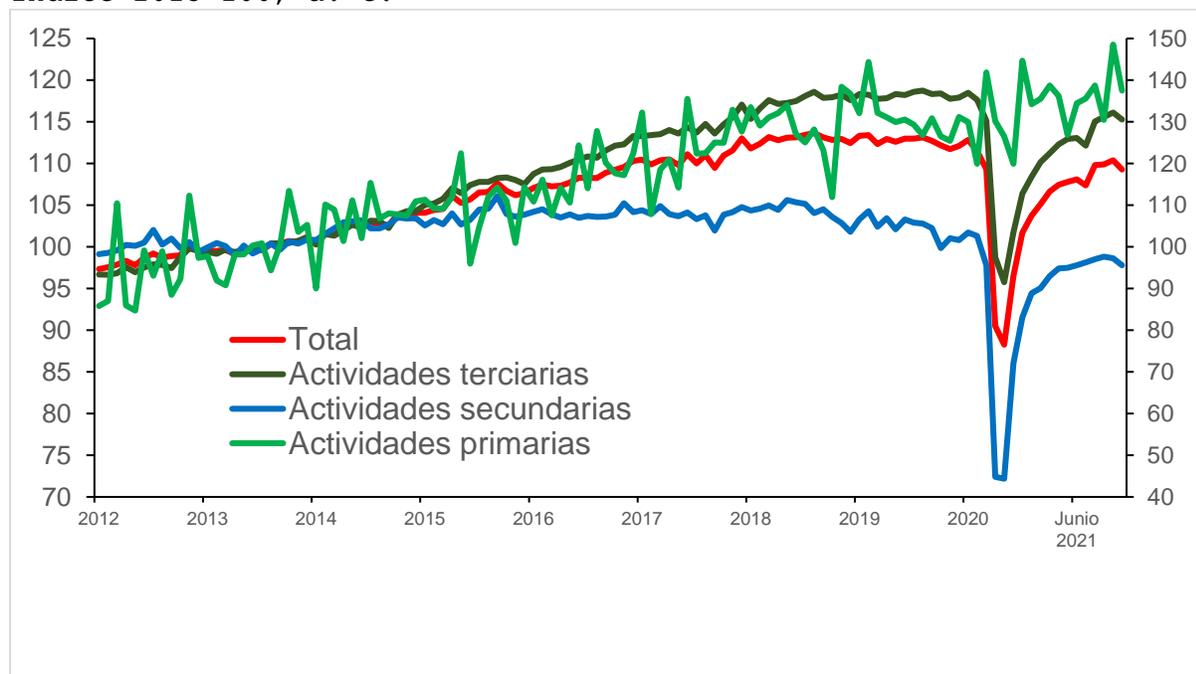
Organización Internacional de Normalización (ISO), las economías avanzadas abarcan AUT, BEL, CAN, CHE, CZE, DEU, DNK, ESP, EST, FIN, FRA, GBR, GRC, HKG, IRL, ISR, ITA, JPN, KOR, LTU, LUX, LVA, NLD, NOR, PRT, SGP, SVK, SVN, SWE, TWN, USA; las economías de mercados emergentes y en desarrollo abarcan BGR, BRA, CHL, CHN, COL, HUN, IDN, IND, MEX, MYS, PER, PHL, POL, ROU, RUS, THA, TUR, ZAF.

CONTEXTO NACIONAL.

Las perspectivas económicas del país para el año 2022 son positivas, la actividad económica nacional ha registrado una tendencia al alza, sin que recupere todavía los niveles anteriores a la pandemia. El sector más afectado es el de las actividades secundarias (industria), ya que el rompimiento de las cadenas de producción afectó seriamente la provisión de insumos; seguido de las actividades terciarias (servicios) que presentan una mayor mejoría debido al cese de las restricciones sanitarias. El sector primario ha mantenido una alta volatilidad, aunado a que durante el primer y segundo trimestre del año 2021 las sequías impactaron gravemente la producción.

INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Índice 2013=100, a. e.



a. e. / Serie con ajuste estacional.

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

Respecto al PIB nacional en los Criterios Generales de Política Económica 2022 (CGPE 2022) se espera que para el 2021 tenga un crecimiento entre **5.8 y 6.8 por ciento**; para el 2022 se estima entre **3.6 y 4.6 por ciento**⁷; mientras que la Organización para

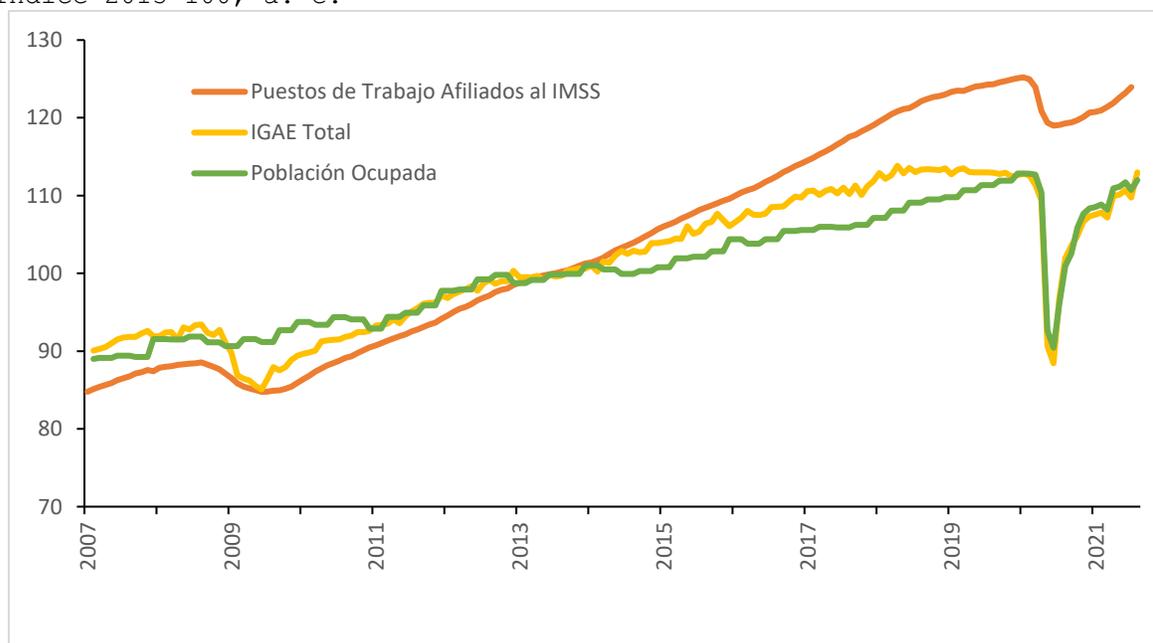
⁷ (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2022).

la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) proyecta que el crecimiento para el año 2021 sea de **5.0 por ciento** y para 2022 de **3.2 por ciento**⁸. Esta bonanza económica estará impulsada fundamentalmente por las exportaciones; con este referente se pronostica que los niveles de consumo interno registren una mejoría, derivado de que la población sea vacunada y el mercado laboral vuelva a retomar su senda.

Las condiciones de empleo mantienen su recuperación sin llegar a los niveles de 2019. La población ocupada continúa al alza y sigue la ruta del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE). Por otro lado, el número de empleados afiliados al IMSS está en crecimiento, sin recuperar los niveles de la primera mitad de 2019. Asimismo, el número de empleos informales ha superado las cifras de 2019, mientras que los formales tienen una ínfima recuperación.

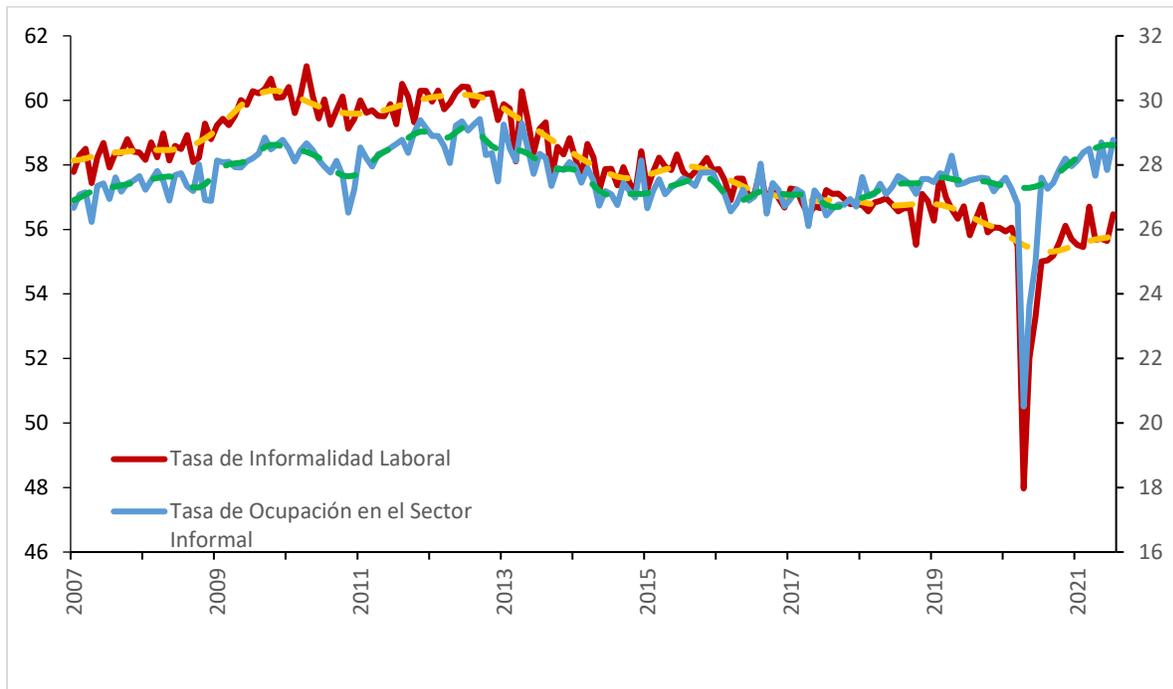
INDICADORES DEL MERCADO LABORAL.

a) Puestos de Trabajo Afiliados al IMSS, IGAE Total y Población Ocupada.
Índice 2013=100, a. e.



b) Ocupación en el Sector Informal^{1/} e Informalidad Laboral.^{2/}
Por ciento, a. e.

⁸ (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, 2021).



a.e./ Serie con ajuste estacional y serie de tendencia. La primera se representa con la línea sólida y la segunda con la punteada.

^{1/} Se refiere a las personas que trabajan para unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a través de los recursos del hogar.

^{2/} Incluye a los trabajadores que se emplean en el sector informal, que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas y a los que está ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia.

Fuente: Elaboración de Banco de México con información del IMSS e INGEI (SCNM, ENOE y ETOE).

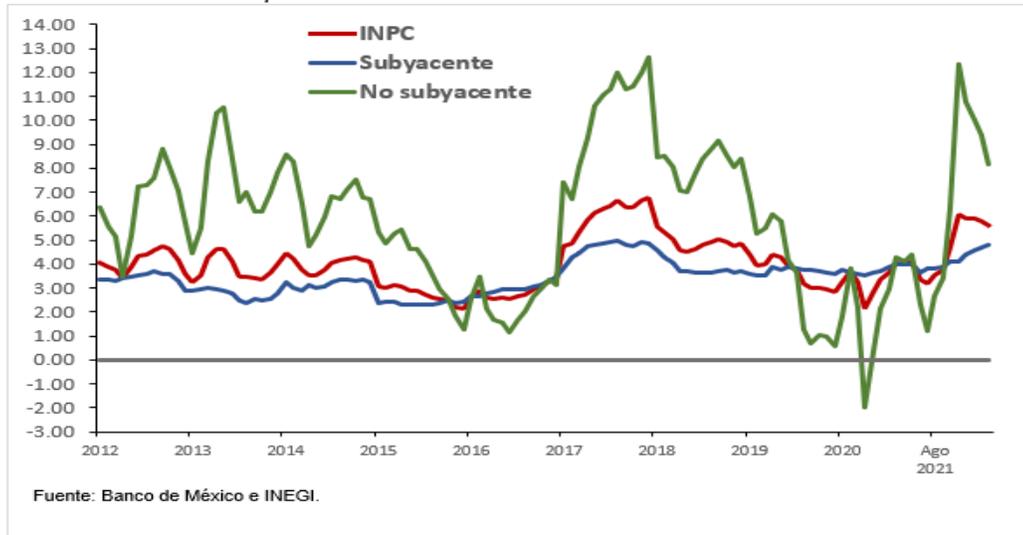
La inflación general anual, en el segundo trimestre de 2021, aumentó a **5.9 por ciento**⁹. Esta tendencia al alza comienza a reducirse respecto a los primeros meses del mismo año. Sin embargo, se mantiene la tendencia positiva, debido a la volatilidad que ha presentado la inflación no subyacente (precios del petróleo, gas y productos agropecuarios). Aunado a lo anterior, la inflación subyacente registra una tendencia positiva constante, originada por el alza de los costos de producción derivado de las afectaciones a las cadenas de suministro y procesos productivos durante la pandemia.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Variación anual en por ciento.

⁹ (Banco de México, 2021).

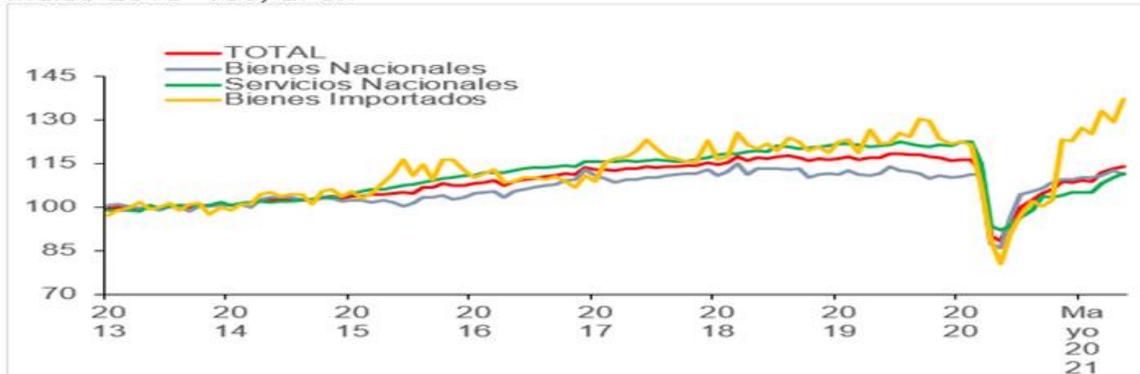
Variación anual en por ciento.



El crecimiento económico es influenciado por distintas variables, como el consumo, la inversión, el gasto gubernamental, las exportaciones e importaciones; siendo el consumo y la inversión los más significativos. El consumo nacional ha repuntado desde el colapso económico por la pandemia; se observa que el consumo de bienes importados ha tenido un mayor incremento respecto a los nacionales, esto indica que la oferta de éstos se ha reducido, por lo que los consumidores han optado por adquirir más productos importados.

CONSUMO PRIVADO TOTAL Y SUS COMPONENTES.

Índice 2013=100, a. e.

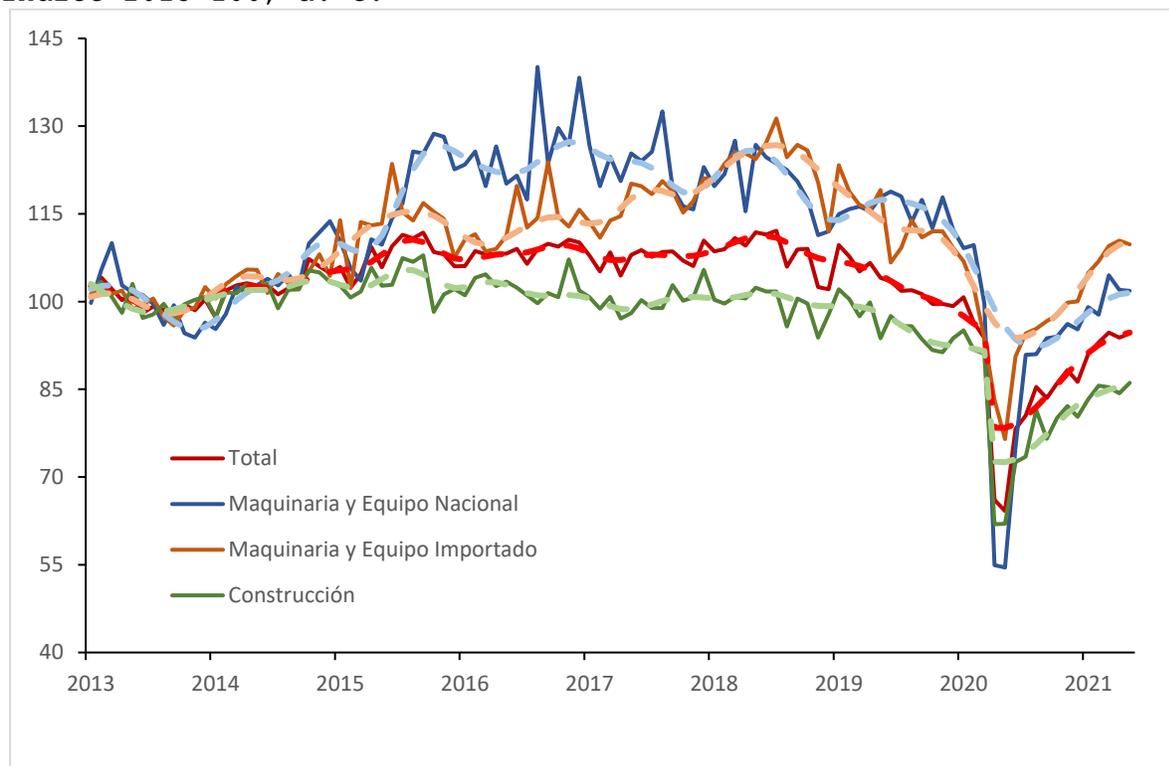


a. e. / Serie con ajuste estacional.
Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

La inversión tenía una tendencia a la baja desde el 2018 y durante la pandemia ésta fue mucho más marcada. Durante el año 2021 todos los componentes de la inversión muestran una ruta al alza, sin recuperar sus niveles anteriores a 2019.

INVERSIÓN Y SUS COMPONENTES.

Índice 2013=100, a. e.



a. e. / Serie con ajuste estacional y serie de tendencia. La primera se representa con la línea sólida y la segunda con la punteada.

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

La economía mexicana está influida por los vaivenes económicos internacionales, por lo que es fundamental incorporar variables como el tipo de cambio, el precio del barril de petróleo y la tasa de interés de los CETES; en este sentido se espera que para el año 2022 el tipo de cambio nominal sea de **20.4** pesos por dólar, el precio del petróleo es un componente principal en los ingresos del país, se estima que el barril de petróleo crudo tenga un precio de **55.1** dólares, y la tasa de interés de los CETES a 28 días se proyecta de **5.3 por ciento** para el 2022¹⁰.

CONTEXTO ESTATAL.

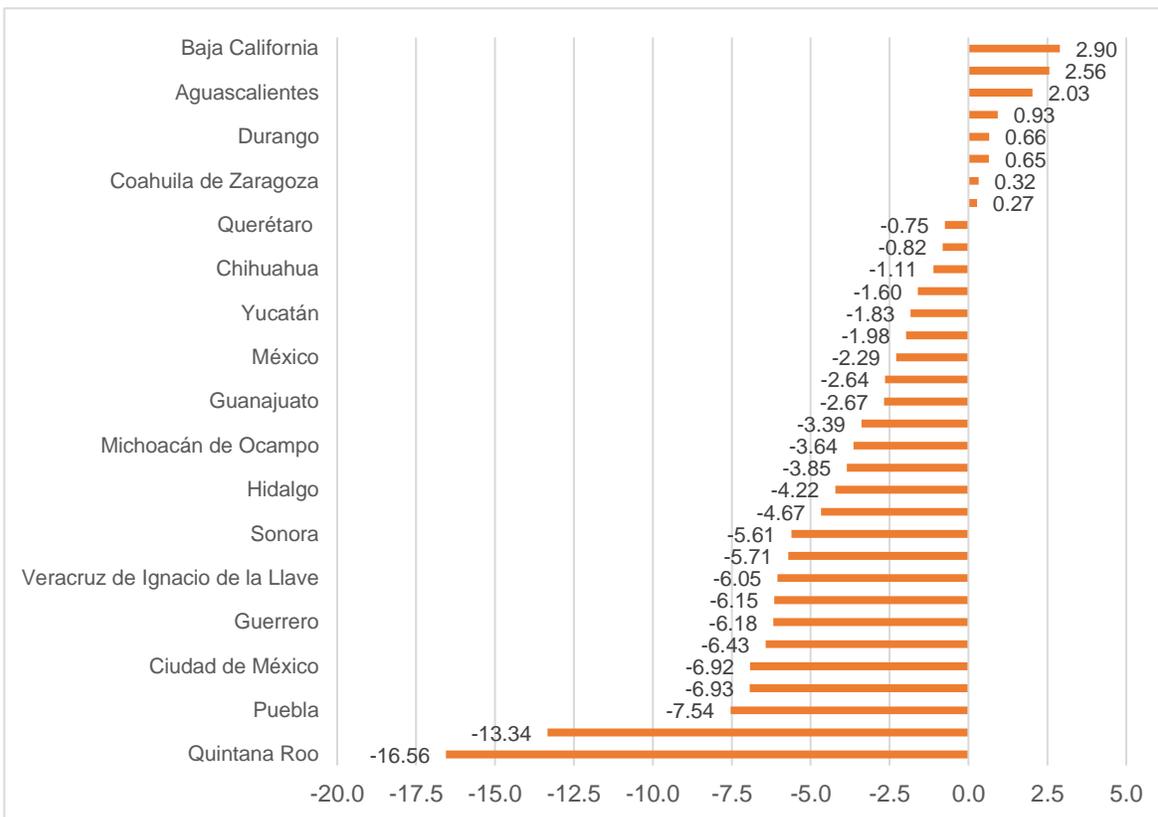
La actividad económica del Estado de Guerrero fue severamente afectada por la pandemia debido a la implementación de medidas sanitarias que restringieron drásticamente la afluencia turística hacia nuestra entidad, por lo que las fuentes de empleo e ingresos se redujeron para gran parte de las familias guerrerenses, dado que el turismo representa una de las principales actividades económicas del Estado; la cual tuvo una contracción de 6.18 por ciento durante el primer trimestre del

¹⁰ (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2022).

2021, siendo el séptimo Estado con mayor afectación económica en el país.

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL.

Base 2013, variación porcentual anual 2021 1T.

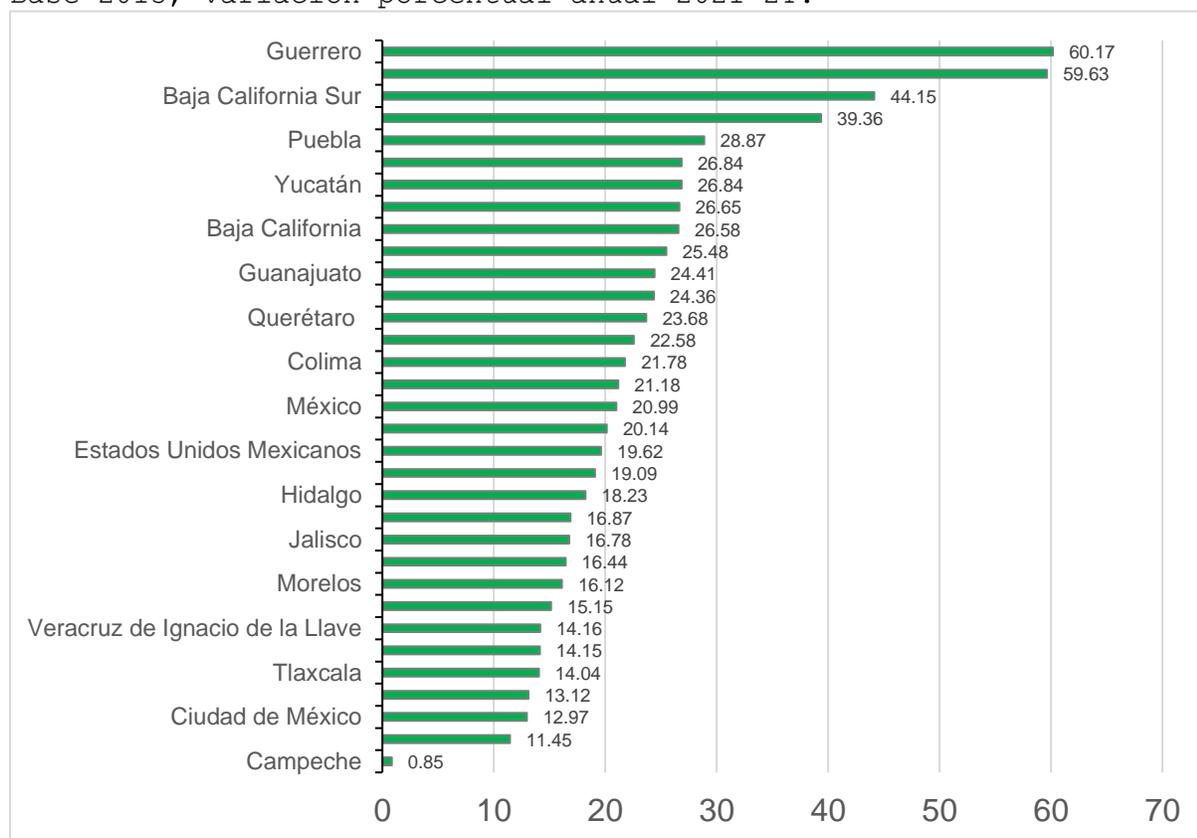


Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México.

No obstante, al comparar los resultados del segundo trimestre de 2021 respecto al mismo periodo del 2020, el Estado de Guerrero se posiciona en el primer lugar con mayor crecimiento de la actividad económica. Esto se debe a los avances en los esquemas de vacunación y la reapertura de negocios que propician condiciones favorables para que el turismo en la región vuelva a sus niveles normales de afluencia; aunado a que el segundo trimestre del 2020 fue el de mayor contracción económica, ya que en ese trimestre se declararon las medidas de contingencia sanitaria.

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL.

Base 2013, variación porcentual anual 2021 2T.



Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Este cambio en la actividad económica debido principalmente a la reactivación de las actividades secundarias y terciarias, donde estas últimas fueron las de mayor crecimiento respecto al año 2020, con un aumento del **67.52 por ciento**, influenciado por el incremento de los servicios vendidos. Además, las actividades secundarias tuvieron un repunte del **45.66 por ciento**, por lo que la perspectiva de crecimiento económico, de mantenerse en esta ruta, será positiva para el cierre del año 2021.

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL.	
Tipo de actividad	Variación porcentual anual*
	2021 2T
Actividades primarias	5.64
Actividades secundarias	45.66
Actividades terciarias	67.52

*cifras preliminares.

Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México.

La actividad económica presenta perspectivas de mejora en el Estado, sin embargo, para hablar de una recuperación económica

se debe analizar las variables de empleo; en este sentido, Guerrero tiene la mayor tasa de ocupación en el país, ya que el **98.5 por ciento** de la PEA registró participación laboral; paralelamente, fue el Estado con menor tasa de desocupación con **1.5 por ciento**¹¹.

Esta cifra pareciera indicar que el empleo en Guerrero se ha recuperado, sin embargo, esta no es una condición necesaria para una calidad de vida digna de los trabajadores. Contrario a lo anterior, el INEGI remarca que nuestro Estado tiene la posición número tres entre las entidades con mayor tasa de informalidad, con **75.5 por ciento** de los trabajadores en esta condición, seguido de Chiapas y Oaxaca.

Además de las condiciones de informalidad de la mayor parte de la población trabajadora del Estado, es importante considerar la migración de guerrerenses hacia otros estados del país y EEUU, esto representa que las oportunidades de trabajo son escasas y las condiciones laborales no ofrecen opciones de mejor calidad de vida.

Por otra parte, el flujo de Inversión Extranjera Directa al Estado de Guerrero muestra que desde 2018 ha ido a la baja; sin embargo, la estimación de 2021 prevé un incremento para el cierre del año, ya que la cifra sólo contabiliza los primeros seis meses, por lo que hay posibilidades de que este año sea mayor a la del 2020.

Inversión Extranjera Directa	
Año	Monto*
2018	402.17
2019	275.54
2020	296.86
2021**	229.51

* Millones de dólares;

** Cifras de enero-junio

Fuente: Banco de México

RIESGOS DE LA ESTIMACIÓN.

Es importante señalar que la presente proyección de egresos está sujeta a las condiciones económicas que se desarrollen en el

¹¹ (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, agosto 2021).

año 2022. Entre los principales riesgos que pudieran afectar la estimación se consideran:

- La aplicación de estrictas medidas de aislamiento social derivado de nuevos contagios por el virus SARS-COV-2;
- Reducciones de la recaudación federal participable y recaudación estatal;
- Posibles contingencias que requieran el uso extraordinario de recursos;
- Pago de créditos fiscales al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR);
- El cobro de adeudos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
- Afectación por adeudos al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG);
- Regularización de pagos (salarios) a los trabajadores del sector salud y educación;
- Pago de Pasivos Contingentes; y,
- Regularización de la aportación estatal para el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Los ingresos estimados para el Ejercicio Fiscal 2022 son del orden de **68,388.5** millones de pesos y están integrados de la manera siguiente:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2022. (millones de pesos)	
Concepto	Importe
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	67,690.8
INGRESOS DE GESTIÓN	1,676.5
IMPUESTOS	1,274.1
DERECHOS	369.1
PRODUCTOS	25.0
APROVECHAMIENTOS	8.2

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	66,014.3
PARTICIPACIONES FEDERALES (Ramo 28)	22,909.4
APORTACIONES FEDERALES (Ramo 33)	40,927.7
CONVENIOS	2,177.2

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022.

La sumatoria puede no coincidir por el redondeo de las cifras.

INGRESOS DE GESTIÓN.

Representa el monto de los ingresos devengados durante el Ejercicio Fiscal correspondientes a contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; en este rubro se estima recaudar **1,676.5** millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2022.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Son recursos que, en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, la Federación transfiere a las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas y los municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los Convenios que celebren con el Gobierno Federal; además de los recursos que se destinen para el sostenimiento y desempeño de las actividades de los entes públicos. Para el Ejercicio Fiscal 2022, en Guerrero se estima recibir en este rubro **66,014.0** millones de pesos.

PARTICIPACIONES FEDERALES (Ramo 28).

Son recursos que se transfieren por la Federación a las entidades federativas y, por medio de éstas, a los municipios. Por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, son asignados a los estados y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Se espera recibir por este concepto un monto de **22,909.4** millones de pesos. Estas asignaciones están en función de la recaudación federal, y son

susceptibles de sufrir modificaciones durante el Ejercicio Fiscal concurrente.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (Ramo 33).

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, lo que se denomina también como Ramo 33, es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas sociales en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, e Infraestructura educativa.

Mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, se crea el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE), que entró en vigor en el Ejercicio Fiscal 2015, como un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas.

Para el año 2022, los recursos que se prevén recibir a través de los fondos considerados en el Ramo 33, serán por la cantidad de **40,927.7** millones de pesos, con la siguiente distribución:

APORTACIONES FEDERALES (Ramo 33). (millones de pesos)	
Concepto	Importe
TOTAL	40,927.7
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	20,496.6
Servicios de Salud (FASSA)	6,047.8
Infraestructura Social (FAIS)	7,908.3
Infraestructura Social Municipal (FAISM)	6,949.7
Infraestructura Social Estatal (FAISE)	958.6
Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	2,615.1
Fondo Aportación Múltiple (FAM)	1,276.9
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	281.2
Educación Tecnológica (CONALEP)	162.4
Educación de Adultos (INEA)	118.9
Seguridad Pública (FASP)	235.4
Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)	2,066.3

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022. La sumatoria puede no coincidir por el redondeo de las cifras.

La asignación definitiva de estos fondos se conocerá a través del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de estos recursos.

CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN.

A través de estos Convenios, el Estado tiene la posibilidad de recibir recursos para sectores prioritarios. Para el Ejercicio Fiscal 2022 se prevé recibir un monto estimado de **2,177.2** millones de pesos¹². Por su parte, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizará las acciones necesarias para registrar conforme a la normatividad específica aplicable, los incrementos en recursos federales convenidos.

POLÍTICA DE GASTO.

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, tiene como ejes fundamentales la transparencia, la rendición de cuentas, la disciplina financiera, la austeridad republicana, la eficiencia y la eficacia en la aplicación del gasto público; máximas que promoverán la confianza de la ciudadanía en el gobierno, además de favorecer un entorno de finanzas públicas sanas.

Con este referente, los responsables de ejercer el gasto público deberán implementar las medidas necesarias para racionalizar los recursos, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados. En este sentido, se atenderá lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual señala que:

“Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes. La Entidad Federativa se compromete a integrar en la Cuenta Pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado”.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.

¹² Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta ante el Honorable Congreso del Estado se sustenta en lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y es congruente con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por el Gobierno de la República. Además, se apoya en las estimaciones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, tanto en lo que se refiere a las participaciones como a las transferencias federales, para atender lo señalado en el Título Segundo de las Reglas de Disciplina Financiera, Capítulo I del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas de la Ley arriba señalada.

La formulación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos da cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal Estado de Guerrero.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado propone un Presupuesto de Egresos por un monto de **67,690.8** millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2022. Esta asignación se desagregará bajo las siguientes clasificaciones en atención a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Esta clasificación tiene como objetivo identificar a la dependencia, organismo público descentralizado o autónomo, y al ejecutor o administrador del gasto que realizará la erogación de los recursos, con el propósito de establecer un sistema de control previo y administrativo del gasto público, así como para facilitar la integración de la contabilidad de la Hacienda Estatal. (Anexo 3)

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

Es la clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos; presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

Esta estructura forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, elaboración, ejecución, evaluación y análisis del ejercicio del gasto público; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el Gobierno. La clasificación funcional se vincula e interrelaciona, entre otras, con las clasificaciones administrativa, programática y por objeto de gasto. (Anexo 8)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

Su propósito principal es el registro de los gastos que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad. (Anexo 9)

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO.

A través de esta clasificación se identifica el monto de recursos que se canalizan a cubrir el gasto de operación del Gobierno del Estado, a la ejecución obras que integran la Inversión en la Entidad y al gasto que se cubre por concepto de Deuda Pública en erogaciones corrientes o de capital, pensiones y jubilaciones, y participaciones. (Anexo 10)

Es importante notar que cada uno de los clasificadores presupuestarios tiene una utilidad específica; sin embargo, el uso conjunto de los mismos proporciona información de mayor valor agregado y apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, ya que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación.

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, pudiendo ser recursos fiscales, financiamientos externos o recursos propios; permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. (Anexo 11).

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.

Permite organizar en forma representativa y homogénea la asignación de recursos a nivel de los Programas Presupuestarios, vinculándolos con lo establecido en las matrices de indicadores para resultados (MIR), y bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), de acuerdo con los criterios definidos por el CONAC. En tal sentido, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 del Gobierno Estatal se atienden las disposiciones señaladas en los criterios referidos. (Anexo 12)

RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020¹³.**INGRESOS.**

El ingreso que se recaudó en el ejercicio 2020, fue de **61,806.7** millones de pesos. La reducción de ingresos respecto al año 2019 (que fue de **69,141.5** millones de pesos) se debió al decremento de los ingresos federales y estatales derivados de la caída en la recaudación tributaria originada por el receso económico ocasionado por la pandemia.

EGRESOS.

El gasto total de la Administración Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2020, conformado por las erogaciones efectuadas por los tres Poderes, los Organismos Autónomos y el Sector Paraestatal, representó un devengado de **69,476.6** millones de pesos.

SITUACIÓN FINANCIERA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021.

Las finanzas estatales presentan insuficiencias financieras para el cierre del ejercicio, ya que los ingresos estimados de libre disposición resultan insuficientes para financiar los diversos compromisos de gasto del aparato gubernamental, esto derivado de los adeudos históricos de administraciones pasadas con terceros institucionales, lo cual ha repercutido en serias afectaciones a las participaciones federales.

En razón de ello, las finanzas estatales se encuentran frente a una situación de revisión de flujos de efectivo, para monitorear constantemente la disponibilidad financiera.

EVALUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

En lo que va del presente Ejercicio Fiscal, se han pagado al mes de septiembre **1,956.6** millones de pesos, en virtud de esto, el monto actual de la deuda es como se muestra a continuación:

¹³ (Gobierno del Estado de Guerrero, 2020)

RESUMEN GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO	%
TOTAL GENERAL	1,364,716	100.0
DEUDA DIRECTA	1,364,716.3	100.0
LARGO PLAZO	1,364,716.3	
BANCA DE DESARROLLO	694,737.1	
BANOBRAS \$890'000.0	694,737.1	
BANCA COMERCIAL	669,979.2	
BANAMEX \$500'000.0	168,904.0	
SANTANDER \$483'807.4	166,634.9	
BANAMEX \$375'000.0	144,079.5	
SANTANDER \$375'000.0	190,360.8	
CORTO PLAZO	0.0	
	0.0	
DEUDA INDIRECTA	0.0	0.0
	0.0	

Se estima que el saldo de la deuda directa al cierre del ejercicio 2021 será de **1,315.5** millones de pesos; del período de octubre a diciembre del año concurrente el pago estimado de capital e interés que habrá de realizarse será de **87.8** millones de pesos.

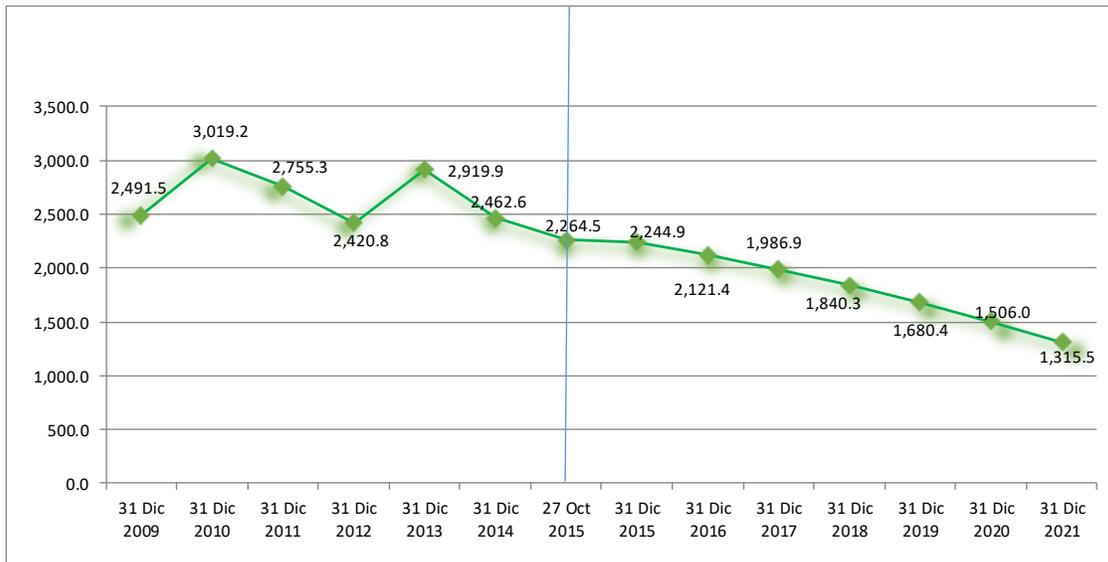
RESUMEN GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA PROYECTADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	SALDO	%
TOTAL GENERAL	1,107,392.8	100.0
DEUDA DIRECTA	1,107,392.8	100.0
BANCA DE DESARROLLO	643,871.1	
BANOBRAS \$890'000.0	643,871.1	
BANCA COMERCIAL	463,521.7	
BANAMEX \$500'000.0	108,044.9	
SANTANDER \$483'807.4	106,871.5	
BANAMEX \$375'000.0	103,730.7	
SANTANDER \$375'000.0	144,874.6	
DEUDA INDIRECTA	0.0	0.0
BANCA COMERCIAL	0.0	

*NO INCLUYE EL CRÉDITO CONSIDERADO EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS (PROFISE).

**SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA
2009 AL 31 DICIEMBRE 2021**
(Cifras en Millones de pesos)



La previsión del gasto total para el 2022, derivado de la deuda pública, es del orden de **335.7** millones de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:"

**ESTIMACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA
ENERO - DICIEMBRE 2022**

(cifras en pesos)

BANCO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 459.0 MDP) - PROFISE	0.00	38,643,211.17	38,643,211.17
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	40,994,952.58	50,393,039.42	91,387,992.00
BANAMEX (CREDITO 500.0 MDP)	49,241,132.53	9,241,684.49	58,482,817.02
SANTANDER S.A. (CREDITO 483.8 MDP)	48,381,007.12	9,468,549.91	57,849,557.03
BANAMEX (CREDITO 375.0 MDP)	32,524,026.88	8,313,145.61	40,837,172.49
SANTANDER S.A. (CREDITO 375.0 MDP)	36,973,445.95	11,476,789.88	48,450,235.83
TOTAL LARGO PLAZO	208,114,565.06	127,536,420.48	335,650,985.54

NOTAS:

*La TIIE para efectos de realizar la presente estimación en el pago de intereses es de 5.7487% + la sobre tasa correspondiente a cada crédito.

I. CONCLUSIONES

Que esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente **iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del año 2022**, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

Que se verificó por parte de la Comisión Dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública, que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022 sujeta a revisión, análisis y emisión del dictamen correspondiente, cumpliera con los requisitos de legalidad aplicables como los siguientes ordenamientos:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,
- b) Ley de Disciplina Fiscal para Entidades Federativas y los Municipios,
- c) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08,
- d) Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero,
- e) Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero,
- f) Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero,
- y
- g) Las demás leyes, ordenamientos y normatividad aplicables en la materia.

Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2022, cumple con el principio de equilibrio presupuestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado, manifestada en la exposición de motivos.

Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2022, incluye y fortalece los criterios normativos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y contempla entre otras clasificaciones del gasto: por fuente de financiamiento, la programática, y de manera consistente respecto del ejercicio anterior, también se sustenta bajo el esquema de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en la Metodología de Marco Legal (MML), así como también se fortalecen los indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), buscando mejorar eficiencia y eficacia del gasto público.

Que la distribución del gasto en clasificación funcional, como se muestra en el **anexo 8** del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2022, sujeto al análisis por los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, está conformada de manera consistente respecto del ejercicio anterior, por 4 funciones:

1. Gobierno, con 6 sub-funciones
2. Desarrollo Social, con 6 sub-funciones
3. Desarrollo Económico, con 6 sub-funciones y

4. Otras no clasificadas en funciones anteriores, con 4 subfunciones.

Que en la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero aprobada por esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2022, asciende a un monto de **\$67,690.9 millones de pesos** que el Gobierno del Estado canalizará para el financiamiento del Proyecto en comento para el ejercicio fiscal 2022, y está integrado de la manera siguiente:

TABLA 1
INGRESOS MODIFICADOS 2022

(Miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
Ingresos de Gestión	1,676,514.2
Impuestos	1,274,076.9
Derechos	369,148.9
Productos	25,043.9
Aprovechamientos	8,244.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	66,014,361.4
Participaciones (Ramo 28)	22,909,481.1
Aportaciones (Ramo 33)	40,927,704.1
Convenios	2,177,176.2
TOTAL	67,690,875.6

Que los ingresos estimados originalmente en la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto sujeto a revisión enviada el día 30 de noviembre del año en curso por **\$ 68,388.5 millones de pesos**, presenta reducciones líquidas producto de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2021 del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por un monto de \$ 697.6 millones de pesos en los rubros de Participaciones Federales Ramo 28 por \$ 194.0 millones de pesos y en Aportaciones Federales Ramo 33 por \$ 503.6 millones de pesos, con lo cual la estimación de **ingresos modificados queda en \$ 67,690.9 millones de pesos**

**TABLA 2
COMPARATIVO DE INGRESOS 2022**

(Miles de pesos)

CONCEPTO	INICIATIVA	MODIFICADO	VARIACIÓN	%
Ingresos de Gestión	1,676,514.2	1,676,514.2	0.0	0.0%
Participaciones (Ramo 28)	23,103,508.1	22,909,481.1	-194,027.0	0.8%
Aportaciones (Ramo 33)	41,431,287.9	40,927,704.1	-503,583.8	1.2%
Convenios	2,177,176.2	2,177,176.2	0.0	0.0%
TOTAL	68,388,486.4	67,690,875.6	-697,610.8	1.0%

Que el **Presupuesto de Egresos consolidado 2022** ascienda a la cantidad de **\$67,690,875.6 millones de pesos**, guardando un sano **equilibrio presupuestal** que debe existir entre los **ingresos y egresos**, y se integra como con **\$39,041,488.8 millones de pesos** de gasto para el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo **\$737,903.7 millones de pesos**, Poder Judicial **865,130.0 millones de pesos**, Órganos Autónomos **\$4,845,711.9 millones de pesos**, Municipios **\$15,524,251.1 millones de pesos** y Provisiones Salariales y Económicas **\$2,731,409.3 millones de pesos**.

**TABLA 3
EGRESOS CONSOLIDADOS 2022**

(Miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO	%
Poder Ejecutivo	39,017,417.0	57.6%
Poder Legislativo	757,903.7	1.1%
Poder Judicial	865,130.0	1.3%
Órganos Autónomos	4,845,711.9	7.2%
Sector Paraestatal	3,949,052.6	5.8%
Municipios	15,524,251.1	22.9%
Provisiones Salariales y Económicas	2,731,409.3	4.0%
TOTAL	67,690,875.6	100.0%

Que de la **clasificación económica del gasto**, se determinaron variaciones absolutas por **\$ 6,049,354.5 millones de pesos** y relativas que en conjunto representan el 9.8 por ciento entre el Presupuesto de Egresos Modificado 2022 en relación con el Presupuesto Autorizado del ejercicio fiscal anterior 2021, y que, para fines ilustrativos se presenta el cuadro comparativo siguiente:

TABLA 4
COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(Miles de pesos)

CONCEPTO	APROBADO 2021	MODIFICADO 2022	VARIACIÓN	%
Gasto Programable	46,893,385.8	50,970,184.3	4,076,798.5	8.7%
Gasto Corriente	42,726,289.4	45,675,194.4	2,948,905.0	6.9%
Inversión	4,167,096.4	5,294,989.9	1,127,893.4	27.1%
Gasto No Programable	14,748,135.3	16,720,691.3	1,972,556.0	13.4%
Transferencias a Mpios.	13,896,016.8	15,083,154.5	1,187,137.7	8.5%
Deuda Pública	852,118.4	1,637,536.8	785,418.3	92.2%
TOTAL	61,641,521.0	67,690,875.6	6,049,354.5	9.8%

Que de acuerdo con sus atribuciones legales la Secretaría de Finanzas y Administración, efectuó **Transferencias Compensadas con recursos federales por la cantidad de \$ 39,711.7 millones de pesos y con recursos propios por la cantidad de \$ 789,442.0 millones de pesos**, lo anterior para clarificar por su naturaleza a las Unidades Administrativas Ejecutoras de recursos en materia de Inversión Pública, tal y como se muestra a continuación:

TABLA 5
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS CON RECURSOS FEDERALES

(Miles de pesos)

CONCEPTO	INICIATIVA	AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	MODIFICADO
FAFEF	1,708,076.0	68,618.6	-68,618.6	1,708,076.0
PODER EJECUTIVO	739,667.4	17,554.8	-60,338.4	696,883.8
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	700,924.6	0.0	-60,338.4	640,586.2
E09 - Secretaría de Salud	38,742.8	17,554.8	0.0	56,297.6
SECTOR PARAESTATAL	464,524.3	11,352.1	-8,280.2	467,596.1
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	113,087.2	11,352.1	0.0	124,439.2
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	351,437.1	0.0	-8,280.2	343,156.9
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	503,884.3	39,711.7	0.0	543,596.1
E03 - Deuda Pública	503,884.3	39,711.7	0.0	543,596.1
TOTAL	1,708,076.0	68,618.6	-68,618.6	1,708,076.0

TABLA 6
TRANSFERENCIAS COMPENSADAS CON RECURSOS PROPIOS
(Miles de pesos)

CONCEPTO	INICIATIVA	AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	MODIFICADO
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA	510,807.5	519,186.1	-5,750.0	1,024,243.6
PODER EJECUTIVO	508,035.8	495,686.1	-5,750.0	997,972.0
E01 - Secretaría General de Gobierno	7,500.0	13,500.0	0.0	21,000.0
E03 - Secretaría de Finanzas y Administración	7,500.0	0.0	-5,000.0	2,500.0
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	79,912.4	364,715.7	0.0	444,628.1
E07 - Secretaría de Educación	161,700.0	2,800.0	0.0	164,500.0
E08 - Secretaría de la Cultura	18,800.0	1,000.0	0.0	19,800.0
E10 - Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	27,580.0	16,000.0	0.0	43,580.0
E12 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	170,243.5	86,790.4	0.0	257,033.9
E14 - Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos	10,800.0	0.0	-500.0	10,300.0
E15 - Secretaría de la Mujer	20,500.0	10,880.0	0.0	31,380.0
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	3,500.0	0.0	-250.0	3,250.0
PODER LEGISLATIVO	0.0	20,000.0	0.0	20,000.0
L01 - H. Congreso del Estado	0.0	20,000.0	0.0	20,000.0
SECTOR PARAESTATAL	2,771.6	3,500.0	0.0	6,271.6
P34 - Instituto del Deporte de Guerrero	0.0	2,000.0	0.0	2,000.0
P40 - Instituto Guerrerense del Emprededor	0.0	1,000.0	0.0	1,000.0
P46 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2,771.6	500.0	0.0	3,271.6
RECURSOS ESTATALES	10,209,716.9	268,255.9	-781,692.0	9,696,280.8
PODER EJECUTIVO	6,689,551.4	165,108.0	-490,383.2	6,364,276.1
E06 - Secretaría de Seguridad Pública	3,037,017.3	0.0	-142,868.3	2,894,149.0
E07 - Secretaría de Educación	3,166,724.4	96,108.0	0.0	3,262,832.4
E09 - Secretaría de Salud	414,331.3	0.0	-317,528.4	96,802.9
E12 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	37,991.8	69,000.0	0.0	106,991.8
E19 - Secretaría de Protección Civil	23,599.7	0.0	-23,599.7	0.0
E23 - Consejo de Políticas Públicas	9,886.8	0.0	-6,386.8	3,500.0
PODER LEGISLATIVO	559,248.1	31,000.0	0.0	590,248.1
L01 - H. Congreso del Estado	559,248.1	31,000.0	0.0	590,248.1
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,726,640.4	0.0	-136,740.4	1,589,900.0
A02 - Fiscalía General del Estado de Guerrero	1,369,900.0	0.0	-60,000.0	1,309,900.0

A04 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	356,740.4	0.0	-76,740.4	280,000.0
SECTOR PARAESTATAL	212,484.3	0.0	-154,568.4	57,915.9
P05 - Orquesta Filarmónica de Acapulco	34,013.5	0.0	-15,000.0	19,013.5
P06 - Parque Papagayo	25,568.4	0.0	-13,568.4	12,000.0
P46 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	152,902.5	0.0	-126,000.0	26,902.5
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1,021,792.7	72,147.9	0.0	1,093,940.7
E03 - Deuda Pública	1,021,792.7	72,147.9	0.0	1,093,940.7
TOTAL	10,720,524.4	787,442.0	-787,442.0	10,720,524.4

Que como resultado de las modificaciones, la Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2022 asciende a un total de \$ 5,295.9 millones de pesos, como se refleja en los anexos 21 y 21-A que forman parte del presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Que en el proceso de revisión y análisis de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, y en apego a la técnica legislativa, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública, determinaron conveniente hacer adecuaciones de forma en cuanto a detalles de redacción, ortografía, de terminología legal y normativa, contable, financiera y presupuestal, que permitan clarificar el contenido eminentemente técnico, así como su respectiva y adecuada interpretación.

Que los anexos estadísticos que forman parte del presente decreto, los cuales quedan de la siguiente manera:

Anexo 1.- Estimación de Ingresos 2022.

Anexo 2.- Presupuesto de Egresos 2022. Consolidado.

Anexo 3.- Presupuesto de Egresos 2022. Clasificación Administrativa.

Anexo 4.- Presupuesto de Egresos 2022. Distribución del Gasto por Unidad Administrativa.

Anexo 5.- Presupuesto de Egresos 2022. Presupuesto de Operación para el Sector Paraestatal.

Anexo 6.- Presupuesto de Egresos 2022. Transferencias a Municipios.

Anexo 6-A.- Presupuesto de Egresos 2022. Estimación de Participaciones Federales Ramo 28 a Municipios.

Anexo 7.- Presupuesto de Egresos 2022. Resumen General de la Deuda Pública.

Anexo 7-A.- Presupuesto de Egresos 2022. Estimación del pago de la Deuda Pública a largo plazo.

Anexo 8.- Presupuesto de Egresos 2022. Clasificación Funcional.

Anexo 9.- Presupuesto de Egresos 2022. Clasificación por Objeto del Gasto.

Anexo 10.- Presupuesto de Egresos 2022. Clasificación por tipo de Gasto.

Anexo 11.- Presupuesto de Egresos 2022. Clasificación por Fuentes de Financiamiento.

Anexo 12.- Presupuesto de Egresos 2022. Clasificación Programática.

- Anexo 13.-** Presupuesto de Egresos 2022. Gasto Público en Salud. Aportación solidaria estatal líquida al Sistema de Protección Social en Salud.
- Anexo 14.-** Presupuesto de Egresos 2022. Tabulador Salarial Sector Central y Seguridad Pública. Sueldos mensuales antes de Impuestos y Deducciones.
- Anexo 15.-** Presupuesto de Egresos 2022. Informe sobre estudios actuariales.
- Anexo 16.-** Presupuesto de Egresos 2022. Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- Anexo 17.-** Presupuesto de Egresos 2022. Proyecciones de Ingresos- Ley de Disciplina Financiera (LDF).
- Anexo 18.-** Presupuesto de Egresos 2022. Resultados de Ingresos- Ley de Disciplina Financiera (LDF).
- Anexo 19.-** Presupuesto de Egresos 2022. Proyecciones de Egresos- Ley de Disciplina Financiera (LDF).
- Anexo 20.-** Presupuesto de Egresos 2022. Resultados de Egresos- Ley de Disciplina Financiera (LDF).
- Anexo 21.-** Presupuesto de Egresos 2022. Resumen de la Inversión Pública por Dependencia Ejecutora y Fuente de Financiamiento.
- Anexo 21-A.-** Presupuesto de Egresos 2022. Análítico de la Inversión Pública por Dependencia Ejecutora y Fuente de Financiamiento.

Que esta Comisión Dictaminadora, después de efectuar un análisis minucioso del proyecto de Presupuesto, reconoce que existe un entorno de mayores disponibilidad presupuestal, sin embargo retomando de la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, donde se ponderan los Criterios de Política Económica presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, observamos que prevalece una incertidumbre en el futuro inmediato respecto del crecimiento y recuperación de la economía nacional que, obviamente repercute en el entorno económico estatal, como consecuencia de la pandemia del Covid-19, cuyos efectos en el sector económico provocaron una sensible baja en actividades del sector terciario, que involucra la actividad turística y la amplia gama de los servicios relacionados con la misma como principal fuente generadora de empleos y de ingresos en el estado, por lo que, las estimaciones contenidas en la iniciativa de Presupuesto del Estado para el 2022, son razonadas, fundamentadas y cautelosas para no generar falsas expectativas.

Que las propuestas de modificación presentadas ante esta Comisión Dictaminadora por las diferentes Unidades Administrativas del Sector Central y Paraestatal, así como de Organismos Públicos Autónomos y gestores organizados, de los proyectos y montos contemplados de las distintas clasificaciones, fondos, rubros, programas, proyectos, obras o

acciones del presente dictamen, no obstante que sean justificadas, no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 52, 56 y 80 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, en cuanto a la viabilidad financiera y presupuestal, y porque dichas propuestas no señalan el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes, ni proponen nuevas fuentes de ingresos para sustentar sus proposiciones, como tampoco existen las condiciones adecuadas como se señala en el párrafo que antecede para determinar su procedencia.

Qué en razón de lo anterior, toda vez que cada propuesta fue debidamente analizada y discutida en esta Comisión Dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública, sus integrantes determinaron su improcedencia para incorporarse en el presente dictamen, y en consecuencia, no existe materia de discusión de la reserva de artículos en lo particular.

Con el objeto de seguir fortaleciendo la democracia, la transparencia y la justicia social de los guerrerenses, esta comisión procuró que se privilegiara la inversión a programas enfocados a:

- PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LA MUJER con un aumento del 56% en el presupuesto a este rubro con 6 programas para ello: Atención integral para la prevención de matrimonios de menores de edad y Protección de la niñez en zonas indígenas; Apoyo económico a hijas e hijos de mujeres víctimas del feminicidio; Programa de Apoyo Productivo para el Desarrollo Integral de las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad; Fortalecimiento presupuestal de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (CAIV's); Fortalecimiento presupuestal de los Refugios para Mujeres, Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema; Fortalecimiento del programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL con un aumento de 134% en relación al Ejercicio Fiscal 2021 con 6 programas sociales Becas Ignacio Manuel Altamirano a estudiantes en situación de vulnerabilidad; Programa de Discapacidad con Bienestar; Programa de Electrificación Rural en las Viviendas a partir de Fuentes Renovables; Uniformes y útiles escolares para Centros Educativos: Programa de apoyo productivo para el desarrollo integral de las mujeres en situación de vulnerabilidad; Programa de construcción en viviendas en zonas de alto o muy alto rezago social.

- APOYO AL CAMPO con un aumento presupuestal de 80% respecto al ejercicio Fiscal 2021 con la introducción de los programas: Programa de Fortalecimiento Directo al Campo; Apoyo a Productores de Cultivos Prioritarios; Producción Agroecológica; Fondo de Garantía Líquida para la compra de maquinaria agrícola; Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (Programa de Capacitación a Productores); Impulso a la Ganadería; Apoyo Agropecuario.
- DERECHO A LA SALUD con un incremento de 7% respecto a lo presupuestado en el año 2021 privilegiando la Construcción, rehabilitación y equipamiento de Centros de Salud y Hospitales, el Equipamiento de las Unidades de Hemodiálisis, Fortaleciendo a los Hospitales de Oftalmología y Cancerología y Concluyendo las construcciones actuales de Hospitales Generales.

Que la distribución a nivel capítulo, rubro, partida y vertiente económica por las modificaciones realizadas, consensuadas y aprobadas en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022 por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura local, le corresponderá a la Secretaría de Finanzas y Administración, la adecuación en sus diferentes clasificaciones de los anexos estadísticos al presente Decreto respectivos que forman parte del presente decreto, para su debida y oportuna publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero”.

Que en sesiones de fecha 31 de diciembre del 2021, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: “Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio fiscal 2022. Emitase el Decreto

correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 160 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 1.- El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, de conformidad con la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Ley número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, tomando en cuenta los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el mismo, el cual se encuentra en proceso de integración, tal como lo establece la Ley 994 de Planeación del Estado. El PED resultará de un amplio y plural ejercicio participativo de gobernanza entre las y los guerrerenses, y reflejará lo que la presente Administración Estatal realizará en los próximos 6 años.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, contiene las asignaciones de recursos a las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, para atender todos y cada uno de los programas y acciones que serán

plasmados en el PED 2022-2027. Asimismo, todo gasto destinado a una acción, programa u obra pública será justificado, alineado y respaldado por los objetivos, estrategias e indicadores para resultados que estarán en el PED 2022-2027, cuyos ejes serán los principales rectores en esta administración.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de todas las Dependencias, Organismos Autónomos, Poderes y Entidades del Sector Paraestatal cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público estatal.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto;
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio Fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del Ejercicio Fiscal en que se devengaron;
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado;
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de recursos públicos considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado que fue aprobado por el Congreso Local y que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración a los ejecutores de gasto;
- V. **Auditoría:** La Auditoría Superior del Estado;

-
- VI. **Ayudas:** Aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- VII. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, más el Financiamiento Neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado, con excepción de la amortización de la deuda;
- VIII. **Brecha de Equidad de Género:** Son datos estadísticos que muestran la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo Indicador. Se utiliza para reflejar las desigualdades existentes entre los sexos respecto a una condición específica de vida, del entorno o de desarrollo. Su importancia radica en la posibilidad de comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y el remunerado;
- IX. **Capítulo de gasto:** Nivel de agregación más alto que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- X. **Clasificación Administrativa:** Tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos; se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como la Administración Pública, Poderes y Organismos Autónomos;
- XI. **Clasificación Económica:** Relaciona las transacciones que generan los entes públicos de conformidad con su naturaleza, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital;
- XII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población; con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades tales como: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- XIII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Resume, ordena y presenta los gastos programados en el Presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Se refiere a todas las transacciones que realizan los entes públicos para atender la demanda de bienes y servicios, en el marco del Presupuesto de Egresos;
-

- XIV. **Clasificación Programática:** Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XV. **CONAC:** El Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XVI. **Congreso:** El Honorable Congreso del Estado;
- XVII. **Dependencias:** Definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado número 08, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- XVIII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;
- XIX. **Entes públicos:** Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes autónomos, Ayuntamientos municipales y entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales;
- XX. **Entidades:** Organismos Públicos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, Fideicomisos Públicos y Organismos Desconcentrados, los cuales son objetos de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas;
- XXI. **Estado:** El Estado Libre y Soberano de Guerrero;
- XXII. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Ejecutivo Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen con el objeto de auxiliar al Estado en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo;
- XXIII. **Gasto Corriente:** Conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XXIV. **Gasto Federalizado:** Se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios, para afrontar sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;
- XXV. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones, para promover el

incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;

- XXVI. **Gasto No Programable:** Recursos que se destinan al cumplimiento de fines y funciones propias del Estado y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XXVII. **Gasto Programable:** Recursos que se destinan al cumplimiento de fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionados con programas a cargo de ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XXVIII. **Ingresos Excedentes:** Recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente;
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se combinan recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contiene un conjunto interdependiente de proyectos que especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;
- XXX. **Secretaría de Contraloría:** La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;
- XXXI. **Secretaría de Finanzas:** La Secretaría de Finanzas y Administración;
- XXXII. **Secretaría de Planeación:** La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional;
- XXXIII. **Subsidios:** Asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;
- XXXIV. **Transferencias:** Recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el cumplimiento de objetivos y metas de programas, y prestación de bienes y servicios públicos a cargo de Poderes, Organismos Autónomos y Entidades;
- XXXV. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los Órganos o Dependencias de la Administración Pública del Estado que tienen a su cargo la administración de recursos financieros, humanos, materiales, servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias;

- XXXVI. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el PED 2022-2027; y,
- XXXVII. Cualquier otro término no contemplado en el presente Artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- Los titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Estado y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, los miembros de los Órganos de Gobierno y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades Paraestatales, así como los servidores públicos en general, que ejerzan recursos públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de que se cumplan las disposiciones vigentes sobre la aplicación del gasto público y aquéllas que se emitan en el presente Ejercicio Fiscal por la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Contraloría.

Para el cumplimiento de este Decreto, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, en coordinación con los Municipios, colaborarán entre sí para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y austeridad republicana para satisfacer los objetivos a los que están destinados los recursos, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico para el bienestar social;
- II. Garantizar el mejoramiento de los niveles de calidad de vida en la población;
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de mayor rezago social;
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas; y,
- V. Afianzar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y garantizar el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Artículo 4.- La Secretaría de Finanzas garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo dispuesto en la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

CAPÍTULO II

Del monto total del Presupuesto.

Artículo 5.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto importa la cantidad de **67,690.9** millones de pesos, el cual será financiado con recursos provenientes de la estimación de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6.- Las asignaciones de recursos para el Poder Ejecutivo ascienden a la cantidad de **39,042.5** millones de pesos.

Con independencia de la distribución y asignación que se realice, las dependencias ejecutoras de estos recursos deberán recabar la autorización correspondiente de los presupuestos a ejercer por parte de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Planeación, en cada una de las obras y acciones inherentes previstas en el anexo de inversión.

No se podrá transferir recursos de otros capítulos del gasto al capítulo de servicios personales.

Asimismo, se consideran **2,731.4** millones de pesos, por concepto de provisiones salariales y económicas.

Artículo 7.- La asignación de recursos para el Poder Legislativo asciende a **737.9** millones de pesos que se destinarán a cubrir su gasto de operación; dentro de este se consideran **147.7** millones de pesos asignados a la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 8.- El Gasto previsto para el Poder Judicial es de **865.1** millones de pesos.

Artículo 9.- La asignación presupuestal para los Organismos Autónomos asciende a **4,875.7** millones de pesos, incluyendo el subsidio para la Universidad Autónoma de Guerrero.

Artículo 10.- Las asignaciones de recursos para el Sector Paraestatal ascienden a **3,944.0** millones de pesos.

Artículo 11.- Las asignaciones para los Municipios ascienden a **15,524.3** millones de pesos, los cuales contemplan las transferencias por Participaciones y Aportaciones Federales.

**TÍTULO SEGUNDO
DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales.**

Artículo 12.- En el caso de los programas que prevean aportaciones de recursos por parte de los Municipios para ser ejercidos de manera concurrente, los Ayuntamientos deberán realizar las aportaciones que les corresponden, en las cuentas específicas que se señalen, en un plazo máximo de 40 días hábiles contados a partir de la recepción de dichos recursos, los cuales deberán ser ministrados, conforme a lo establecido en los Convenios respectivos.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, en casos debidamente justificados, éstos podrán solicitar a la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal correspondiente una prórroga.

El ejercicio de estos recursos por parte de los Municipios deberá comprobarse en los términos de las disposiciones aplicables.

En caso de que no se observe lo dispuesto en este Artículo y en las demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con las que se hayan celebrado los Convenios podrán proceder a su cancelación, dando parte de ello a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Contraloría.

Artículo 13.- Los recursos de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal serán estipulados a través de los Convenios de Reasignación a los Municipios para el cumplimiento de objetivos de programas estatales; no pierden el

carácter definido de acuerdo a su origen de financiamiento y se sujetarán a las disposiciones legales vigentes.

Las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal que requieran suscribir Convenios de Reasignación deberán apegarse a las normas y procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, así como obtener la autorización presupuestaria correspondiente.

CAPÍTULO II

De los Recursos Federales transferidos a los Municipios.

Artículo 14.- El Ejecutivo Estatal podrá otorgar a los Municipios, a través del Acuerdo correspondiente, hasta el **20.0 por ciento** de la recaudación efectuada durante 2022, respecto al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en los términos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado para este mismo Ejercicio Fiscal.

Artículo 15.- El monto previsto de los Fondos de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios asciende a **15,524.3** millones de pesos y se distribuirá conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

El resultado de la distribución entre los Municipios, de los recursos que integran los fondos a que se refiere este Artículo, se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero en términos de lo que establecen las citadas Leyes.

Se promoverá que por lo menos el **20.0 por ciento** de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Artículo 16.- El Estado, con base en la información que le proporcionen los municipios, elaborará los informes que requieran las Dependencias del Gobierno Federal en los términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 17.- En el Artículo 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que de las participaciones derivadas de la recaudación estatal de las cuotas a la venta final de gasolina y diésel y del Fondo de Compensación de gasolina y diésel, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México recibirán como mínimo el **20.0 por ciento** de la recaudación que corresponda a las entidades federativas, adicional se otorgará

un **30.0 por ciento** de acuerdo al artículo 48° de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

Artículo 18.- Las asignaciones presupuestales destinadas a Programas de Inversión concurrente con municipios se aplicarán en los términos establecidos en la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Ley Número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, la Ley Número 994 de Planeación para el Estado de Guerrero y en los convenios específicos.

TÍTULO TERCERO
DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO.

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales.

Artículo 19.- Conforme lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, se observará lo siguiente:

- I. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al Presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos;
- II. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo-beneficio donde se muestre que dichos Programas y Proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.
- III. Tratándose de Proyectos de Inversión Pública Productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, la Entidad Federativa y sus Entes Públicos deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado. Dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de la página oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas;

- IV. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;
- V. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el Ejercicio Fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 20.- Durante la ejecución del Presupuesto autorizado, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar la programación estratégica institucional y la programación presupuestaria que llevaron a cabo en el proceso de formulación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a fin de dar estricto cumplimiento a sus objetivos estratégicos, productos y resultados establecidos, la cual estará bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación.

Artículo 21.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, con base en la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar las modificaciones y previsiones presupuestarias necesarias, para lo cual establecerá la normatividad respectiva cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- De los gastos de operación y de inversión que no sean ejercidos durante el Ejercicio Fiscal en los tres meses posteriores a lo que se tiene programado, la Secretaría de Finanzas efectuará la afectación presupuestal correspondiente y, en coordinación con la Secretaría de Planeación, procederán a reasignarlos a programas y proyectos de inversión considerados como prioritarios en el PED 2022-2027.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen, siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados a su cargo, fundamentada en la metodología del marco lógico.

Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los Organismos Públicos Autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

Artículo 23.- En caso de que se llegaran a registrar, el Ejecutivo Estatal podrá aplicar los ingresos excedentes conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a programas y proyectos de inversión considerados como prioritarios en el PED 2022-2027.

Artículo 24.- Para transparentar el uso y aplicación de los recursos públicos, las Entidades Paraestatales, en el ejercicio de su presupuesto se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- I. En el ámbito de las Entidades del sector paraestatal, si hubiese excedentes de ingresos propios se privilegiará el pago de adeudos que registren dichos organismos para beneficiar el resultado financiero de los mismos; si el organismo público descentralizado no tuviese adeudos, dichos excedentes deberán destinarse hacia los programas y proyectos prioritarios, plasmados en el PED 2022-2027 y programas sectoriales respectivos. En caso de que éstos sean asignados para gasto de inversión, se requerirá la aprobación de la Secretaría de Planeación;
- II. Deberán cubrir oportunamente sus obligaciones de carácter fiscal del ámbito federal y estatal, así como las relativas a pasivos contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por la autoridad competente, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Reportar a la Secretaría de Finanzas dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, el informe presupuestal de aplicación del gasto corriente e inversión por partida y la clasificación por objeto del gasto del mes inmediato anterior;
- IV. Previa validación y autorización del Órgano de Gobierno, las Entidades podrán realizar las adecuaciones presupuestarias del ejercicio en estricto apego a la normatividad vigente, debiendo informar a la Secretaría de Finanzas en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la autorización de las adecuaciones realizadas;
- V. Observar y adoptar las medidas de racionalidad, austeridad republicana y disciplina presupuestal que se establezcan por parte de la Secretaría de Finanzas, derivadas de afectaciones a las participaciones federales, así como implementar de manera adicional aquellas que las propias Entidades determinen con la aprobación de su Órgano de Gobierno. Dichas medidas deberán orientarse a reducir el gasto en servicios

- personales, gasto administrativo y de apoyo conforme a las normas establecidas en el presente Decreto;
- VI. Los ahorros presupuestarios generados por la aplicación de estas medidas, previa anuencia de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno de la Entidad y contando con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Planeación, podrán ser destinados a gasto de inversión a partir de prioridades señaladas en su respectivos Programas Operativos Anuales; y,
- VII. No se podrán transferir recursos de otros capítulos del gasto, al capítulo de servicios personales.

Artículo 25.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Organismos Públicos Autónomos del Estado, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán cubrir oportunamente sus obligaciones de carácter fiscal del ámbito federal, estatal y municipal, así como las relativas a pasivos contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por la autoridad competente.

Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de los anteriores conceptos, no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados, ni afectar el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal.

Las Dependencias y Entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este Artículo, incluso las que se hubieren generado con anterioridad a este ejercicio, presentarán ante la Secretaría de Finanzas un programa de cumplimiento, que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y programas propios o el cumplimiento de las atribuciones señaladas en el párrafo anterior, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse.

Artículo 26.- En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por la Secretaría de Finanzas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 27.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá suspender y/o ajustar las ministraciones de recursos a las Dependencias y Entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de las mismas, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus respectivos programas y presupuestos autorizados, en los tiempos previstos por la normatividad contable vigente;
- II. Incumplan en las metas de los programas que les fueron aprobados o bien se detecten desviaciones en la ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes;
- III. No remitan los informes y, en su caso la comprobación correspondiente, respecto a los recursos ministrados;
- IV. Incumplan con el pago de sus obligaciones fiscales;
- V. Contraten personal fuera de presupuesto o incumplan con las normas en materia de racionalidad del gasto, previstas en el presente Decreto y en la normativa correspondiente;
- VI. Las Entidades que incumplan con recabar la autorización correspondiente, para cada una de las obras y acciones contempladas en sus presupuestos;
- VII. No registren su avance físico-financiero en el Sistema Central de Control.
- VIII. Cuando el órgano interno de control, la Secretaría de Contraloría o algún órgano de fiscalización determine la probable existencia de irregularidades en la aplicación de recursos de un programa o proyecto; o bien, cuando exista una denuncia fundada en la que proceda una investigación por presunto desvío de recursos; y,
- IX. En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones para el ejercicio del gasto público estatal.

Artículo 28.- En caso de que durante el Ejercicio Fiscal 2022 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, adoptará las medidas de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Autónomos deberán coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina presupuestaria a que se refiere el presente Artículo, a través de ajustes a sus respectivos presupuestos, en la misma proporción de la disminución de los ingresos estatales.

Artículo 29.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que constituyan o incrementen el patrimonio de Fideicomisos Públicos, que celebren mandatos o contratos análogos, requerirán la previa autorización de la Secretaría de Finanzas, y tratándose de gasto de inversión, de la aprobación de la Secretaría de Planeación, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 30.- Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los Organismos Autónomos, deberán incluir en los Informes Semestrales los ingresos del período, incluyendo rendimientos financieros, egresos, destino y saldo de los Fideicomisos en los que participen, informando de ello a la Auditoría. La información deberá presentarse de conformidad a los términos establecidos en la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Artículo 31.- Los Fideicomisos Públicos que tengan como objeto principal financiar programas y proyectos de inversión, deberán sujetarse a las disposiciones normativas vigentes sobre la materia. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 32.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que coordinen Fideicomisos Públicos, con la participación que corresponda al fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos y hayan aportado recursos a los mismos, serán responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización en los términos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría de Finanzas, la información correspondiente para la integración de los Informes Semestrales y Cuenta Pública.

Artículo 33.- El Impuesto sobre Hospedaje se destinará a los Fideicomisos de Promoción Turística, con la finalidad de financiar los programas y proyectos que promuevan el turismo, contemplados en el PED 2022-2027.

Artículo 34.- La celebración y suscripción de Convenios o acuerdos que conlleven a comprometer recursos económicos y/o patrimonio del Estado, invariablemente deberán sujetarse a la autorización de la Secretaría de Finanzas y a la suficiencia presupuestal correspondiente a la asignación aprobada en este Decreto a la dependencia o entidad respectiva; el documento que no cumpla con esta condición no será reconocido por la Secretaría de Finanzas y la exime de cualquier responsabilidad.

CAPÍTULO II

De las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

Artículo 35.- El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá autorizar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de obtener eficiencias o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento se deberá respetar el presupuesto asignado a los programas destinados al gasto social y se reportará en los Informes Semestrales, los ajustes que se hayan realizado a los programas; asimismo, en el primer mes del ejercicio dará a conocer los lineamientos que serán aplicables.

Artículo 36.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Secretaría de Finanzas.

Artículo 37.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2022, previa autorización de la Gobernadora del Estado y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 38.- Los Poderes Legislativo, Judicial, los Organismos Públicos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas determinadas en los mismos.

Sobre lo anterior, entre otras medidas, deberán aplicar las siguientes:

- I. Crear el Programa de Consolidación de Compras sujetándose a lo dispuesto en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero;
- II. Eliminar el pago de servicios de telefonía celular, gastos de representación y alimentación;
- III. Disminuir el gasto de combustibles y lubricantes, y racionalizar los viáticos de los servidores públicos;
- IV. Privilegiar el uso de medios electrónicos y/o magnéticos en lugar de material impreso;
- V. El arrendamiento de aviones y helicópteros no estará permitido, aun cuando los de carácter oficial se

- encuentren en mantenimiento; excepto en casos de desastre natural o situación extraordinaria;
- VI.** Cancelar adquisiciones de vehículos nuevos, con excepción de aquellos destinados a tareas de seguridad pública, protección civil y servicios médicos;
- VII.** Revisar y, en su caso, reducir los gastos de comunicación social;
- VIII.** Reducir la contratación de asesorías, estudios e investigaciones, sujetándose a lo dispuesto en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, la Ley Número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero y la Ley 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, así como las demás disposiciones administrativas aplicables;
- IX.** Reducir los gastos menores, protocolarios, ceremoniales y de festejos diversos;
- X.** Optimizar el uso de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios con la Secretaría de Finanzas, a fin de utilizar los bienes estatales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables;
- XI.** Procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de promover la eficiencia en la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales;
- XII.** En el caso de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán, sólo a través de la Secretaría de Finanzas, arrendar muebles e inmuebles cuando para el cumplimiento de sus programas sea estrictamente necesario, cumpliendo para ello con el marco normativo en la materia y con cargo a su presupuesto autorizado;
- XIII.** Establecer programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, telefonía satelital y convencional, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, control de inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que se deberán someter a la consideración de los titulares y Órganos de Gobierno correspondientes; y,
- XIV.** Para la autorización de los gastos de representación y de erogaciones para el desempeño de comisiones oficiales, las Dependencias y Entidades observarán las normas y procedimientos dictados por la Secretaría de Finanzas, que dará a conocer en los primeros días del mes de enero.

Artículo 39.- La Secretaría de Finanzas reportará en los Informes Semestrales la disminución de ingresos y del gasto programable, así como los ahorros que en su caso se generen como resultado de la aplicación de las medidas de racionalización del gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo señalando en los Informes Semestrales, las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos.

Artículo 40.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal realizarán acciones para modernizar, digitalizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de sus funciones y reducir gastos de operación. Para tal efecto, deberán:

- I. Empezar acciones para la reestructuración institucional y la reingeniería de procesos, orientados a reducir sus gastos de operación conforme a las normas y procedimientos que establezca la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Secretaría de Contraloría;
- II. Proponer a la Secretaría de Contraloría la modificación a los organogramas de las dependencias, siempre y cuando consideren la reducción del número de áreas administrativas que las integran. Será inviable toda propuesta de creación de nuevas áreas, a excepción de las que se deriven de reformas a la Constitución General o a la Constitución del Estado; y,
- III. En este caso, las nuevas áreas deberán disponer del personal con que ya cuente la dependencia o entidad, reiterándose que está prohibida la creación de nuevas plazas.

Artículo 41.- Para la difusión de sus actividades, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, podrán destinar recursos presupuestarios a través de los diversos medios de comunicación a partir de los siguientes supuestos: por la naturaleza e importancia que sus funciones representen, porque requieran de horarios y audiencias específicos, o por la falta de disponibilidad de los tiempos de transmisión asignados en los medios de difusión estatales, atendiendo en todo momento a los principios señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 42.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que requieran difundir sus actividades, lo podrán realizar a través del área de comunicación social y, en ningún caso, podrán utilizarse recursos presupuestarios con fines de promoción de la imagen personal de los servidores públicos, en los términos de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución General de la República.

Artículo 43.- En ningún caso, las Dependencias y Entidades podrán otorgar recursos a organizaciones que, por irregularidades en el manejo de los recursos públicos que se les hayan asignado por alguna institución pública del nivel federal, estatal y/o municipal, estén sujetas a procesos legales.

Artículo 44.- En la concertación de obras o proyectos donde se dé la mezcla de recursos estatales, se requerirá invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas.

Artículo 45.- Durante la vigencia del Ejercicio Fiscal al que se refiere el presente Decreto, la Secretaría de Finanzas podrá emitir criterios adicionales sobre la aplicación de economías presupuestales obtenidas en los diferentes programas autorizados.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales.

Artículo 46.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se sujetarán a las disposiciones contenidas en este Capítulo para ejercer los recursos previstos en sus presupuestos para servicios personales, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal tendrá las atribuciones de revisar y operar el seguimiento del Programa Estatal de Administración de Recursos Humanos y adecuarlo a las políticas y acciones de gobierno, conforme a la legislación aplicable en la materia; así como el de formular y aplicar, dentro de su ámbito de competencia, el presupuesto de egresos del sector central y paraestatal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Contraloría. Para ello, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal regulará:

- I. Las percepciones ordinarias y extraordinarias a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo

funcionarios públicos, personal docente, personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines; policías, investigadores y otras categorías; personal de enlace; así como personal operativo de base, confianza, supernumerario, extraordinario, jubilados y pensionados por decreto;

- II. Las aportaciones patronales y de seguridad social;
- III. Las obligaciones fiscales que, en su caso, generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores conforme a las disposiciones aplicables; y,
- IV. La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilables a sueldos y salarios.

Artículo 47.- Al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. A su presupuesto autorizado y a la política de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal y el Comité de Organización y Remuneraciones;
- II. Al tabulador de percepciones ordinarias y las demás disposiciones aplicables;
- III. A la estructura organizacional registrada y dictaminada por la Secretaría de Contraloría y autorizada por la Secretaría de Finanzas;
- IV. A la política de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, en materia de incrementos en las percepciones;
- V. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, independientemente del fondo de financiamiento, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales; y,
- VI. Queda prohibido determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto o a ingresos propios, sin contar con la previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Finanzas.

Artículo 48.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no podrán realizar traspasos de recursos al presupuesto de servicios personales.

Artículo 49.- En los casos en que se considere otorgar el pago de percepciones extraordinarias a algún servidor público, éstas no constituirán un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones futuras de realización incierta y respectivos presupuestos de

servicios personales. Esta erogación deberá ser autorizada por la Secretaría de Finanzas y el Comité de Organización y Remuneraciones.

Artículo 50.- La contratación de personas físicas para la prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales se sujetará a los siguientes requisitos:

- I. Cuando por necesidades temporales de la Dependencia o Entidad sea indispensable realizar contrataciones para desempeñar actividades o funciones equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, se requerirá la autorización de la Secretaría de Finanzas, así como del Comité de Organización y Remuneraciones;
- II. Los recursos destinados a celebrar tales contratos, deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos aprobados en el capítulo de servicios personales de la dependencia o entidad paraestatal que corresponda;
- III. Las vigencias de los contratos no podrán exceder del 30 de septiembre de 2022;
- IV. Las Dependencias y Entidades que cuenten con las asignaciones presupuestarias para honorarios, deberán solicitar bajo su responsabilidad a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, dependiente de la Secretaría de Finanzas, la autorización de los contratos respectivos dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, para lo cual los aspirantes deberán cumplir con el proceso de selección establecido para tal efecto;
- V. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados por la Secretaría de Finanzas, quedando bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias y Entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio;
- VI. En todos los casos, los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable y en ninguna circunstancia, la asignación presupuestaria aplicada a cada dependencia o entidad podrá ser superior en términos reales a la del año anterior;
- VII. En el caso de las Entidades, la contratación por honorarios se sujetará a las disposiciones de este artículo; adicionalmente, deberán obtener autorización expresa de sus Órganos de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas; y,

VIII. La contratación de personal para el cumplimiento de programas financiados con recursos federales y estatales, deberá sujetarse a lo establecido en este Capítulo, a las disposiciones aplicables y a lo señalado por la Secretaría de Finanzas.

Artículo 51.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos podrán otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos a su personal y ejercer gastos equivalentes a los mismos, de acuerdo con el techo presupuestal autorizado y a las disposiciones que para estos efectos emitan las autoridades competentes.

El monto de percepciones totales que se cubra a favor de la máxima representación del Poder Legislativo, de los Titulares del Poder Judicial y de los Organismos Autónomos, calculadas de forma anualizada, no podrá rebasar la percepción total asignada a la Titular del Ejecutivo Estatal.

Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los Organismos Autónomos, deberán incluir en sus respectivos Proyectos de Presupuesto para el siguiente Ejercicio Fiscal, la información contenida en este artículo; asimismo, serán responsables de proporcionar a los Órganos Internos de Control y Fiscalización, la información a que se refiere este artículo.

CAPÍTULO IV De la Inversión Pública.

Artículo 52.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión autorizados en los anexos de este Presupuesto, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, así como de la Secretaría de Planeación, tomando en cuenta la disponibilidad financiera del Estado; además, de que dichos programas y proyectos deberán estar registrados en el Sistema que emita la Secretaría de Planeación, debiendo detallar en cada uno de ellos su localización geográfica, beneficiarios con enfoque de género, metas, unidad de medida, periodo de construcción y resultados esperados en términos del Presupuesto basado en Resultados.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal mantendrán actualizada la información referente a los programas y proyectos de inversión que se integran en el Sistema señalado en el párrafo anterior.

En el caso de proyectos financiados con recursos de origen federal, que de conformidad al marco legal no pierdan su naturaleza, los ejecutores del gasto deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, sujetándose a las responsabilidades correspondientes.

En virtud de lo anterior, los proyectos que conlleve el Programa Anual de Inversión Pública, financiables con cualesquiera de las fuentes de financiamiento podrán ser modificados o sustituidos cuando ocurran problemas de tipo técnico, jurídico o administrativo que lo justifiquen, así como cuando ello favorezca la concurrencia de recursos estatales con los provenientes de los Municipios de la Entidad y/o de los Ramos Administrativos de la Federación.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los servidores públicos autorizados para ejercer recursos públicos del presupuesto de inversión, serán responsables de:

- I. Identificar el gasto de capital y el gasto asociado a éste, así como el impacto en el costo de operación y mantenimiento del uso de estos recursos, en programas y proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño de los mismos, de acuerdo al Presupuesto autorizado;
- II. Promover una mayor capacitación de los funcionarios públicos en materia de evaluación social y económica de los programas y proyectos de inversión;
- III. Garantizar que los programas y proyectos de inversión generen beneficios netos para la sociedad;
- IV. Otorgar prioridad a la realización de los programas y proyectos de inversión que generen mayores beneficios a la sociedad;
- V. Observar las disposiciones emitidas por la Secretaría de Planeación en materia de programas y proyectos de inversión, así como para su respectiva autorización y evaluación;
- VI. Asegurar las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en los contratos que se celebren, considerando lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- VII. Promover en forma conjunta con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Planeación, la participación del sector social, privado y de los distintos órdenes de gobierno, en los programas y proyectos de inversión que impulsa el sector público; y,

VIII. Considerar el impacto esperado en materia ambiental, así como hacia grupos vulnerables y en materia de equidad de género.

Artículo 53.- Para el ejercicio de los recursos de inversión en obras y proyectos, las Dependencias y Entidades observarán lo siguiente:

- I.** Solicitar autorización a la Secretaría de Planeación, la cual emitirá los oficios de suficiencia presupuestal, avalando y autorizando la obra con su respectivo fondo de financiamiento;
- II.** La terminación de las obras y proyectos en proceso de ejecución, en cuya programación original se hayan contemplado las etapas para su ejecución y que se encuentren vinculadas a la prestación de servicios públicos básicos;
- III.** La asignación de recursos a nuevas obras o proyectos se fundamentará en los criterios de prioridad derivados del PED 2022-2027, con apego al Presupuesto basado en Resultados y sólo cuando se cuente con el expediente técnico debidamente validado, con la partida presupuestal correspondiente y con la aprobación del comité respectivo; y,
- IV.** Las Dependencias y Entidades autorizadas para la ejecución de recursos de inversión deberán remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Planeación del Estado, sus informes de avance físico y financiero de las obras o proyectos que les hayan sido autorizados.

Artículo 54.- Las Dependencias y Entidades ejecutoras de obra pública deberán realizar invariablemente los procesos de licitación correspondientes en los términos de la legislación vigente sobre la materia.

Artículo 55.- Los programas y proyectos de inversión deberán contar con el dictamen favorable de las instancias correspondientes sobre el análisis de factibilidad técnica, económica y ambiental y, en su caso, sobre el proyecto ejecutivo de obra pública. Antes de iniciar alguno de los procedimientos de contratación previstos en las disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán obtener la autorización de la Secretaría de Planeación, así como de la Secretaría de Finanzas.

La Secretaría de Planeación integrará la relación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere este Artículo y que hayan sido dictaminados, incluyendo el sentido del dictamen y el responsable de su elaboración, de acuerdo con la información remitida por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de su ejecución.

CAPÍTULO V

De las Reglas de Operación para Programas de Inversión.

Artículo 56.- Se autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que en la ejecución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, pueda llevar a cabo los ajustes y reorientaciones presupuestales de las obras establecidas en el anexo 21- A, del presente Decreto.

Artículo 57.- Con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Planeación emitirán las disposiciones a que deberán sujetarse los programas de inversión sujetos a Reglas de Operación, los cuales deberán observar lo siguiente:

- I. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán responsables de emitir las Reglas de Operación o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes;
- II. Las Reglas de Operación deberán ser claras y precisas, a efecto de ser difundidas entre la población a través de los medios de comunicación, de acuerdo con los requerimientos que precise la Secretaría de Planeación. Las relativas a los pueblos indígenas serán difundidas preferentemente en sus lenguas originarias y adecuadas a las circunstancias, condiciones y necesidades de los mismos, de tal forma que posibiliten la accesibilidad y transversalidad de género, sin discriminación ni exclusión social. Se deberá establecer en los programas y, según sea el caso, en la documentación, los productos y la difusión de los medios de comunicación que los programas autorizados en este Presupuesto son públicos y ajenos a cualquier partido político;
- III. Será responsabilidad de los titulares de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal presentar sus Proyectos de Reglas de Operación a más tardar el último día hábil de enero de 2022;
- IV. La Secretaría de Planeación deberá emitir la autorización a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días hábiles posteriores a que sean presentados dichos proyectos y, las nuevas Reglas de Operación o las modificaciones de las vigentes deberán

- ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
- V.** Para emitir su autorización, la Secretaría de Planeación deberá vigilar exclusivamente que el Programa no se contraponga, afecte, o presente duplicidad con otros Programas y acciones del Gobierno Estatal y Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplan las disposiciones vigentes;
- VI.** Las dependencias enviarán para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las Reglas de Operación o, en su caso, las modificaciones a las mismas, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a que obtengan la autorización y el dictamen a que se refiere la fracción IV de este Artículo; en su caso, deberán poner dichas Reglas a disposición de la población en sus oficinas estatales, en su página de internet y a través de los gobiernos municipales en los espacios que ellos dispongan; y,
- VII.** A partir de que sean publicadas las Reglas de Operación, las Dependencias y Entidades deberán iniciar el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados de acuerdo con la programación de los calendarios de ministración de los mismos.

CAPÍTULO VI

De los Subsidios y Transferencias.

Artículo 58.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, realizará la calendarización de los subsidios y transferencias a los presupuestos de las Dependencias y Entidades que se prevén en este Decreto.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán revisar las Reglas de Operación de los programas y establecer en las mismas la obligación de reintegrar a la Secretaría de Finanzas, aquellos recursos que no se devenguen conforme a lo dispuesto en ellas; asimismo, la Secretaría de Finanzas podrá suspender las ministraciones de recursos a las Dependencias y Entidades cuando éstas no remitan la información solicitada en los plazos y términos requeridos, en materia de subsidios y transferencias.

Artículo 59.- Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, oportunidad y temporalidad, para lo cual las Dependencias y Entidades que los otorguen deberán cumplir con las normas y procedimientos que emita la Secretaría de Finanzas en esta materia.

De igual forma, las transferencias destinadas a cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las Entidades, serán otorgadas de forma excepcional y temporal, siempre que se justifique ante la Secretaría de Finanzas su beneficio económico y social.

Artículo 60.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán informar a la Secretaría de Finanzas previamente a la realización de cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, que implique variaciones en los subsidios y las transferencias presupuestadas.

CAPÍTULO VII

De la Información, Transparencia y Evaluación.

Artículo 61.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como los artículos 6, 7, 8, 18, 20, 81 fracciones IV, V y VI, y 82 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; para lo cual, deberán publicarse los objetivos, metas e indicadores de gestión y del ejercicio de los recursos públicos para garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas.

Artículo 62.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, publicará en su portal de internet la información de conformidad a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, los ejecutores del gasto difundirán en sus portales de internet la información financiera de conformidad a las obligaciones establecidas en la citada Ley. Para tales efectos la Secretaría de Finanzas establecerá los enlaces electrónicos que permitan acceder a dicha información.

Artículo 63.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán proporcionar la información sobre los avances de los programas sectoriales y especiales, las principales variaciones en los objetivos y en las metas, así como los datos que permita dar un seguimiento al Presupuesto en el contexto de la estructura programática. Dichos informes serán responsabilidad de cada Dependencia o Entidad y contendrán lo siguiente:

- I. Los ingresos excedentes a los que hace referencia los artículos 23 y 24 de este Decreto y su aplicación;
- II. Los ajustes que, en su caso, se realicen por las Dependencias y Entidades en los términos del Artículo 35 de este Decreto;
- III. Los subejercicios y economías presupuestarias que resulten y, en su caso, su aplicación;
- IV. Las erogaciones correspondientes al costo financiero de la Deuda Pública del Gobierno Estatal y de las Entidades;
- V. El Informe de Deuda Pública deberá incluir un apartado que refiera su posición financiera, incluyendo aquellas relativas a la enajenación de bienes, colocación de valores y apoyos otorgados;
- VI. La información relativa a recursos públicos aportados a Fideicomisos, en los términos del Artículo 31 de este Decreto;
- VII. En materia de programas, proyectos de inversión y de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, que estén en proceso, la información que conforme a lo que señala este artículo, deba ser incluida en los informes respectivos; y,
- VIII. Los Convenios de Reasignación de recursos estatales a los Municipios y sus modificaciones, a que se refiere el Artículo 15 de este Decreto.

Artículo 64.- Las Dependencias, Entidades y los Municipios informarán trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que les sean transferidos, así como el avance físico de las obras y acciones a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinado a nivel Estatal por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Planeación.

Artículo 65.- El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de

gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

Los resultados de esa evaluación serán informados a las dependencias correspondientes y a la Secretaría de Finanzas para:

- I. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
- II. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y,
- III. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Artículo 66.- Las evaluaciones de los programas y proyectos que desarrollan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se llevarán a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación que deberá sujetarse a la normatividad vigente. Las evaluaciones se apegarán a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.

Artículo 67.- Los Poderes, Organismos Autónomos, Dependencias y Entidades deberán observar lo siguiente:

- I. Elaborar un Anteproyecto de Presupuesto, un Programa Anual de Trabajo y el Plan Anual de Compras para dar seguimiento, durante el Ejercicio Fiscal del año 2022, a los principales proyectos, programas o acciones que hayan sido satisfactoriamente evaluados para integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora, en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes;
- II. Mejorar de forma continua sus procesos internos y mantener actualizados los indicadores de desempeño, que difundirán a través de sus respectivas páginas de internet;
- III. Formalizar sus compromisos mediante el reporte de los avances y resultados que se alcancen a través de un Informe de Evaluación del Desempeño que deberán reportar a la Secretaría de Finanzas, el cual se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación; y,

- IV.** Los indicadores para resultados se definirán e incluirán en la matriz de indicadores para resultados. Para su mejora continua y actualización se deberán considerar los avances y resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas conforme al Programa Anual de Evaluación, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 68.- La Secretaría de Planeación realizará periódicamente la evaluación de resultados en función de los objetivos, programas, proyectos, metas y, en su caso, someterá a consideración de la Titular del Ejecutivo las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento. De igual forma, los Órganos de Gobierno de las Entidades dispondrán lo conducente para realizar las actividades de evaluación antes señaladas.

Los Poderes, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, establecerán Sistemas de Evaluación del Desempeño con el fin de identificar el impacto del gasto público en el logro de los objetivos para los que se destina, así como para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Presupuesto; asimismo, deberán enviar a la Secretaría de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de mayo del 2022, los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, para que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Artículo 69.- La Secretaría de Finanzas, podrá anular la autorización de ministración de fondos a las Dependencias y Entidades, cuando no cumplan con las metas establecidas o se detecten irregularidades en su ejecución, derivado del análisis del ejercicio de sus programas y presupuestos.

Artículo 70.- Los Órganos Internos de Control vigilarán, evaluarán, notificarán y serán responsables de la operación de la ejecución de los recursos en los Entes en las que se encuentren asignados, así como el cumplimiento de los objetivos y metas presentados en sus programas, de conformidad a la normatividad aplicable, así como lo dispuesto en la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, incorporando los resultados de dicha evaluación a los informes que rindan a los Órganos de Gobierno de la Entidad correspondiente.

Los titulares de las Entidades deberán otorgar a los Órganos Internos de Control, las facilidades que requieran para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

Artículo 71.- El Consejo de Armonización Contable del Estado de Guerrero (CACE-Gro) será el responsable para coordinar los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, así como de definir las acciones para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el CONAC, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes.

TÍTULO CUARTO TRANSVERSALIDAD

CAPÍTULO I

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 72.- El 16 de marzo de 2018, se instaló el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de Guerrero, el cual tiene a su cargo la coordinación institucional e intergubernamental para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para dar seguimiento a los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se han identificado y vinculado en la estructura programática del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con los Programas presupuestarios (Pp). En la implementación de la metodología para la identificación de la vinculación de los Pp con las metas de los ODS se realiza un análisis, donde se identifican posibles vinculaciones a través de la coincidencia del objetivo con alguna meta de los ODS, o si el diseño de los beneficios es acorde al propósito de la meta, o si atiende necesidades de fortalecimiento de los ejecutores que actúan a favor de la meta. En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de programas presupuestarios vinculados, para el ciclo presupuestario 2022:

VINCULACIÓN DE LOS ODS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

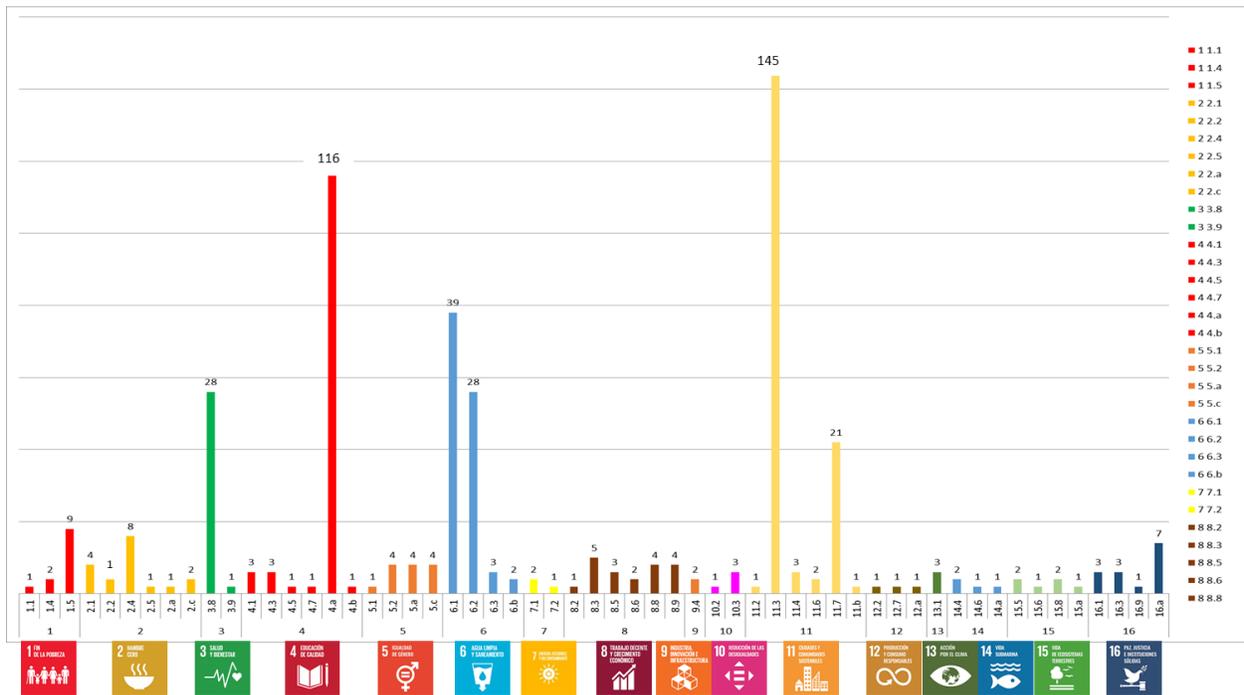
	Pp vinculado con al menos un ODS	Pp Totales	Porcentaje
PODER EJECUTIVO			
E01 - Secretaría General de Gobierno	4	5	80%
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	0	2	0%
E03 - Secretaría de Finanzas y Administración	1	1	100%
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	13	15	87%
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	130	136	96%
E06 - Secretaría de Seguridad Pública	2	2	100%
E07 - Secretaría de Educación	6	6	100%
E08 - Secretaría de la Cultura	2	10	20%
E09 - Secretaría de Salud	27	27	100%
E10 - Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	6	6	100%
E11 - Secretaría de Turismo	3	3	100%
E12 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	14	17	82%
E13 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	10	10	100%
E14 - Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos	4	4	100%
E15 - Secretaría de la Mujer	11	11	100%
E16 - Secretaría de la Juventud y la Niñez	3	3	100%
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	3	5	60%
E18 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2	2	100%
E26 - Procuraduría de Protección Ambiental	3	3	100%
PODER JUDICIAL			
J01 - Tribunal Superior de Justicia	3	3	100%
ÓRGANOS AUTÓNOMOS			
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	1	1	100%
SECTOR PARAESTATAL			
P15 - Agroindustrias del Sur	2	2	100%
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	67	70	96%
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	57	57	100%
P20 - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1	1	100%
P31 - Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	0	1	0%
P37 - Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	1	1	100%
P39 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	107	107	100%
P46 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	16	16	100%
TOTAL	499	527	95%

Resultado del análisis de los programas presupuestarios, el ODS con el mayor número de vinculaciones es el 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) con un total de 173 Pp; así también fue el ODS con mayor vinculación en sus metas.

NÚMERO DE Pp VICULADOS A CADA ODS.



METAS VINCULADAS A Pp POR ODS.



CAPÍTULO II**De la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

Artículo 73.- El objetivo es garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y a la pobreza.

Se refiere a todas las acciones y asignaciones previstas para programas, obras o acciones relacionadas a la promoción de la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género, o de cualquier forma de Discriminación de Género.

Artículo 74.- En cumplimiento a la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, para lograr una sociedad con igualdad, mediante un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, diseño, programación, presupuestación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, así como los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

- I.** Basar la ejecución de su gasto en la Perspectiva de Género con la que fueron formulados sus programas presupuestarios y reflejarlo en los objetivos e indicadores de desempeño correspondientes;
- II.** Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, región del Estado, Municipio o localidad, población indígena o afromexicana; del mismo modo, se realizará en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
- III.** Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

- IV.** Cuando lleven a cabo estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores;
- V.** Remitirán de manera trimestral a la Secretaría de la Mujer, un informe sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) bajo su responsabilidad; asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos; y,
- VI.** Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas, obras o acciones.

CAPÍTULO III

Aportación Solidaria Estatal del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Artículo 75.- La prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados serán financiados de manera solidaria por la Federación y el Estado; con fecha 25 de febrero del 2020, fue celebrado el Acuerdo de Coordinación, bajo el modelo establecido por la Secretaría de Salud, el cual sienta las bases para que el INSABI, asuma la responsabilidad de organizar, operar y supervisar la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo nivel de atención denominados "los servicios transferidos".

- I.** La Entidad aportará recursos al INSABI, en términos de lo dispuesto en los artículos 77 bis 11 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud y en lo estipulado en el correspondiente Acuerdo de Coordinación, disponiendo la estricta observancia de las disposiciones aplicables al gasto público;
- II.** Los recursos correspondientes a la aportación solidaria estatal podrán ser aplicados durante el período comprendido entre el 1 de enero del Ejercicio Fiscal respectivo y hasta la fecha que corresponda en términos de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como las demás disposiciones locales que resulten aplicables, con la salvedad de que los recursos

que se destinen al pago de servicios personales podrán aplicarse durante el Ejercicio Fiscal respectivo, con excepción del aguinaldo y/o gratificación de fin de año, incidencia y pagos por reclamo que resulten procedentes, que podrán ser ejercidos hasta el mes de enero del Ejercicio Fiscal siguiente;

III. Las Aportaciones adicionales que la Entidad realice para apoyar la prestación de "los servicios transferidos", se harán constar como apéndice del Anexo 4 "Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto", del Convenio de Coordinación, que una vez suscrito, formará parte de éste. Dichas aportaciones también se deberán canalizar a través de la cuenta bancaria productiva específica que se apertura por la unidad ejecutora en el Ejercicio Fiscal respectivo;

IV. El cálculo de la aportación solidaria estatal será determinado en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, con base en lo señalado en las disposiciones reglamentarias y administrativas que para tal efecto se emitan;

V. Bajo la modalidad de Aportación, se entenderá por:

A. Aportación Líquida Estatal. A las aportaciones que el Estado realice en numerario a través de la Secretaría de Finanzas en favor de la unidad ejecutora. Dicha unidad deberá realizar la apertura de una cuenta bancaria productiva, única y específica en la que se radiquen las aportaciones, identificándola como aportación líquida estatal "INSABI" (Señalando el año de Ejercicio Fiscal correspondiente) y deberán estar previstos los recursos financieros de cuando menos el **70.0 por ciento** de dicha aportación, que se presenta de manera específica en el Presupuesto de Egresos en el **Anexo 21-A**.

B. Aportación Estatal en Especie. Se integra con los recursos que el Gobierno del Estado y Municipios destinen al gasto efectuado para fortalecer la prestación de los servicios de salud a la persona, en el Ejercicio Fiscal vigente, que serán cubiertos con ingresos propios que no tengan el carácter de transferencias federales etiquetadas en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, pactados en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación suscrito, además de aquellos conceptos que emita la Federación, la cual deberá ser no menor al 30% del total que le corresponde al Estado; dicha aportación se muestra en el **Anexo 13** del presente Decreto.

- VI.** En cuanto a las condiciones presupuestarias lo permitan, el Estado, a través de la unidad ejecutora, presentará de manera detallada, documentada y en los formatos que para el efecto establezca el INSABI, los montos destinados a fortalecer la oferta de servicios de salud, además de todo aquel recurso extraordinario que permita solventar los gastos imprevistos en la demanda de servicios esenciales de salud a la persona, en el Sistema de Salud Pública;
- VII.** Todos los conceptos que se tomen en cuenta e integren la Aportación Solidaria Estatal, deberán ser formalizados y debidamente justificados a través de comunicaciones emitidas al INSABI, y contendrán la información oficial validada, cumpliendo con lo establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación y con los Criterios generales en materia de supervisión, aplicable a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios Federales y Estatales; estos últimos una vez concluido el Ejercicio Fiscal, se presentaran en la Cuenta Pública reflejados como la aportación del gasto público en salud; y,
- VIII.** Para los efectos de este artículo, se entenderá por Gasto Público en Salud a todas aquellas acciones o inversiones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que fortalezcan y beneficien la salud de las y los guerrerenses.

CAPÍTULO IV

Sistema Estatal Anticorrupción.

Artículo 76.- Los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública, así como los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía, serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Artículo 77.- Se deberá cumplir con los principios rectores que rigen el servicio público que son los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y economía, integridad y competencia por mérito. Los entes públicos están obligados a mantener las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado.

Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las Secretarías y los Órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Los servidores públicos deberán observar el Código de Ética emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control conforme a los lineamientos que emita el Sistema Estatal Anticorrupción.

Artículo 78.- Se contemplan medidas de prevención a la corrupción no sólo en el sector público, sino también en el privado, las personas físicas y/o morales que manejen o ejecuten recursos públicos deberán implementar una Política de Integridad Empresarial que cumpla con los estándares de prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en los negocios, así como medidas que inhiban las conductas irregulares, éstas deben de estar orientadas a los socios, directivos y empleados de las empresas para el cumplimiento del Programa de Integridad, dentro de esta política se debe incluir una herramienta de denuncia y protección del denunciante; desarrollando estándares de auditoría de contabilidad para prevenir el conflicto de intereses y desestimular la exención o reducción de impuestos a gastos considerados como soborno u otras conductas similares.

Artículo 79.- Los Poderes, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades vinculados al Sistema Estatal Anticorrupción, deberán etiquetar los recursos que destinarán al desarrollo del mismo, del presupuesto que tengan asignado por el presente Decreto.

CAPÍTULO V **Sanciones.**

Artículo 80.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios establecidos en el presente Decreto.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero y demás disposiciones normativas aplicables.

T R A N S I T O R I O S .

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2022.

SEGUNDO. - Las asignaciones presupuestales consideradas en este Decreto, previstas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, y aprobadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, podrán modificarse y aplicarse en función de las disposiciones federales y estatales correspondientes.

TERCERO. - Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el CONAC en materia de registro del Presupuesto en sus distintos momentos, la Secretaría de Finanzas, así como las Entidades y Organismos Autónomos deberán contar con un sistema de registro y control de las erogaciones del presupuesto comprometido, devengado y pagado.

CUARTO. - En caso de que a la fecha del vencimiento de la vigencia del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, no se ratifique la voluntad expresa de "LAS PARTES", el Título Cuarto transversalidad, Capítulo III Aportación Solidaria Estatal del Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" en el Artículo 75 del presente Decreto, prevalecerá y será aplicable en los tiempos establecidos que para su efecto determine y contemple el Estado, quedando así este Capítulo Derogado.

QUINTO. - En relación con los municipios de nueva creación, una vez que jurídicamente se encuentren debidamente constituidos, previo estudio financiero-presupuestal y proceso de entrega-recepción entre el Municipio de nueva creación y el Municipio del cual se segrega, en cumplimiento a los criterios de la distribución proporcional de los derechos, obligaciones y en su caso de las deudas, que emita el Congreso del Estado con el apoyo del Gobierno del Estado, se realizarán las correspondientes provisiones financieras aplicables para la asignación de presupuestos.

SEXTO. - Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el día 20 de diciembre de 2021, del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas

la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; se actualizan las cifras presentadas en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022 y, por ende, se actualizan las estimaciones de la Iniciativa de Decreto con Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA.

FLOR AÑORVE OCAMPO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.

Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 numeral 1 y 91 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, del **DECRETO NÚMERO 160 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. SAÚL LÓPEZ SOLLANO.

Rúbrica.

Anexo 1**LEY DE INGRESOS 2022**

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	MONTO
INGRESOS FISCALES	1,676,514.2
IMPUESTOS	1,274,076.9
DERECHOS	369,148.9
PRODUCTOS	25,043.9
APROVECHAMIENTOS	8,244.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	66,014,361.4
PARTICIPACIONES (RAMO 28)	22,909,481.1
APORTACIONES (RAMO 33)	40,927,704.1
CONVENIOS	2,177,176.2
TOTAL	67,690,875.6

Anexo 2**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

CONSOLIDADO

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	MONTO
PODER EJECUTIVO	39,017,417.0
PODER LEGISLATIVO	757,903.7
PODER JUDICIAL	865,130.0
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,845,711.9
SECTOR PARAESTATAL	3,949,052.6
MUNICIPIOS	15,524,251.1
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	2,731,409.3
TOTAL	67,690,875.6

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO		MONTO
2.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	52,166,624.4
2.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	52,166,624.4
2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL	52,166,624.4
2.1.1.1.0	GOBIERNO ESTATAL	48,217,571.9
2.1.1.1.1	PODER EJECUTIVO	41,748,826.3
2.1.1.1.2	PODER LEGISLATIVO	757,903.7
2.1.1.1.3	PODER JUDICIAL	865,130.0
2.1.1.1.4	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,845,711.9
2.1.1.2.0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	3,949,052.6
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	15,524,251.1
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	15,524,251.1
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	15,524,251.1
3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL	15,524,251.1
TOTAL		67,690,875.6

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	MONTO
PODER EJECUTIVO	39,017,417.0
E01 - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ¹	333,199.2
E02 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	108,950.8
E03 - SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	468,641.5
E04 - SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	652,715.2
E05 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	848,138.4
E06 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,184,410.4
E07 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24,046,514.3
E08 - SECRETARÍA DE LA CULTURA	57,144.3
E09 - SECRETARÍA DE SALUD	7,718,140.6
E10 - SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	82,426.4
E11 - SECRETARÍA DE TURISMO	173,903.9
E12 - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	386,651.9
E13 - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	61,967.7
E14 - SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS	53,078.7
E15 - SECRETARÍA DE LA MUJER	90,527.2
E16 - SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ	34,392.9
E17 - SECRETARÍA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES	56,540.3
E18 - SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	79,545.8
E19 - SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	348,021.8
E20 - SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	116,311.2
E21 - JEFE DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR	19,166.2
E22 - CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	12,151.9
E23 - CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	3,500.0
E25 - REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	13,210.8
E26 - PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	31,885.5
E27 - TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	36,280.4
PODER LEGISLATIVO	757,903.7
L01 - H. CONGRESO DEL ESTADO	610,248.1
L02 - AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO	147,655.6
PODER JUDICIAL	865,130.0
J01 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	865,130.0
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,845,711.9
A01 - COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO	84,810.6
A02 - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO	1,309,900.0
A03 - INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO	15,808.6
A04 - INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO	280,000.0
A05 - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO	103,923.8
A06 - TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO	98,880.0
A07 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	2,952,388.9
SECTOR PARAESTATAL	3,949,052.6
P01 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	48,933.3
P02 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA COSTA CHICA	26,686.3
P03 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA	26,884.5
P04 - LA AVISPA, MUSEO INTERACTIVO	7,577.9
P05 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO	19,013.5
P06 - PARQUE PAPAGAYO	12,000.0
P09 - FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	3,461.2
P10 - FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO	6,122.5
P14 - ACABUS	13,300.0
P15 - AGROINDUSTRIAS DEL SUR	8,000.0
P16 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO	315,427.9
P17 - COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	176,876.9
P18 - COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO	450,136.4
P19 - COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	640,301.0
P20 - COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	18,808.9
P21 - CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3,750.0
P22 - CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ	4,947.1
P23 - CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO	5,336.0
P24 - ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DE GUERRERO	4,337.1
P25 - FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	2,870.3
P26 - HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE	94,764.7
P27 - HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA	60,969.9
P29 - INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	21,650.8
P31 - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO	104,710.3
P32 - INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO	9,538.8
P33 - INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	95,903.6
P34 - INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUERRERO	14,999.8
P35 - INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. ARTURO BELTRÁN"	41,174.3
P36 - INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA	25,853.9

P37 - INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS	121,888.5
P38 - INSTITUTO GUERRERENSE DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES	6,893.6
P39 - INSTITUTO GUERRERENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	608,770.4
P40 - INSTITUTO GUERRERENSE DEL EMPREDADOR	6,242.6
P41 - PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO	17,077.4
P42 - PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE ACAPULCO	35,748.1
P44 - RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO	25,920.2
P46 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	721,067.7
P47 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	15,170.4
P48 - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	13,595.0
P49 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO	14,705.4
P50 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE	42,287.8
P51 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE	33,809.4
P52 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIERRA CALIENTE	4,916.7
P53 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE GUERRERO	5,527.3
P54 - INSTITUTO DEL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO	5,665.0
P55 - SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	5,430.0
MUNICIPIOS	15,524,251.1
M82 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS	15,524,251.1
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	2,731,409.3
E03 - DEUDA PÚBLICA ^{1/2}	1,637,536.8
E03 - EROGACIONES ADICIONALES Y CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	825,581.6
E03 - PREVISIONES SALARIALES Y PRESTACIONES SOCIALES	268,291.0
TOTAL	67,690,875.6

^{1/} De acuerdo con el Decreto número 779 por el que se Reforma a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

^{2/} Incluye pago de amortizaciones y accesorios, así como ADEFAS

Anexo 5

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN PARA EL SECTOR PARAESTATAL

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	MONTO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL	141,095.5
P01 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	48,933.3
P02 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA COSTA CHICA	26,686.3
P03 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA	26,884.5
P04 - LA AVISPA, MUSEO INTERACTIVO	7,577.9
P05 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO	19,013.5
P06 - PARQUE PAPAGAYO	12,000.0
FIDEICOMISO	9,583.7
P09 - FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	3,461.2
P10 - FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO	6,122.5
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	1,102,959.3
P14 - ACABUS	13,300.0
P16 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO	315,427.9
P17 - COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	14,519.7
P18 - COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO	40,284.1
P19 - COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	48,799.4
P20 - COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	12,808.9
P21 - CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3,750.0
P22 - CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ	4,947.1
P23 - CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO	5,336.0
P24 - ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DE GUERRERO	4,337.1
P25 - FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	2,870.3
P26 - HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE	94,764.7
P27 - HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA	60,969.9
P29 - INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	21,650.8
P32 - INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO	9,538.8
P33 - INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO	95,903.6
P34 - INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUERRERO	12,999.8
P35 - INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. ARTURO BELTRÁN"	41,174.3
P36 - INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA	25,853.9
P38 - INSTITUTO GUERRERENSE DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES	6,893.6
P39 - INSTITUTO GUERRERENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	18,567.8
P40 - INSTITUTO GUERRERENSE DEL EMPREDEDOR	5,242.6
P41 - PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO	17,077.4
P42 - PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE ACAPULCO	35,748.1
P44 - RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO	25,920.2
P46 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	26,902.5
P47 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	11,434.1
P48 - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	13,595.0
P49 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO	14,705.4
P50 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE	42,287.8
P51 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE	33,809.4
P52 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIERRA CALIENTE	4,916.7
P53 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE GUERRERO	5,527.3
P54 - INSTITUTO DEL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO	5,665.0
P55 - SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	5,430.0
TOTAL	1,253,638.5

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

(MILES DE PESOS)

RAMOS	MONTO
INGRESOS FISCALES	441,096.6
INCENTIVO 2% SOBRE NÓMINA	441,096.6
RAMO 28	5,518,318.3
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS ^{/1}	5,518,318.3
RAMO 33	9,564,836.2
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	6,949,727.6
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	2,615,108.6
TOTAL	15,524,251.1

Notas:

1/ .- CONSIDERA DEVOLUCIONES POR CONTRIBUCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 A MUNICIPIOS

(MILES DE PESOS)

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO S/AUT. NUEVOS	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE COMPENSACIÓN GASOLINA Y DIESEL 2/11		PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL 9/11		TOTAL
				TENENCIA	ISAN			20%	30%	20%	30%	
SUMA	3,595,346.8	733,280.6	16,196.5	5,112.1	35,885.3	54,309.7	150,267.9	129,719.4	93,187.9	194,579.0	139,781.9	5,147,667.0
001 ACAPULCO DE JUÁREZ	867,854.3	247,273.2	3,872.7	1,227.1	8,461.9	13,088.1	36,201.4	39,941.8	28,693.5	34,752.4	24,965.5	1,306,331.9
002 ACATEPEC	26,492.1	5,281.0	124.7	38.7	293.7	403.3	1,117.6	1,038.3	745.9	1,580.5	1,135.4	38,251.2
003 AHUACUOTZINGO	17,914.9	3,570.2	89.2	27.1	224.9	275.5	765.0	649.4	466.5	991.9	712.5	25,687.1
004 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	31,503.0	5,507.7	171.6	50.3	476.0	493.1	1,373.7	977.0	701.8	1,504.3	1,080.7	43,839.3
005 ALCOZAUCA DE GUERRERO	15,998.6	2,954.4	76.8	23.6	185.4	244.4	677.7	555.8	399.3	917.4	659.0	22,692.5
006 ALPOYECA	6,315.4	1,070.4	29.9	9.3	71.0	96.3	266.8	203.1	145.9	364.5	261.9	8,834.4
007 APAXTLA DE CASTREJÓN	13,600.5	1,802.0	64.4	19.9	152.6	207.2	574.4	304.5	218.7	754.4	542.0	18,240.6
008 ARCELIA	33,126.9	6,619.2	158.6	48.8	381.5	505.8	1,402.5	954.0	685.3	1,843.7	1,324.5	47,050.9
009 ATENANGO DEL RÍO	11,950.0	1,366.6	50.1	16.3	99.0	178.4	492.3	254.0	182.5	748.0	537.3	15,874.4
010 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	4,528.8	823.2	23.0	6.9	59.5	69.9	194.3	149.6	107.4	240.8	173.0	6,374.4
011 ATLIXTAC	30,369.5	4,304.9	127.0	41.3	249.5	453.0	1,250.4	858.5	616.7	1,931.2	1,387.3	41,589.4
012 ATOYAC DE ÁLVAREZ	54,353.0	9,949.4	277.4	83.3	719.4	839.9	2,334.1	1,714.1	1,231.4	2,818.9	2,025.0	76,346.1
013 AYUTLA DE LOS LIBRES	53,617.7	9,914.0	262.0	80.1	646.6	821.8	2,280.3	1,896.2	1,362.2	2,991.5	2,149.0	76,021.4
014 AZOYÚ	14,416.4	2,152.8	70.8	21.6	175.7	221.2	613.8	403.6	289.9	782.8	562.4	19,710.9
015 BENITO JUÁREZ	17,404.2	2,417.8	79.5	25.0	179.9	263.6	729.6	430.6	309.3	1,010.5	726.0	23,576.1
016 BUENAVISTA DE CUÉLLAR	22,695.2	2,568.9	87.6	29.5	146.7	334.3	920.4	402.7	289.3	1,499.7	1,077.3	30,051.6
017 COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	12,245.6	1,837.5	64.4	19.1	172.4	190.3	529.5	326.7	234.7	604.5	434.2	16,658.8
018 COCHOAPA EL GRANDE	14,138.4	2,857.2	65.8	20.5	152.8	214.8	595.0	548.8	394.2	852.5	612.4	20,452.4
019 COCULA	32,111.4	2,678.6	119.4	41.0	183.3	470.5	1,293.7	530.7	381.3	2,166.8	1,556.6	41,533.3
020 COPALA	14,419.4	2,231.9	66.4	20.8	151.7	218.6	605.4	392.9	282.3	839.9	603.4	19,832.8
021 COPALILLO	12,740.4	2,161.7	61.0	18.8	146.8	194.5	539.4	410.5	294.9	725.6	521.2	17,815.0
022 COPANATUYAC	15,215.9	2,890.5	74.5	22.7	184.3	233.3	647.4	558.4	401.2	860.6	618.2	21,707.1
023 COYUCA DE BÉNÉZ	66,399.2	12,032.1	325.5	99.3	806.2	1,018.3	2,825.8	2,186.8	1,571.0	3,608.4	2,592.2	93,464.8
024 COYUCA DE CATALÁN	34,940.6	6,025.6	190.0	55.8	525.9	546.6	1,522.9	1,024.4	735.9	1,655.1	1,189.0	48,411.8
025 CUAJINICUILAPA	28,000.7	4,304.4	128.1	40.2	290.1	424.1	1,174.0	769.9	553.1	1,632.5	1,172.8	38,489.7
026 CUALÁC	7,418.8	1,303.1	33.8	10.6	76.3	112.3	310.9	207.7	149.2	439.0	315.4	10,377.1
027 CUAUTEPEC	12,979.9	2,279.0	67.3	20.1	177.3	201.1	559.4	438.5	315.0	675.7	485.4	18,198.7
028 CUETZALA DEL PROGRESO	10,244.2	1,295.2	48.6	15.0	115.3	156.1	432.8	223.2	160.3	566.8	407.2	13,664.8
029 CUTZAMALA DE PINZÓN	21,717.5	3,117.9	113.5	35.8	301.8	337.1	937.7	557.9	400.8	1,073.4	771.1	29,362.4
030 CHILAPA DE ÁLVAREZ	88,919.8	18,819.8	427.4	131.4	1,033.7	1,358.7	3,768.0	3,395.3	2,439.1	5,094.0	3,659.4	129,046.7
031 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	215,579.2	51,031.9	989.3	309.9	2,250.5	3,267.0	9,045.0	9,413.3	6,762.3	12,310.3	8,843.5	319,802.2
032 EDUARDO NERI	42,398.6	7,806.7	199.3	61.8	468.5	645.3	1,788.0	1,482.8	1,065.2	2,465.5	1,771.1	60,152.9
033 FLORENCIO VILLARREAL	17,159.8	3,169.9	86.8	26.2	223.0	264.7	735.5	578.3	415.5	920.4	661.2	24,241.2
034 GENERAL CANUTO A. NERI	7,466.0	917.4	36.2	11.1	88.6	114.3	317.0	166.5	119.6	403.2	289.6	9,929.4
035 GENERAL HELIODORO CASTILLO	30,286.3	5,466.9	156.1	46.7	409.1	468.9	1,303.5	983.5	706.5	1,573.6	1,130.4	42,531.5
036 HUAMUXTITLÁN	14,044.0	2,755.6	68.3	20.9	167.3	215.0	596.5	459.3	329.9	787.6	565.8	20,010.2
037 HUITZOCO DE LOS FIGUEROA	42,183.8	6,594.7	189.2	59.8	416.7	636.7	1,761.5	1,150.6	826.5	2,486.6	1,786.4	58,092.6
038 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	136,324.5	31,549.5	629.8	196.8	1,446.1	2,068.3	5,727.8	5,464.9	3,925.9	7,755.3	5,571.2	200,660.2
039 IGUALAPA	9,143.6	1,618.1	46.4	14.0	119.4	141.1	392.1	303.4	217.9	488.5	350.9	12,835.3
040 ILIATEPANO	11,493.0	1,645.2	58.2	17.5	149.4	177.3	492.6	308.9	221.9	598.6	430.0	15,592.7
041 IXCATÉPANO DE CUAUHTÉMOC	19,921.1	1,055.9	68.5	24.4	83.2	288.6	791.8	195.9	140.7	1,402.9	1,007.8	24,980.8
042 JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	14,889.2	2,465.9	71.0	21.9	170.0	227.2	629.8	485.8	349.0	852.7	612.6	20,775.0
043 JUAN R. ESCUDERO	22,564.8	3,869.5	109.7	33.6	269.1	345.5	958.6	704.1	505.8	1,253.0	900.1	31,513.8
044 JUCHITÁN	6,816.1	1,049.9	32.4	10.0	77.2	103.9	288.1	197.8	142.1	387.2	278.1	9,382.8
045 LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	47,904.6	5,361.3	186.6	62.7	319.3	706.7	1,946.1	1,975.1	700.5	3,128.8	2,247.7	63,539.4
046 LEONARDO BRAVO	22,861.6	3,770.4	110.3	33.9	267.8	349.6	969.5	713.8	512.8	1,231.2	920.4	31,791.2
047 MALINALTEPEC	22,096.3	4,244.8	109.3	33.2	273.8	339.4	942.3	773.2	555.4	1,224.1	879.4	31,471.3
048 MARQUELIA	13,623.7	2,069.2	60.1	19.1	128.8	205.0	566.9	388.0	278.7	833.4	598.7	18,771.7
049 MÁRTIR DE CUILAPAN	16,497.9	2,703.1	73.8	23.4	161.6	248.9	688.4	506.0	363.5	1,002.4	720.1	22,988.8
050 METLATÓNOC	14,248.6	2,664.9	74.5	22.2	198.6	221.2	615.4	484.4	348.0	732.8	526.5	20,137.1
051 MOCHITLÁN	18,506.1	1,942.1	71.2	24.0	118.4	272.5	750.1	368.6	264.8	1,236.1	888.0	24,441.9
052 OLINALÁ	24,838.4	4,095.9	114.5	35.8	262.0	376.7	1,043.1	785.9	564.6	1,463.3	1,051.2	34,631.4
053 OMETEPEC	52,526.1	10,315.1	248.1	76.8	586.4	800.0	2,217.3	1,905.1	1,368.6	3,049.3	2,190.6	75,283.5
054 PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	7,417.5	1,040.3	36.5	11.1	90.9	113.8	316.0	186.2	133.8	397.8	285.7	10,029.7
055 PETATLÁN	49,171.4	7,870.7	229.0	71.3	531.3	747.1	2,069.4	1,401.2	1,006.6	2,791.6	2,005.4	67,895.0
056 PILCAYA	58,761.2	3,566.1	180.1	67.8	126.5	838.7	2,293.6	595.3	427.6	4,405.3	3,164.7	74,426.9
057 PUNGARABATO	42,864.1	7,184.0	189.2	60.2	406.8	645.2	1,784.1	1,213.1	871.5	2,574.8	1,849.7	59,642.7
058 QUECHULTENANGO	33,400.8	5,442.6	159.2	49.1	380.6	509.6	1,412.7	1,022.6	734.6	1,883.4	1,353.0	46,348.3
059 SAN LUIS ACATLÁN	34,797.1	6,527.9	169.2	51.8	415.1	532.8	1,478.3	1,232.5	885.4	1,964.3	1,411.1	49,465.5
060 SAN MARCOS	49,985.8	8,198.8	236.0	73.1	557.8	761.3	2,110.0	1,525.4	1,095.8	2,819.1	2,025.2	69,388.3
061 SAN MIGUEL TOTOLAPAN	21,226.6	3,736.6	117.9	34.3	332.8	333.5	929.8	625.3	449.2	976.6	701.6	29,464.3
062 TAXCO DE ALARCÓN	113,756.7	20,858.2	519.4	163.0	1,173.2	1,722.4	4,767.8	4,081.1	2,931.8	6,482.9	4,657.2	161,113.8
063 TECOANAPA	36,445.0	6,479.5	190.2	56.7	505.1	565.6	1,573.1	1,205.2	865.8	1,868.3	1,342.2	51,096.5
064 TÉCPAN DE GALEANA	67,467.5	10,902.5	307.5	96.6	692.8	1,021.2	2,826.7	2,169.3	1,558.4	3,925.5	2,820.0	93,787.9
065 TELOLOAPAN	49,679.9	8,745.7	248.4	75.2	629.8	764.7	2,123.6	1,544.1	1,109.3	2,637.4	1,894.6	69,452.9
066 TEPECOACUILCO DE TRUJANO	30,534.9	4,676.3	147.7	45.3	359.8	467.1	1,295.6	872.0	626.5	1,680.5	1,207.3	41,913.0
067 TETIPAC	23,267.2	2,288.6	90.7	30.5	155.6	343.3	945.4	420.7	302.2	1,525.8	1,096.1	30,465.9
068 TIXTLA DE GUERRERO	62,444.0	8,073.8	239.0	80.9	393.2	918.8	2,528.7	1,688.8	1,213.2	4,168.7	2,994.7	84,743.8
069 TLACOACHISTLAHUACA	15,883.5	3,257.5	76.0	23.4	182.7	242.5	672.4	590.0	423.9	923.7	663.5	22,939.2
070 TLACOAPA	10,085.3	1,453.5	46.7	14.6	107.7	153.1	424.0	269.4	193.5	583.5	419.2	13,750.4
071 TLALCHAPA	17,129.8	1,795.6	73.6	23.7	151.4	256.7	709.0	336.6	241.8	1,040.2	747.3	22,505.6
072 TLALIXTACUILLA DE MALDONADO	14,498.7	1,171.7	53.1	18.3	78.1	211.9	582.5	223.6	160.6	994.0	714.0	18,706.6
073 TLAPA DE COMONFORT	95,227.0	17,309.7	377.8	125.9	672.0	1,408.8	3,881.7	3,780.7	2,716.0	6,245.2	4,486.4	136,231.0
074 TLAPEHUALA	20,041.0	3,231.8	100.5	30.4	255.5	308.6	857.2	594.9	427.3	1,066.4	766.1	27,679.6
075 XALPATLÁHUAC	9,565.1	1,749.9	50.7	15.0	137.0	148.9	414.4	308.1	221.3	478.8	344.0	13,433.2
076 XOCHIHUEHUETLÁN	8,048.9	1,148.5	38.4	11.8	91.7	122.8	340.4	207.9	149.3	450.0	323.3	10,933.1
077 XOCHISTLAHUACA	27,882.3	4,353.1	123.3	39.2	265.8	419.8	1,160.9	855.2	614.4	1,701.9	1,222.6	38,638.5
078 ZAPOTITLÁN TABLAS	8,											

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
RESUMEN GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	SALDO	%
TOTAL GENERAL	1,107,392.8	100.0
DEUDA DIRECTA	1,107,392.8	100.0
<u>BANCA DE DESARROLLO</u>	<u>643,871.1</u>	
<i>BANOBRAS \$890'000.0</i>	643,871.1	
<u>BANCA COMERCIAL</u>	<u>463,521.7</u>	
<i>BANAMEX \$500'000.0</i>	108,044.9	
<i>SANTANDER \$483'807.4</i>	106,871.5	
<i>BANAMEX \$375'000.0</i>	103,730.7	
<i>SANTANDER \$375'000.0</i>	144,874.6	
DEUDA INDIRECTA	0.0	0.0
<u>BANCA COMERCIAL</u>	<u>0.0</u>	

*NO INCLUYE EL CRÉDITO CONSIDERADO EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS (PROFISE).

Anexo 7-A

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ESTIMACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

(MILES DE PESOS)

BANCO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
BANOBRAS S.N.C. (CRÉDITO 459.0 MDP) - PROFISE	0.0	38,643.2	38,643.2
BANOBRAS S.N.C. (CRÉDITO 890.0 MDP)	40,995.0	50,393.0	91,388.0
BANAMEX (CRÉDITO 500.0 MDP)	49,241.1	9,241.7	58,482.8
SANTANDER S.A. (CRÉDITO 483.8 MDP)	48,381.0	9,468.5	57,849.6
BANAMEX (CRÉDITO 375.0 MDP)	32,524.0	8,313.1	40,837.2
SANTANDER S.A. (CRÉDITO 375.0 MDP)	36,973.4	11,476.8	48,450.2
TOTAL LARGO PLAZO	208,114.6	127,536.4	335,651.0
GRAN TOTAL	208,114.6	127,536.4	335,651.0

NOTAS:

*LA TIE PARA EFECTOS DE REALIZAR LA PRESENTE ESTIMACIÓN EN EL PAGO DE INTERESES ES DE 5.7487% + LA SOBRE TASA CORRESPONDIENTE A CADA CRÉDITO.

*ESTOS DATOS SON CON FINES DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTIMADA DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(MILES DE PESOS)

FIN / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	MONTO
1 GOBIERNO	9,278,312.2
1.1. LEGISLACIÓN	757,903.7
1.1.1 LEGISLACIÓN	610,248.1
1.1.2 FISCALIZACIÓN	147,655.6
1.2. JUSTICIA	2,517,733.7
1.2.1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,104,214.2
1.2.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,309,900.0
1.2.4 DERECHOS HUMANOS	103,619.5
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	891,919.9
1.3.1 PRESIDENCIA / GUBERNATURA	32,376.9
1.3.2 POLÍTICA INTERIOR	336,699.2
1.3.4 FUNCIÓN PÚBLICA	121,741.2
1.3.5 ASUNTOS JURÍDICOS	12,151.9
1.3.6 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	280,000.0
1.3.9 OTROS	108,950.8
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,562,514.0
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	1,093,872.6
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	468,641.5
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,532,432.2
1.7.1 POLICÍA	2,885,005.3
1.7.2 PROTECCIÓN CIVIL	348,021.8
1.7.4 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	299,405.1
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	15,808.6
1.8.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	15,808.6
2 DESARROLLO SOCIAL	39,759,440.5
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	543,989.6
2.1.3 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	450,136.4
2.1.5 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	93,853.2
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	880,428.5
2.2.5 VIVIENDA	9,538.8
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	870,889.6
2.3. SALUD	7,945,240.5
2.3.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	7,945,240.5
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	136,655.7
2.4.1 DEPORTE Y RECREACIÓN	34,577.8
2.4.2 CULTURA	76,157.7
2.4.3 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	25,920.2
2.5. EDUCACIÓN	28,530,200.3
2.5.1 EDUCACIÓN BÁSICA	24,148,156.7
2.5.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	670,183.7
2.5.3 EDUCACIÓN SUPERIOR	3,221,164.6
2.5.5 EDUCACIÓN PARA ADULTOS	118,888.5
2.5.6 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	371,806.8
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	1,722,925.8
2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,722,925.8
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,491,335.0
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	189,865.6
3.1.1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	88,669.0
3.1.2 ASUNTOS LABORALES GENERALES	101,196.6
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	404,935.0
3.2.1 AGROPECUARIA	391,599.0
3.2.4 AGROINDUSTRIAL	13,336.0
3.5. TRANSPORTE	653,601.0
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	653,601.0
3.7. TURISMO	232,852.0
3.7.1 TURISMO	232,852.0
3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3,750.0
3.8.2 DESARROLLO TECNOLÓGICO	3,750.0
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	6,331.5
3.9.3 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	6,331.5
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	17,161,787.9
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	1,326,919.2
4.1.1 DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,326,919.2
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	15,524,251.1
4.2.1 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	441,096.6
4.2.2 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,518,318.3
4.2.3 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	9,564,836.2
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	310,617.5
4.4.1 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	310,617.5
TOTAL	67,690,875.6

Anexo 9

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO		TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,226,576.2
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	528,420.8
3000	SERVICIOS GENERALES	555,978.8
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,260,848.1
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,055.4
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,175,243.8
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	195,061.2
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,083,154.5
9000	DEUDA PUBLICA	1,637,536.8
TOTAL		67,690,875.6

Anexo 10

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO		TOTAL
1	GASTO CORRIENTE	45,647,139.0
2	GASTO DE CAPITAL	14,783,171.2
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1,637,536.8
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	104,710.3
5	PARTICIPACIONES	5,518,318.3
TOTAL		67,690,875.6

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	MONTO
1. NO ETIQUETADO	24,585,995.2
11. RECURSOS FISCALES	1,676,514.2
12. FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.0
13. FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.0
14. INGRESOS PROPIOS	0.0
15. RECURSOS FEDERALES	17,391,162.8
16. RECURSOS ESTATALES	5,518,318.3
17. OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.0
2. ETIQUETADO	43,104,880.3
25. RECURSOS FEDERALES	33,540,044.1
26. RECURSOS ESTATALES	9,564,836.2
27. OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.0
TOTAL	67,690,875.6

Anexo 12

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

(MILES DE PESOS)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	60,535,020.5
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,177,176.2
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	2,177,176.2
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	47,181,261.4
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	40,592,762.9
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	102,313.2
PROMOCIÓN Y FOMENTO	277,833.3
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	854,214.9
ESPECÍFICOS	59,147.2
PROYECTOS DE INVERSIÓN	5,294,989.9
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,611,746.7
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	1,611,746.7
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	9,564,836.2
GASTO FEDERALIZADO	9,564,836.2
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,518,318.3
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	1,326,919.2
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	310,617.5
TOTAL	67,690,875.6

Anexo 13

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
GASTO PÚBLICO EN SALUD
APORTACIÓN ESTATAL EN ESPECIE
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR "INSABI"

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	MONTO
OPD'S	222,762.8
HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE	94,764.7
HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA	60,969.9
INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. ARTURO BELTRÁN"	41,174.3
INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA	25,853.9
TOTAL	222,762.8

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
TABULADOR SALARIAL
SUELDOS MENSUALES ANTES DE IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

(PESOS)

PUESTO	NÚM. DE PLAZAS	DESDE	HASTA
ADMINISTRATIVO Y SERVICIO PÚBLICO			
PERSONAL BASIFICADO	4,022	14,547.26	21,872.50
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,601	4,410.90	13,109.76
PERSONAL ESPECIALIZADO	299	11,217.62	48,302.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	523	12,977.28	12,977.28
SUBDIRECTOR	242	13,310.00	18,312.00
DIRECTOR DE ÁREA	246	19,099.00	26,551.00
DIRECTOR GENERAL	223	29,143.80	38,921.40
SUBSECRETARIO (A) DE DESPACHO	48	41,160.00	58,016.80
SECRETARIO (A) DE DESPACHO	24	64,712.80	87,777.60
GOBERNADOR (A)	1	102,841.20	102,841.20
MAGISTERIO			
PERSONAL DOCENTE	7,330	469.70	88,335.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,627	5,513.96	13,183.08
SERVICIOS DE SALUD			
PERSONAL BASIFICADO	10	14,547.26	21,872.50
PERSONAL ADMINISTRATIVO	9	4,410.90	13,109.76
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL			
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,346	5,051.74	24,474.00
PERSONAL OPERATIVO	4,570	5,792.40	28,007.28
TOTAL DE PLAZAS	24,121		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - BUROCRACIA

CONCEPTO	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	15,999		15,999	15,999	15,999	15,999
Edad máxima	90		90	90	90	90
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	44		44	44	44	44
Pensionados y Jubilados	371		2	205	0	578
Edad máxima	90		73	90	0	90
Edad mínima	23		63	31	0	23
Edad promedio	77		68	67	0	74
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.62		13.62	13.62	13.62	13.62
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	192.86%		-	-	NA	123.79%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.7006%		0.7006%	0.7006%	0.7006%	0.7006%
Edad de Jubilación o Pensión	60.45		67.00	51.75	0.00	57.39
Esperanza de vida	21.61		16.69	29.02	0.00	24.22
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	1,257,971,908.80		1,257,971,908.80	1,257,971,908.80	1,257,971,908.80	1,257,971,908.80
Pensionados y Jubilados	36,774,156.96		286,286.40	18,289,293.60	0.00	55,349,736.96
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	79,664.86		13,254.00	50,000.00	0.00	79,664.86
Mínimo	1,634.10		10,603.20	1,638.80	0.00	1,634.10
Promedio	8,260.14		11,928.60	7,434.67	0.00	7,980.07
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	382,743,213.62		3,625,940.53	224,477,338.21	0.00	610,846,492.36
Generación actual	0.00		0.00	0.00	803,424,846.24	803,424,846.24
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	1,574,545,759.68	1,574,545,759.68
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(382,743,213.62)		(3,625,940.53)	(224,477,338.21)	(803,424,846.24)	(1,414,271,338.60)
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	(1,574,545,759.68)	(1,574,545,759.68)
Período de suficiencia						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			
Empresa que elaboró el estudio actuarial						

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - MAGISTERIO

CONCEPTO	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	10,663		10,663	10,663	10,663	10,663
Edad máxima	90		90	90	90	90
Edad mínima	20		20	20	20	20
Edad promedio	44		44	44	44	44
Pensionados y Jubilados	0		0	0	0	0
Edad máxima	0		0	0	0	0
Edad mínima	0		0	0	0	0
Edad promedio	0		0	0	0	0
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.25		16.25	16.25	16.25	16.25
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	-		-	-	NA	-
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.7006%		0.7006%	0.7006%	0.7006%	0.7006%
Edad de Jubilación o Pensión	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	1,375,624,819.80		1,375,624,819.80	1,375,624,819.80	1,375,624,819.80	1,375,624,819.80
Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00		0.00	0.00	623,913,282.22	623,913,282.22
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	1,206,997,223.60	1,206,997,223.60
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	(623,913,282.22)	(623,913,282.22)
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	(1,206,997,223.60)	(1,206,997,223.60)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Anexo 16**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

MONTOS MÁXIMOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(PESOS)

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A)		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MAYOR DE	HASTA	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	
	5,000,000.00	153,000.00	371,000.00
5,000,000.01	15,000,000.00	179,000.00	616,000.00
15,000,000.01	30,000,000.00	205,000.00	887,000.00
3,000,000.01	50,000,000.00	231,000.00	1,155,000.00
50,000,000.01	100,000,000.00	257,000.00	1,425,000.00
100,000,000.01	150,000,000.00	282,000.00	1,599,000.00
150,000,000.01	250,000,000.00	321,000.00	2,052,000.00
250,000,000.01	350,000,000.00	347,000.00	2,310,000.00
350,000,000.01	450,000,000.00	373,000.00	2,452,000.00
450,000,000.01	600,000,000.00	396,000.00	2,719,000.00
600,000,000.01	750,000,000.00	410,000.00	2,862,000.00
750,000,000.01	1,000,000,000.00	450,000.00	3,130,000.00
1,000,000,000.01		474,000.00	3,271,000.00

(A) EL GASTO RELACIONADO CON LAS OPERACIONES REGULADAS POR ESTE ORDENAMIENTO, SE SUJETARÁN EN LO PREVISTO EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE EXPIDAN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO		LEY DE INGRESOS 2022	2023	2024	2025	2026	2027
1	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	24,585,995.2	25,471,091.1	26,388,050.3	27,338,020.2	28,322,188.9	29,341,787.7
A	IMPUESTOS	1,274,076.9	1,319,943.7	1,367,461.6	1,416,690.3	1,467,691.1	1,520,528.0
B	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D	DERECHOS	369,148.9	382,438.2	396,206.0	410,469.4	425,246.3	440,555.2
E	PRODUCTOS	25,043.9	25,945.5	26,879.5	27,847.2	28,849.7	29,888.3
F	APROVECHAMIENTOS	8,244.5	8,541.3	8,848.8	9,167.3	9,497.4	9,839.3
G	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
H	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	22,909,481.1	23,734,222.4	24,588,654.4	25,473,845.9	26,390,904.4	27,340,977.0
I	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
J	TRANSFERENCIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K	CONVENIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L	OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	43,104,880.3	44,656,656.0	46,264,295.6	47,929,810.3	49,655,283.4	51,442,873.6
A	APORTACIONES	40,927,704.1	42,401,101.5	43,927,541.1	45,508,932.6	47,147,254.2	48,844,555.3
B	CONVENIOS	2,177,176.2	2,255,554.5	2,336,754.5	2,420,877.7	2,508,029.3	2,598,318.3
C	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E	OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS		67,690,875.6	70,127,747.1	72,652,346.0	75,267,830.4	77,977,472.3	80,784,661.3

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
RESULTADOS DE INGRESOS - LDF

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO		2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	17,530,561.5	19,025,291.3	21,980,243.6	21,870,555.8	21,091,119.1	22,513,891.9
A	IMPUESTOS	1,194,213.8	1,470,594.3	1,108,488.1	1,249,493.7	1,093,049.3	1,215,795.9
B	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D	DERECHOS	331,042.4	335,454.0	426,234.2	391,487.7	294,615.6	388,874.5
E	PRODUCTOS	58,993.9	124,800.1	68,578.9	30,817.4	13,047.9	16,059.4
F	APROVECHAMIENTOS	624,038.9	709,394.7	109,742.7	10,685.6	4,831.4	6,814.4
G	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
H	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,169,826.3	16,348,074.2	20,246,855.6	20,180,979.8	19,685,574.9	20,886,347.7
I	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
J	TRANSFERENCIAS	152,446.1	36,973.9	20,344.0	7,091.6	0.0	0.0
K	CONVENIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L	OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	42,045,215.2	42,730,217.8	46,077,225.5	44,520,929.1	48,841,834.2	42,368,203.2
A	APORTACIONES	30,477,145.3	31,741,933.5	33,468,640.4	36,079,565.6	37,831,526.1	37,166,702.1
B	CONVENIOS	11,568,070.0	10,988,284.3	12,608,585.1	8,441,363.5	11,010,308.1	5,201,501.2
C	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E	OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2,243,400.0	2,950,000.0	3,695,000.0	2,750,000.0	2,456,782.4	2,100,000.0
A	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2,243,400.0	2,950,000.0	3,695,000.0	2,750,000.0	2,456,782.4	2,100,000.0
TOTAL DE RESULTADOS DE INGRESOS		61,819,176.7	64,705,509.1	71,752,469.1	69,141,484.9	72,389,735.7	66,982,095.2

EL ANEXO CORRESPONDIENTE CONTIENE LOS IMPORTES DE LOS 5 AÑOS PREVIOS AL AÑO EN CUESTIÓN DE ACUERDO AL MOMENTO CONTABLE RECAUDADO, CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DE CADA AÑO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PROYECCIONES DE EGRESOS-LDF
(MILES DE PESOS)

ANEXO 19

CONCEPTO	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022	2023	2024	2025	2026	2027		
1	GASTO NO ETIQUETADO		24,585,995.2	25,471,091.1	26,388,050.3	27,338,020.2	28,322,188.9	29,341,787.7
A	SERVICIOS PERSONALES		7,226,576.2	7,486,733.0	7,756,255.3	8,035,480.5	8,324,757.8	8,624,449.1
B	MATERIALES Y SUMINISTROS		528,420.8	547,443.9	567,151.9	587,569.4	608,721.9	630,635.8
C	SERVICIOS GENERALES		555,978.8	575,994.0	596,729.8	618,212.0	640,467.7	663,524.5
D	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		9,570,705.1	9,915,250.5	10,272,199.5	10,641,998.7	11,025,110.6	11,422,014.6
E	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		28,055.4	29,065.4	30,111.8	31,195.8	32,318.9	33,482.3
F	INVERSIÓN PÚBLICA		50,000.0	51,800.0	53,664.8	55,596.7	57,598.2	59,671.8
G	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		14,000.0	14,504.0	15,026.1	15,567.1	16,127.5	16,708.1
H	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		5,518,318.3	5,716,977.7	5,922,788.9	6,136,009.3	6,356,905.7	6,585,754.3
I	DEUDA PÚBLICA		1,093,940.7	1,133,322.5	1,174,122.2	1,216,390.6	1,260,180.6	1,305,547.1
2	GASTO ETIQUETADO		43,104,880.3	44,656,656.0	46,264,295.6	47,929,810.3	49,655,283.4	51,442,873.6
A	SERVICIOS PERSONALES		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C	SERVICIOS GENERALES		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		31,687,071.1	32,827,805.7	34,009,606.7	35,233,952.6	36,502,374.8	37,816,460.3
E	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
F	INVERSIÓN PÚBLICA		1,128,315.7	1,168,935.0	1,211,016.7	1,254,613.3	1,299,779.4	1,346,571.4
G	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		181,061.2	187,579.4	194,332.2	201,328.2	208,576.0	216,084.8
H	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		9,564,836.2	9,909,170.3	10,265,900.5	10,635,472.9	11,018,349.9	11,415,010.5
I	DEUDA PÚBLICA		543,596.1	563,165.6	583,439.5	604,443.3	626,203.3	648,746.6
TOTAL EGRESOS PROYECTADOS			67,690,875.6	70,127,747.1	72,652,346.0	75,267,830.4	77,977,472.3	80,784,661.3

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
RESULTADOS DE EGRESOS-LDF
(MILES DE PESOS)

ANEXO 20

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
1 GASTO NO ETIQUETADO			17,754,660.3	18,658,368.9	23,319,884.9	22,748,661.2	22,801,231.1	23,013,891.9
A SERVICIOS PERSONALES			5,420,975.0	5,904,557.6	6,167,171.9	6,570,168.7	6,818,043.9	7,221,040.7
B MATERIALES Y SUMINISTROS			438,219.6	354,991.6	699,041.3	478,475.0	586,986.1	425,634.5
C SERVICIOS GENERALES			1,902,096.6	1,449,661.1	1,999,524.5	1,435,938.3	1,216,866.1	869,671.8
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			6,021,237.1	6,907,053.3	9,747,175.6	8,869,790.6	8,803,423.3	9,278,515.0
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			57,941.4	38,312.1	51,517.7	39,467.2	25,832.9	23,944.1
F INVERSIÓN PÚBLICA			35,243.1	402.0	954.1	12,000.0	69,435.1	38,866.7
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			113,100.2	113,100.2	113,100.0	0.0	20,000.0	0.0
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			3,762,030.4	3,886,491.9	4,345,692.8	5,208,348.6	5,065,838.1	5,105,216.3
I DEUDA PÚBLICA			3,817.0	3,799.1	195,707.1	134,472.7	194,805.6	51,202.8
2 GASTO ETIQUETADO			40,771,278.5	42,755,240.4	45,958,408.1	43,543,078.6	46,675,393.2	42,368,203.3
A SERVICIOS PERSONALES			359,963.1	166,456.1	210,435.4	0.0	293,619.7	292,553.2
B MATERIALES Y SUMINISTROS			166,001.2	155,851.6	127,325.8	82,720.2	61,460.7	69,038.8
C SERVICIOS GENERALES			414,371.3	1,028,876.4	662,584.0	222,870.2	224,216.0	252,339.4
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			31,178,918.7	31,509,632.2	34,000,085.0	32,841,958.8	34,986,324.1	31,497,348.8
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			64,320.5	65,476.1	30,860.3	26,354.7	64,308.9	55,385.9
F INVERSIÓN PÚBLICA			838,893.4	1,363,508.1	1,904,613.7	1,350,324.6	1,417,683.8	942,467.7
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0.0	0.0	0.0	25,052.8	25,300.0	0.0
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			7,448,376.7	8,104,013.3	8,349,578.2	8,641,939.3	9,271,543.4	9,008,692.8
I DEUDA PÚBLICA			300,433.6	361,426.5	672,925.8	351,857.9	330,936.5	250,376.6
TOTAL DEL RESULTADO DE EGRESOS			58,525,938.8	61,413,609.3	69,278,293.0	66,291,739.8	69,476,624.3	65,382,095.2

EL ANEXO CORRESPONDIENTE CONTIENE LOS IMPORTES DE LOS 5 AÑOS PREVIOS AL AÑO EN CUESTIÓN DE ACUERDO AL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO, CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DE CADA AÑO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
RESUMEN POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
TOTAL GENERAL	1,301,327.0	235,405.1	1,522,740.4	958,604.7	690,893.5	473,449.2	27,377.1	85,192.9	5,294,989.9
PODER EJECUTIVO	1,249,554.4	235,405.1	880,278.0	429,164.5	0.0	0.0	0.0	0.0	2,794,402.0
E01 - Secretaría General de Gobierno	21,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,000.0
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	3,500.0	0.0	0.0	3,137.6	0.0	0.0	0.0	0.0	6,637.6
E03 - Secretaría de Finanzas y Administración	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	444,628.1	0.0	0.0	154,313.2	0.0	0.0	0.0	0.0	598,941.3
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	50,000.0	0.0	621,977.1	120,607.1	0.0	0.0	0.0	0.0	792,584.2
E06 - Secretaría de Seguridad Pública	64,000.0	235,405.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	299,405.1
E07 - Secretaría de Educación	164,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	164,500.0
E08 - Secretaría de la Cultura	19,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,800.0
E09 - Secretaría de Salud	0.0	0.0	56,297.6	151,106.7	0.0	0.0	0.0	0.0	207,404.3
E10 - Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	43,580.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43,580.0
E11 - Secretaría de Turismo	95,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95,000.0
E12 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	257,033.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	257,033.9
E13 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12,882.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,882.4
E14 - Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos	10,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,300.0
E15 - Secretaría de la Mujer	31,380.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31,380.0
E16 - Secretaría de la Juventud y la Niñez	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	3,250.0	0.0	20,942.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,192.1
E18 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,200.0
E19 - Secretaría de Protección Civil	0.0	0.0	181,061.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	181,061.2
E26 - Procuraduría de Protección Ambiental	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PODER LEGISLATIVO	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
L01 - H. Congreso del Estado	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
PODER JUDICIAL	0.0	0.0	12,565.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,565.2
J01 - Tribunal Superior de Justicia	0.0	0.0	12,565.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,565.2
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.0	0.0	57,590.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57,590.7
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	0.0	0.0	57,590.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57,590.7
SECTOR PARAESTATAL	31,772.6	0.0	572,306.5	529,440.1	690,893.5	473,449.2	27,377.1	85,192.9	2,410,432.0
P15 - Agroindustrias del Sur	8,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,000.0
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	8,501.0	0.0	124,439.2	276,912.1	0.0	0.0	0.0	0.0	409,852.3
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	0.0	0.0	343,156.9	248,344.6	0.0	0.0	0.0	0.0	591,501.5
P20 - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
P31 - Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	0.0	0.0	104,710.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	104,710.3
P34 - Instituto del Deporte de Guerrero	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
P37 - Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
P39 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	0.0	0.0	0.0	4,183.4	0.0	473,449.2	27,377.1	85,192.9	590,202.6
P40 - Instituto Guerrerense del Emprendedor	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
P46 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	3,271.6	0.0	0.0	0.0	690,893.5	0.0	0.0	0.0	694,165.2
Total General	1,301,327.0	235,405.1	1,522,740.4	958,604.7	690,893.5	473,449.2	27,377.1	85,192.9	5,294,989.9

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
TOTAL GENERAL	1,301,327.0	235,405.1	1,522,740.4	958,604.7	690,893.5	473,449.2	27,377.1	85,192.9	5,294,989.9
PODER EJECUTIVO	1,249,554.4	235,405.1	880,278.0	429,164.5	0.0	0.0	0.0	0.0	2,794,402.0
E01 - Secretaría General de Gobierno	21,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,000.0
ALERTA DE GÉNERO	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
ATENCIÓN OPORTUNA A CONFLICTOS EN EL ESTADO DE GUERRERO	7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,000.0
AYUDAS APREMIANTES	7,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,500.0
BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL (APORTACIÓN ESTATAL)	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	3,500.0	0.0	0.0	3,137.6	0.0	0.0	0.0	0.0	6,637.6
COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL ANEXO 3 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FAIS	0.0	0.0	0.0	3,137.6	0.0	0.0	0.0	0.0	3,137.6
E03 - Secretaría de Finanzas y Administración	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	444,628.1	0.0	0.0	154,313.2	0.0	0.0	0.0	0.0	598,941.3
FONDO DE APOYO A PERIODISTAS	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (BECAS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO).	14,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,000.0
PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	13,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,500.0
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD CON BIENESTAR	378,128.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	378,128.1
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS VIVIENDAS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA QUE PROVEAN ENERGÍA ELÉCTRICA A COMUNIDADES RURALES	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS UNITARIAS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS DE ALTA VULNERABILIDAD	0.0	0.0	0.0	5,313.2	0.0	0.0	0.0	0.0	5,313.2
PROGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS LOCALIDADES DEL ESTADO	0.0	0.0	0.0	40,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	40,000.0
PROGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LAS LOCALIDADES DEL ESTADO	0.0	0.0	0.0	30,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,000.0
PROGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	0.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
PROGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO O TECHO O MURO FIRME EN LAS VIVIENDAS DE ZONAS DE ALTO Y MUY ALTO REZAGO SOCIAL	0.0	0.0	0.0	35,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	35,000.0
PROGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS SIN CONEXIÓN A DESCARGAS DOMESTICAS	0.0	0.0	0.0	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
PROGRAMA PARA CONSTRUIR SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	0.0	0.0	0.0	14,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,000.0
PROGRAMA PENSIÓN GUERRERO	24,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,000.0
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	50,000.0	0.0	621,977.1	120,607.1	0.0	0.0	0.0	0.0	792,584.2
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, LOC. CHAUCINGO MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	0.0	0.0	833.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	833.0
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, LOC. BUENA VISTA DE CUELLAR MUNICIPIO DE BUENA VISTA DE CUÉLLAR	0.0	0.0	823.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	823.0
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE AMUCA DE LA REFORMA, EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN, GUERRERO.	0.0	0.0	550.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	550.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA 16 DE MARZO, CRUZ GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL, GUERRERO.	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
AMPLIACION DE LA CARRETERA OMETEPEC-SAN JUAN DE LOS LLANOS, EN GUERRERO.	0.0	0.0	8,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,000.0
AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION LOC. HUIXTEPEC MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
AUDITORIO DE LOS GUERREROS, CHILPANCINGO	0.0	0.0	12,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,200.0
BODEGA DE ACOPIO, SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO	0.0	0.0	7,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,100.0
BOULEVARD CRUZ GRANDE - AYUTLA SEGUNDA ETAPA	0.0	0.0	8,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,800.0
CANCHA TECHADA DE USOS MULTIPLES COL. AVIACION MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
CANCHA TECHADA DE USOS MULTIPLES LOC. SAN MARCOS MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
CERCADO PERIMETRAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA ESCUELA PRIMARIA BILINGUE BENITO JUAREZ C.C.T 12DPB0273T, LOC. TERRERO DE VENADO, TLACOACHISLAHUACA	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0
CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESCUELA PREESCOLAR INDIGENA VICTORIA DORENLAS COL. CONTALCO MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESCUELA PRIMARIA BILINGUE EMILIANO ZAPATA COL. EMILIANO ZAPATA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESCUELA PRIMARIA BILINGUE JUAN ALDAMA CABALLERO COL. TEPEYAC MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESCUELA PRIMARIA BILINGUE OTHÓN SALAZAR RAMIREZ COL. INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS PARA ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE JARDIN DE NIÑOS GUILLERMO SCHELLIN LOC. LA UNION MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0
CONSTRUCCION DE AULAS Y BARRA PERIMETRAL JARDIN DE NIÑOS COTZALZIN, LOC. COTZALZIN MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0
CONSTRUCCION DE BAÑOS TELEBACHILLERATO, LOC. ATLAMAJALCINGO DEL RIO, MUN. DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0
CONSTRUCCION DE BAÑOS Y BARRA PERIMETRAL JARDIN DE NIÑOS RIO BALSAS, LOC. TUTEPEC MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0
CONSTRUCCION DE BAÑOS, CISTERNA Y CANCHA DE ACTIVIDADES CON TECHADO JARDIN DE NIÑOS ESTADO DE TLAXCALA, LOC. EL GUINEO MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0
CONSTRUCCION DE BARRA A CASA DE SALUD LOC. CUMBRE DE BARRANCA HONDA MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DEL IEPEN MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL PREESCOLAR INDIGENA IGNACIO JOSE ALLENDE COL. MARISOL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0
CONSTRUCCION DE CALLE MEXICO LOC. EL POLVORIN MARQUELIA MUNICIPIO DE MARQUELIA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL COL. SAN JOSE MUNICIPIO DE JUCHITAN	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0
CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL COL. VICENTE GUERRERO MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FIUTBOL CON PASTO NATURAL COL. LA POSTAL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,258.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,258.0
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COL. TEPEYAC MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,117.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,117.4
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, EN EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, MURO PERIMETRAL E ILUMINACION COL. NAOBOR EJEDA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,624.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,624.0
CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADO EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE AYALA, EN EL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE OCOAPA EN EL MUNICIPIO DE COPANATYOAC, GUERRERO.	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS ISABEL FABREGAT VICENTE C.C.T. 12DJN2878E, LOC. HUERTO DE VERDE RICO MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO	0.0	0.0	1,030.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,030.3
CONSTRUCCION DE CISTERNA DE CONCRETO COL. FUERTE DE SAN DIEGO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,325.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,325.0
CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR SECUNDARIA JUAN B. SALAZAR MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
CONSTRUCCION DE DIRECCION ESCOLAR Y AULA DE MEDIOS CON EQUIPO ESCUELA PRIMARIA NICOLAS BRAVO C.C.T 12DPR5783B COL. AVIACION MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,240.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,240.0
CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y TECHUMBRE PARA LA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LOS LAURELES, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN.	0.0	0.0	0.0	2,778.6	0.0	0.0	0.0	0.0	2,778.6
CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CARRETERA TLAPA-METLATONOC, COL. SAN ISIDRO MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION EN LA COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE MARQUELIA	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
CONSTRUCCION DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHILAPA DE ALVAREZ.	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
CONSTRUCCION DE INSTALACIONES COMUNES (BIBLIOTECA, SALÓN DE REUNIONES, SALÓN DE PLENOS, ESTUDIO DE GRABACIÓN, OFICINAS DE ATENCIÓN, SERVICIO MEDICO, SINDICATO, EQUIDAD DE GENERO Y TRANSPARENCIA) DEL H. CONGRESO DE ESTADO DE GUERRERO MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIVADA 13 DE SEPTIEMBRE COL. NIÑOS HEROES MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0
CONSTRUCCION DE LA CALLE PROLONGACION AV. COPAL, MUNICIPIO DE COPALA	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0
CONSTRUCCION DE LA OBRA EXTERIOR EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL (CREN) EN IGUALA, GUERRERO.	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAMUCHITITAN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0
CONSTRUCCION DE MUELLE EN LA LOCALIDAD LAS PEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO.	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION CALLE EL CHORRITO, COL. PRIMERO DE MAYO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	2,675.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,675.8
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL JARDIN DE NIÑOS NUEVA ERA C.C.T 12EJN0124T LOC. TLACOACHISTLAHUACA MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION ORILLA RIO JALE, COL. AZTECA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA EL CEAP, LOC. SAN MARTIN JOLALPAN MUNICIPIO DE CUALAC	0.0	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0
CONSTRUCCION DE OBRA PARA EVITAR FILTACION DE AGUAS NEGRAS EN DOMICILIOS EN LOC. LA IGUANAS MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0
CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL COL. ALTA SINAI MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	820.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	820.0
CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL COL. LA LAJA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	720.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	720.0
CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, GUERRERO.	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
CONSTRUCCION DE PUENTE EN COLONIA 2000 MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL ANDADOR CLAVELES COL. BUENA VISTA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	550.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	550.0
CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES SOBRE RIO AYUTLA, CALLE COMONFORT, COL. CENTRO MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
CONSTRUCCION DE RODADAS VEHICULARES CALLE SIMON BOLIVAR COL. ACATEMPAN MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	420.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	420.0
CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD DE SAN MARTIN PACHIVIA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATOPAN DE CUAHUTEMOC, GUERRERO.	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA PUBLICA EN LA COMUNIDAD DE TIANQUIZOLCO, EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCION DE TECHADO DE USOS MÚLTIPLE, ZONA ESCOLAR 20 EN OMETEPEC, GUERRERO.	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSTRUCCION DE TECHADO DE USOS MÚLTIPLES, EN EL CAPRICHIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA.	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CCT-12DPR1401D, PROLONGACIÓN HIDALGO, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO	0.0	0.0	1,138.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,138.2
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, CCT-12DPR4003Z, LOCALIDAD TICUI, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	0.0	0.0	1,272.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,272.8
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DEL TELEBACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE IXTLAHACATENGO, EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS.	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.	0.0	0.0	1,312.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,312.9
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA LOC. DE SAN JUAN DEL REPARO NORTE MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO	0.0	0.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA LOCALIDAD BOCA DEL RIO, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL, GUERRERO.	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, GUERRERO.	0.0	0.0	300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300.0
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA LOCALIDAD EL TIMBRE, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA LOCALIDAD ROSARIO EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO.	0.0	0.0	837.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	837.1
CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA EN LA CANCHA DE FÚTBOL DEL CAMPO NANCHECAHUIE, EN EL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN.	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
CONSTRUCCION DE TRIBUNAS PARA CANCHA DE BASQUETBALL COL. LAZARO CARDENAS MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
CONSTRUCCION DE UN AULA Y BAÑOS PARA ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA LOC. POZOLAPA MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA DE BUENA VISTA DE LA SALUD, LOC. BUENA VISTA DE LA SALUD MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	12,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,000.0
CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPIO DE ACATEPEC	0.0	0.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO DE ZIHUATANEJO, MPIO. DE AZUETA	0.0	0.0	30,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,000.0
CONSTRUCCION DEL PISO Y TECHADO DE LA OFICINA DE EDUCACION INICIAL LOC. OMETEPEC MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0
CONSTRUCCION DEL PUENTE RUMBO AL CBTA LOCALIDAD DE TECOANAPA MUNICIPIO DE TECOANAPA	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOC. DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE METLATONOC	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOC. YUVINANI, MUNICIPIO DE METLATONOC	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL NARANJO, MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIXTLA, MUNICIPIO DE TIXTLA	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COLONIA NATIVIDAD ANEXO JOYA REAL, MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE TECUANTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA	0.0	0.0	2,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,600.0
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LOMA AMARILLO, MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
CONSTRUCCION DEL TECHADO ESCUELA TELESECUNDARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ LOC. CAYACO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN MERCADO DE MARQUELIA MUNICIPIO DE MARQUELIA	0.0	0.0	8,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,000.0
CONSTRUCCION PAQUE INFANTIL COL. FRANCISCO FIGUEROA MATA MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL COL. AMPLIACION PINO SUAREZ MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL COL. SALADO MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
CONSTRUCCION PLAYA INCLUYENTE PLAYA MANZANILLO COL. CENTRO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	2,925.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,925.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
CONTINUACION CARRETERA ACAPULCO SUR	0.0	0.0	6,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,500.0
CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD EN EL PEDREGOSO, EN ACAPULCO, GUERRERO.	0.0	0.0	19,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,000.0
CONTINUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN FELIPE MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
CONTINUACIÓN DEL MERCADO DE ARCELIA	0.0	0.0	0.0	8,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,000.0
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE TECOANAPA MUNICIPIO DE TECOANAPA	0.0	0.0	12,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,000.0
CULMINACION DEL MERCADO NUEVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE AULAS KINDER LOC. CALERA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE AULAS LOC. TAZAJERAS MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0
DRENAJE SANITARIO EN LA LOC. DE TECOANAPA MUNICIPIO DE TECOANAPA	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
ELABORACIÓN DE BAÑOS ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO DE PASO TEXCA CLAVE: 12DPR5301F MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	350.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	350.0
ENCAUSAMIENTO PLUVIAL, BARRANCA DE LA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.- PRIMERA ETAPA	0.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
ENCAUSAMIENTO PLUVIAL, BARRANCA DE LA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.- SEGUNDA ETAPA.	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
FONDO PARA PROYECTOS	0.0	0.0	0.0	15,528.5	0.0	0.0	0.0	0.0	15,528.5
INSTALACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOC. DE CERRO DEL TEPOLCATZIN, MUNICIPIO DE ATLIXTAC.	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE ABASTO, MERCADO TETITLÁN, EN TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN AZOCHIAPAN, MUNICIPIO DE XALPATLAHUAC	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN TOTOTEPEC, MUNICIPIO DE Tlapa DE COMONFORT	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0
INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE CAMPANILLA, MUNICIPIO DE COPALA	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ARATICHANGUIO, MUNICIPIO DE ZIRANDARO	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
INTRODUCCION DE LA RED DE DRENAJE CALLE CERRADA ALTA CALETA, FRACC. LAS PLAYAS. MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	575.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	575.5
INTRODUCCION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN TABLAS	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA LOC. DE ACATEPEC MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0
INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA LOS PINOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE XALPATLAHUAC	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0
LETRAS (IDENTIFICADOR) EN LOCALIDAD LAS PEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO.	0.0	0.0	300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300.0
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL CORTIJO, MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS MUNICIPIO DE IGUALAPA	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
MANTENIMIENTO ESC. PRIM. "PROFR. CARITINO MALDONADO PEREZ" ZONA ESCOLAR 086 LOC. LOS LAURELES MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES LOC. ZACUALPAN MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PASEO DEL PESCADOR EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PARQUE INFANTIL CASAS PALENQUE MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION ANTIGUO CAMINO A TIXTLA, LOC. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION AV. INDEPENDENCIA COL. LOMA DE LOS INSURGENTES MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION AV. INDEPENDENCIA PARTE ALTA COL. LOMAS DE LOS INSURGENTES MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0
PAVIMENTACION CALLE ALLENDE, BARRIO DE LOS AMORES, COL. EL TOMATAL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	787.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	787.5

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
PAVIMENTACION CALLE SAN MATEO EN LA COL. PLAN DE AYALA, LOC. COPALILLO MUNICIPIO DE COPALILLO	0.0	0.0	502.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	502.5
PAVIMENTACION CALLE ALVARO OBREGON TRAMO PERIFERICO SUR- CALLE VILLAVERDE MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CALLE ANGELES COL. SAN MIGUEL LOC. XALTIANGUIS MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CALLE COMONFORT, LOC. CUAJINICULAPA MUNICIPIO DE CUAJINICULAPA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CALLE CRAILER COL. MARIA ISABEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0
PAVIMENTACION CALLE CUITLAHUAC COL. LA LIBERTAD MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	850.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	850.0
PAVIMENTACION CALLE EL ESTUDIANTE EN LA COL. PLAN DE AYALA, LOC. COPALILLO MUNICIPIO DE COPALILLO	0.0	0.0	433.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	433.1
PAVIMENTACION CALLE JUXTLAHUACA COL. CIUDAD RENACIMIENTO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,650.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,650.0
PAVIMENTACION CALLE LAS TORRES COL. AMPLIACION LA MICA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CALLE MORELOS TRAMO PERIFERICO SUR CALLE LAUREL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL LOC. BUENA VISTA SAN LUIS ACATLAN MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL LOC. COACOYUL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	0.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0
PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL LOC. EL ZAPOTE MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL LOC. IXCATEPEC MUNICIPIO DE ARCELIA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL LOC. OJO DE AGUA MUNICIPIO DE ARCELIA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CALLE SIN NOMBRE COL SAN JOSE MUNICIPIO DE JUCHITAN	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0
PAVIMENTACION CALLE SIN NOMBRE LOC. CUACOYULJICHAN MUNICIPIO DE CUAUTEPEC	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CALLE SIN NOMBRE LOC. CUYXTLAHUAC MUNICIPIO DE ALCOZAUCA	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
PAVIMENTACION CALLE SIN NOMBRE LOC. MAYANALAN MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO	0.0	0.0	787.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	787.5
PAVIMENTACION CALLE SIN NOMBRE LOC. TRES PALOS MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO AV. PROLONGACION EMILIANO ZAPATA, BARRIO DE SAN MIGUEL MUNICIPIO DE PILCAYA	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE BENITO JUAREZ COL. QUINTA SECCION MUNICIPIO DE SAN MARCOS	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE CHACAMERITO, MUNICIPIO DE PUNGARABATO	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPALVEN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE TLAPEHUALA	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE JUCHITAN	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES, COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE APAXTLA	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CUATRO CALLES PEQUEÑAS EN LA COLONIA TECAMPA, EN EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CERRADA DIEZ DE MAYO EN COYUCA DE CATALAN, MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VELO DE NOVIA EN LA LOCALIDAD DE TEMALAC DE MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ATENAGO DEL RIO	0.0	0.0	2,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,300.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PILCAYA	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TETIPAC	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALAJANDRO GOMEZ MAGAÑA, EN LA LOCALIDAD DE ACAPETLAHUAYA, EL MUNICIPIO DE CANUTO NERI	0.0	0.0	2,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,300.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE GUAYAMEO, MUNICIPIO DE ZIRANDARO	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS ACATLAN, EN MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE ACATEMPA, MUNICIPIO DE TIXTLA	0.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MONTERREY EN LA LOCALIDAD DE IGUALAPA, EN EL MUNICIPIO DE IGUALAPA	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIADAD COAXTLAHUACAN, EN EL MUNICIPIO DE MOCHITLAN	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO EN TLALIXTLAQUILLA, EN EL MUNICIPIO DE TLALIXTLAQUILLA	0.0	0.0	2,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,300.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA SECUNDARIA, EN XOCHIHUEHUTLAN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUTLAN	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 2DA ETAPA CALLE HELADIO ENTRE COL. MARQUESA Y COL COLOSIO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO AV. OLIMPICA COL. AMPLIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE CRISTAL COL. 19 DE NOVIEMBRE MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE DEL PANTEÓN 2DA ETAPA LOC. NUEVO POBLADO E L CARACOL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	0.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE FRENTE A LA COMISARIA LOC. SANTA CRUZ MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN Y JUAN DE LA BARRERA LOC. PETACALCO MUNICIPIO LA UNION	0.0	0.0	9,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ MUNICIPIO DE MARQUELIA	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL LOC. SANTA CRUZ MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL LOC. QUETZALAPA MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PROLONGACION 11 ORIENTE COL. EL PEDREGAL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE TETZILINI MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0.0	0.0	1,919.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,919.3
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE (CENTRO DE SALUD), BARRIO DEL LLANO LOC. SAN ANDRES MUNICIPIO DE TETIPAC	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 2 DE FEBRERO 1RA ETAPA, COL. SANTA MARIA, LOC. ZUMPANGO DEL RIO MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	0.0	0.0	388.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	388.9
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 24 DE FEBRERO COL. CANDELARIA MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE CORRAL FALSO EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ABASOLO, COLONIA LAS BRISAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAOACHISTLAUACA	0.0	0.0	3,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,700.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y LAS CALLES DEL ZÓCALO MUNICIPAL DE IGUALAPA, GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CAMINO AL CIEN EN PARAJE MONTERO, MPIO. DE MALINALTEPEC, GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	3,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,800.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO, TRAMO; CALLE NICOLAS BRAVO-CALLE CERRITO CUITLAHUAC, BARRIO DE SAN FRANCISCO EN LA LOC. DE ZITLALA.	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MANUEL MARTÍNEZ EN PARAJE MONTERO, MPIO. DE MALINALTEPEC.	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NIÑOS HEROES EN LA LOC. DE TLACAQUIAPA, MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL, DE LA LOCALIDAD DE RANCHO CUANANCHINICHA, MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CALZADA LÁZARO CÁRDENAS 3A ETAPA, TRAMO CALLE ATZAYACATLA Y CALLE CUAUHTÉMOC EN LA LOCALIDAD DE MEXICAPAN DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE BARRIO LA ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.	0.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DE LA LOCALIDAD DE PETACALCO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN ISIDORO MONTES DE OCA- PRIMERA ETAPA	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DE LA LOCALIDAD DE PETACALCO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN ISIDORO MONTES DE OCA-SEGUNDA ETAPA	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, PASANDO POR LA ESCUELA PRIMARIA Y LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD DE LOMA TUZA, EN EL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA COLOSIO Y COLONIA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO	0.0	0.0	1,900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,900.0
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA HERMENEGILDO GALEANA, ESQUINA DEMETRIO RAMOS, JOSÉ E. SOLIS Y GENERAL ENRIQUE ARGÓN, EN TECPÁN DE GALEANA	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y DRENAJE CALLE ALVARO OBREGON COL. LLANO LARGO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, CALLE CERRADA 10 DE MAYO, COYUCA DE CATALAN	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, CALLE REVOLUCION, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA.	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DELEGACION COLONIA XOCHIMILCO, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	1,900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,900.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA COLONIA NUEVA REVOLCION EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA LOCALIDAD MANCHON PAROTAS, COYUCA DE CATALAN.	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, LAS MESAS, MPIO. SAN MARCOS	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION DE ANDADOR 10 DE MAYO, INVONAVIT ALTA PROGRESO COL. GUERRERO ES PRIMERO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	520.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	520.0
PAVIMENTACION DE ANDADOR BENITO JUAREZ, COL. HERMENEGILDO GALEANA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	900.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.8
PAVIMENTACION DE ANDADOR COAHUILA, COL. 20 DE NOVIEMBRE MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,066.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,066.0
PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE ACCESO A LA PRIMARIA LOC. PLAN DE LIMA MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO	0.0	0.0	1,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,100.0
PAVIMENTACION DE CALLE EUTIMO OCAÑO SALGADO COL. FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0
PAVIMENTACION DE CALLE FLORE DE MAYO COL. JACARANDAS MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACIÓN DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS, AV. RÍO BLANCO, AV. CONSTITUYENTES Y RÍO BALSAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATENANGO DEL RÍO.	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION DE CALLE LOS ALMENDROS COL. LOS CLAVELES MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	850.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	850.0
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL COL CENTRO LOC. CHIEPETEPEC MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOC. LA HIGUETITA MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOC. PANTITLÁN MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE AYAVITLE, MPIO. DE AJUCHITLÁN, GRO	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
PAVIMENTACION DE CALLE RIO VELERO SECC. 1 ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
PAVIMENTACION DE CALLE RUBEN MORA , SECC. 2 ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0
PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE COL. DE GUADALUPE MUNICIPIO DE METLATONOC	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE LOC. COAQUIMIXCO MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE LOC. ZILACAYOTITLAN MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE Y REHABILITACION DE ANDARES LOC EL PARAISO MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	1,330.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,330.0
PAVIMENTACION DE CALLE VALENTE DE LA CRUZ COL. CENTRO LOC PAPANOA MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOC. TEUITSKOJTLA, MUNICIPIO DE COPANATOYAC	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE 10 COL. CUMBRES DE LLANO LARGO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	3,388.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,388.6
PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 DE MAYO FRACC. VISTA HERMOSA, COL. BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE ABASOLO COL. EL POLVORIN MUNICIPIO DE MARQUELIA	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE AGRIPINO BERNAL, QUE DA ACCESO A LA ESC. SEC. TEC. 159. VICENTE GRO. EN LAS ANIMAS, MARQUELIA.	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE ARGENTINA COL. CENTRO MUNICIPIO DE MARQUELIA	0.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE AZOYU COL ACATEMPAN MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	530.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	530.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE CHARAMUSCA COL. CHARAMUSCA CENTRO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE CONSTITUCION COL. ISSSTE MUNICIPIO DE MARQUELIA	0.0	0.0	1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE CUAUHEMOC COL CENTRO QUECHULTENANGO, GUERRERO.	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LA AMISTAD, COL. LOMA HERMOSA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	2,318.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,318.1
PAVIMENTACION DE LA CALLE EL AGUAJE- CALLE SIN NOMBRE LOC. EL ESCONDIDO MUNICIPIO DE ARCELIA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE ENTRE JUAN ALDAMA Y CHAMIZAL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,589.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,589.6
PAVIMENTACION DE LA CALLE FERMÍN MACIEL 2DA ETAPA EN LA COLONIA EJIDAL EN EL MUNICIPIO DE PETATLÁN	0.0	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE ALCHOLÁ, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO.	0.0	0.0	1,589.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,589.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE HERLINDA GARCIA TRAMO JUAREZ ESQ. FEDERICO FROBEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE, COL. VICENTE GUERRERO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,434.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,434.8
PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA LOC. ZACUALPAN MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE JOEL COMONFORT ARIAS COL. VICENTE GUERRERO MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA COL. NIÑOS HEROES MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	605.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	605.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE JUSTO SIERRA LOC. CUANACAXITLÁN MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE LAS FLORES, COL. 24 DE OCTUBRE MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,080.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,080.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE LAS MARGARITAS, COL. SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE LATERAL A CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA MUNICIPIO DE JUCHITAN	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE MERIDA Y CALLE QUERETARO ARROYO COL. 2000 MUNICIPIO DE MARQUELIA	0.0	0.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE MONTE EVEREST, COL. PRADERAS DE COSTA AZUL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,090.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,090.3
PAVIMENTACION DE LA CALLE NARDO COL. AMPLIACION CHAPULTEPEC MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	410.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	410.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE PALMAS, FRACC. VISTA HERMOSA, COL. BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE PIRUL COL. LOS SAUCES MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	650.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	650.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIMERO DE MAYO COL. AMPLIACION SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE ZIHUAPOLOYA EN EL MUNICIPIO DE CUAUHEPEC	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL HASTA EL PANTEON DE LA LOC. DE YERBA SANTA, MPIO. DE XALPATLAHUAC.	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL LOC TLATZALA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL SIN COL CENOBIO MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE MOCHITLAN, GUERRERO	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL ZOTOLTITLANEN EL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.	0.0	0.0	2,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,300.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE RUBEN FIGUEROA COL. BUROCRATA MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	655.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	655.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE SIN NOMBRE COL LA MIRA PARTE ALTA MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE SIN NOMBRE LOC. HUIXTEPEC MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ COL. BENITO JUAREZ MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ COL. CENTRO COMUNIDAD PAPANOA MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE TAMAULIPAS COL JOSE LOPEZ PORTILLO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	650.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	650.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE TENIENTE GABRIEL CRUZ DIAZ, COL. ALTA COSTA AZUL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	4,192.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,192.7
PAVIMENTACION DE LA CALLE TURQUEZA COL BUROCRATA MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	540.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	540.0
PAVIMENTACION DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA	0.0	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
PAVIMENTACION DEL ACCESO AL PARTENÓN, EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
PAVIMENTACION DEL ANDADOR PROVINCIA DE QUITO CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. AMPLIACION JOSE LOPEZ PORTILLO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0
PAVIMENTACION DEL ANDADOR Y ESCALINATA DE CALLE 1RO DE JUNIO COL. 1RO DE MAYO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	625.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	625.0
PAVIMENTACION DEL CALLEJÓN SIN NOMBRE COLONIA NABOR OJEDA MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
PAVIMENTACION E INTRODUCCION DE DRENAJE CALLE SEMPOALXOCHITL COL. XOCHIMILCO MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PAVIMENTACION ES INTRODUCCION DE AGUA Y DRENAJE EN CALLE AÑORVE COL. SAN ANTONIO MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	360.0	0.0	0.0	0.0	0.0	360.0
PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA CALLE PRINCIPAL EN LA COLONIA RINCON CHIQUITO LOC ATENANGO DEL RIO MUNICIPIO ATENANGO DEL RIO	0.0	0.0	533.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	533.7
PROGRAMA DE DESARROLLO EN LAS REGIONES	0.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA EL BIENESTAR ESCOLAR	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA TRANSFORMANDO TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	3,000.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,200.0
PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR Y LA COMPRA DEL CABLEADO ELÉCTRICO Y MANO DE OBRA DE LA INTRODUCCIÓN DEL CABLEADO A TODA LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL SIMÓN BOLÍVAR C.C.T 12PPR2021B EN PETATLÁN GUERRERO	0.0	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0
PROYECTO ESCUELAS Y EDIFICIOS PUBLICOS CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	2,045.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,045.0
RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE TLACOLOL TRAMO 0+170 AL 0+430 MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO	0.0	0.0	2,200.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.7
RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA ESC. PRIM. "JUSTO SIERRA" ZONA ESCOLAR 088, SECTOR 09 LOC PETATLAN MUNICIPIO DE PETATLAN	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
REESTRUCTURACIÓN DE LOS EDIFICIOS, TIERRA CALIENTE, ACAPULCO, COSTA CHICA, NORTE Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	25,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25,000.0
REHABILITACION DE 4 ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
REHABILITACION DE CAMINO RURAL CRUCERO AMATE AMARILLO-POCHUTLA MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA EN COPALILLO, MUNICIPIO DE COPALILLO	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO ARROYO DE BARRANCA HONDA MUNICIPIO DE OMETEPEC	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0
REHABILITACION DE LA AV. ESCÉNICA EN ACAPULCO	0.0	0.0	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ZITLALA-CHILAPA	0.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0
REHABILITACIÓN DE LA RED DEL DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE COATLACO, MUNICIPIO DE CUALAC	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
REHABILITACIÓN DE PARQUE RECREATIVO COL PROGRESO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	745.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	745.9
REHABILITACIÓN DE PARQUE RECREATIVO REAL HACIENDA COL REAL HACIENDA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LA PAZ (ACCESO PRINCIPAL) EN LA COMUNIDAD DEL PARAÍSO, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
REHABILITACIÓN DE PUENTES EN CIUDAD RENACIMIENTO EN ACAPULCO, GUERRERO.	0.0	0.0	15,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,000.0
REHABILITACIÓN DE TANQUE ELEVADO EN LA LOCALIDAD DE CIRIQUICHO, EN EL MUNICIPIO DE ZIRANDARO, GUERRERO.	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CASA BORDA EN TAXCO, GUERRERO.	0.0	0.0	9,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,700.0
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAJINICUILAPA, MPIO. DE CUAJINICUILAPA, GRO.	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LOC. BUENA VISTA MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	778.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	778.0
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LOC. LA VAINILLA MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	425.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	425.0
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA LOC IXTLA MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	567.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	567.0
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALTEOPA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN TABLAS	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
REHABILITACIÓN PARQUE COL 4 DE ABRIL CHILPANCINGO GUERRERO	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REFUGIO ESTATAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN LA COL. JARDÍN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
REMODELACION CANCHA DE FUTBOL COL. RICARDO FLORES MAGON MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	440.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	440.0
REMODELACION DE UNIDAD DEPORTIVA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCÜDERO.	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE HUIZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
REPARACION Y REMODELACION DEL ZOCCALO DE SAN JERONIMO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, PRIMERA ETAPA	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
RUTAS ALIMENTADORAS ACABUS.	50,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50,000.0
SISTEMA DE BOMBEO CON PANELES SOLARES COL EL AGUACATE LOC. HUEHUETÁN MUNICIPIO DE AZOYÚ	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0
SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE IGUALA, GRO.	0.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL BARRIO DE LA ZAPATA MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
TECHADO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA PRIMARIA EN 3 CRUCES, MUNICIPIO DE ACATEPEC	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0
TECHADO PARA CANCHA COLONIA PALMA SOLA MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0
E06 - Secretaría de Seguridad Pública	64,000.0	235,405.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	299,405.1
CONTRAPARTE PROYECTOS FASP	64,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	64,000.0
PROYECTOS (FASP)	0.0	235,405.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	235,405.1
E07 - Secretaría de Educación	164,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	164,500.0
APOYO A PREPAS POPULARES	70,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70,500.0
APOYOS CONTINGENTES PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,800.0
MOCHILAS (ÚTILES ESCOLARES)	8,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,000.0
PROGRAMA "VER BIEN PARA APRENDER MEJOR"	4,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,200.0
UNIFORMES (PRIMARIA)	50,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50,000.0
UNIFORMES (SECUNDARIA)	25,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25,000.0
UNIVERSIDAD VIRTUAL DE GUERRERO	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
E08 - Secretaría de la Cultura	19,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,800.0
ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSEJOS REGIONALES DE CULTURA	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
FERIA NACIONAL DE LA PLATA	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
FESTIVAL DE FANDANGRO	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
JORNADAS ALARCONIANAS	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
SEMANA ACADÉMICA CULTURAL JUAN ANDREW ALMAZÁN	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
SEMANA ACADÉMICO CULTURAL GENERAL JUAN ÁLVAREZ HURTADO	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
SEMANA ACADÉMICO CULTURAL GENERAL NICOLAS BRAVO RUEDA	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
SEMANA ACADÉMICO CULTURAL GENERAL VICENTE RAMÓN GUERRERO SALDAÑA	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
SEMANA ALTAMIRANISTA	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
SISTEMA DE ORQUESTAS Y COROS JUVENILES	2,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,800.0
E09 - Secretaría de Salud	0.0	0.0	56,297.6	151,106.7	0.0	0.0	0.0	0.0	207,404.3
CONSTRUCCIÓN DE LA CÁMARA FRÍA EN COYUCA DE CATALÁN	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE EL RINCÓN, MUNICIPIO EL RINCÓN	0.0	0.0	7,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,100.0
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE HUEYCATENANGO, MUNICIPIO JOSE JOAQUIN HERRERA	0.0	0.0	17,554.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17,554.8
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE MAMEYAL MUNICIPIO DE PETATLAN	0.0	0.0	5,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,100.0
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TEMALAC MUNICIPIO DE ATENANGO	0.0	0.0	5,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,100.0
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE AYOTOXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS	0.0	0.0	5,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,100.0
EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS DE CD. RENACIMIENTO	0.0	0.0	0.0	6,563.8	0.0	0.0	0.0	0.0	6,563.8
EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DE OMETEPEC	0.0	0.0	0.0	2,495.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,495.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE BUENA VISTA	0.0	0.0	0.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CHILAPA	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE COPALILLO	0.0	0.0	0.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE COPANAToyAC	0.0	0.0	0.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE EL RINCÓN, MUNICIPIO EL RINCÓN	0.0	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE MAMEYAL MUNICIPIO DE PETATLAN	0.0	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE MARQUELIA	0.0	0.0	0.0	3,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,400.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TEMALAC MUNICIPIO DE ATENANGO	0.0	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TEPECOACUILCO	0.0	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE OLINALÁ	0.0	0.0	0.0	28,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	28,000.0
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS ACATLÁN	0.0	0.0	0.0	28,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	28,000.0
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE INDÍGENA DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	2,847.8	0.0	0.0	0.0	0.0	2,847.8
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA	0.0	0.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE PETATLÁN	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TECPAN	0.0	0.0	542.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	542.8
TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS DE CD. RENACIMIENTO	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS DE OMETEPEC	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TLALIXTAQUILLA	0.0	0.0	2,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,100.0
TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS ACATLÁN	0.0	0.0	5,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,700.0
TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA	0.0	0.0	0.0	57,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57,000.0
E10 - Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	43,580.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43,580.0
APOYO A CERTIFICACIÓN DE MEZCAL GUERRERENSE	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
FONDO DE GARANTÍA LÍQUIDA	14,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,000.0
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE MAÍZ	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PROGRAMA DE DESARROLLO COMERCIAL DE PRODUCTOS	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE LA MUJER Y LOS JOVENES EN LA ECONOMÍA DEL BIENESTAR	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	16,980.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,980.0
PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ARTESANÍAS	2,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,600.0
E11 - Secretaría de Turismo	95,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95,000.0
FIDEICOMISOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ACAPULCO, XTAPA-ZIHUATANEJO Y TAXCO	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EVENTOS, FERIAS, CONGRESOS Y CONVENCIONES	25,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25,000.0
TIANGUIS TURÍSTICO ACAPULCO 2022	50,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50,000.0
E12 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	257,033.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	257,033.9
APOYO A LAS CADENAS AGROALIMENTARIAS	13,340.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,340.6
APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES	8,280.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,280.0
APOYO TÉCNICO OPERATIVO A LA INVERSIÓN PROGRAMÁTICA	8,722.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,722.7
APOYOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	18,503.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,503.8
APOYOS A PRODUCTORES DE CULTIVOS PRIORITARIOS	15,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,000.0
CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN ANIMAL	9,425.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,425.7
EXPOAGROACAPULCO	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA	5,389.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,389.1
FONDO DE GARANTÍA LÍQUIDA	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
FORTALECIMIENTO AL CAMPO	59,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	59,000.0
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	2,052.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,052.4
IMPULSO A LA GANADERÍA	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD	14,777.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,777.3
IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN	10,262.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,262.0
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS)	1,354.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,354.6
MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE EMBALSÉS	615.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	615.7
PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS	25,655.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25,655.0
PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA	7,262.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,262.0
REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO	9,235.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,235.8
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	6,157.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,157.2

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
E13 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12,882.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,882.4
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE ZOOLOGICO ZOOCHILPAN	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
PRODUCCIÓN DE PLANTAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE JESÚS, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GRO.	264.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	264.7
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS AMBIENTALES	794.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	794.3
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (POET) DEL ESTADO DE GUERRERO EN SUS ETAPAS 1 Y 2.	1,852.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,852.9
PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE GUERRERO	2,647.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,647.0
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE PLANTA PARA EL RESCATE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS	264.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	264.7
PROGRAMA DE VIDA SILVESTRE	264.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	264.7
PROGRAMA ESTUDIO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ESTATAL	264.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	264.7
PROYECTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	264.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	264.7
PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ESTANQUES ACUIFEROS	264.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	264.7
E14 - Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos	10,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,300.0
ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0
DEFENSA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA EL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO	3,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,100.0
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
TRANSFORMANDO EL DESARROLLO DE LAS CULTURAS E IDENTIDADES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
E15 - Secretaría de la Mujer	31,380.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31,380.0
ALERTA DE GÉNERO	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO.	1,160.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,160.0
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	1,235.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,235.0
OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (CAIV'S).	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
OPERACIÓN DE REFUGIO PARA MADRES, HIJOS E HIJAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA	3,574.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,574.0
OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	3,250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,250.0
PROGRAMA DE APOYO A MADRES SOLTERAS	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE MATRIMONIOS DE MENORES DE EDAD Y PROTECCIÓN DE NIÑAS EN ZONAS INDÍGENAS	5,161.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,161.0
E16 - Secretaría de la Juventud y la Niñez	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
EQUIPAMIENTO A CASAS DE ESTUDIANTE	480.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	480.0
EVENTOS REGIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ	1,040.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,040.0
FOROS DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL	480.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	480.0
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	3,250.0	0.0	20,942.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,192.1
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CALIFORNIA E ILLINOIS, E.U.A.	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PROGRAMA 2X1 MIGRANTES	0.0	0.0	20,942.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,942.1
PROGRAMA DE APOYO A DEUDOS DE GUERRERENSES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PROGRAMA DE APOYO A MIGRANTES DEPORTADOS	250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	250.0
E18 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,200.0
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)	3,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,200.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
REFORMA LABORAL	18,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,000.0
E19 - Secretaría de Protección Civil	0.0	0.0	181,061.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	181,061.2
APORTACIÓN AL FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	0.0	0.0	181,061.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	181,061.2
E26 - Procuraduría de Protección Ambiental	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PROGRAMA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PROGRAMA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
PODER LEGISLATIVO	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
L01 - H. Congreso del Estado	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
CONSULTA DE DIVERSAS LEYES MANDATADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
PODER JUDICIAL	0.0	0.0	12,565.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,565.2
J01 - Tribunal Superior de Justicia	0.0	0.0	12,565.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,565.2
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA JUSTICIA LABORAL EN ZIHUATANEJO, GUERRERO	0.0	0.0	3,365.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,365.2
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA 2DA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUZGADOS PENALES EN CHILPANCINGO GUERRERO	0.0	0.0	7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,000.0
MANTENIMIENTO DEL 1RO Y 2DO NIVEL DEL EDIFICIO DE JUSTICIA PENAL DIAMANTE, UBICADO EN LA ZONA DIAMANTE DE ACAPULCO GUERRERO	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0
ORGANOS AUTÓNOMOS	0.0	0.0	57,590.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57,590.7
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	0.0	0.0	57,590.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57,590.7
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN TEATRO AL AIRE LIBRE. ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO NO. 02, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
DEMOLICIÓN DE EDIFICIO "B" Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 2 NIVELES. ESCUELA PREPARATORIA NO. 02, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.	0.0	0.0	9,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,800.0
DEMOLICIÓN DE EDIFICIO C Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 2 NIVELES. FACULTAD DE DERECHO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	0.0	0.0	9,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,200.0
DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES. FACULTAD DE ENFERMERÍA, NO. 1, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	0.0	0.0	9,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,200.0
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO. ESCUELA PREPARATORIA NO. 03, TELOLOAPAN, GRO.	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 2 NIVELES. ESCUELA PREPARATORIA NO. 41, AZOYU, GRO.	0.0	0.0	7,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,200.0
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 3 NIVELES. ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.	0.0	0.0	9,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,200.0
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, COBERTURA ESTATAL.	0.0	0.0	5,090.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,090.7
REHABILITACIÓN DE ACCESO EN CIUDAD UNIVERSITARIA SUR, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	0.0	0.0	4,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,500.0
SECTOR PARAESTATAL	31,772.6	0.0	572,306.5	529,440.1	690,893.5	473,449.2	27,377.1	85,192.9	2,410,432.0
P15 - Agroindustrias del Sur	8,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,000.0
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COCO	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LIMON INDUSTRIAL	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	8,501.0	0.0	124,439.2	276,912.1	0.0	0.0	0.0	0.0	409,852.3
ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA EN ZONAS RURALES	1,250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,250.0
ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA EN ZONAS URBANAS	1,250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,250.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LAS LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE GUERRERO.	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200.0
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	10,750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,750.0
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE EL TICUI, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	11,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,000.0
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE JOLOTICHÁN, MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	9,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,800.0
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TEQUIXCA, MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	6,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,500.0
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLECTOR PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COYUCA DE BENITEZ, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	14,467.5	0.0	0.0	0.0	0.0	14,467.5
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE TILAPA, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA BARRA DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE MARQUELIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	7,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,200.0
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MALDONADO, MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ATARJEAS DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ATLAMAJALCINGO, MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATLAMAJALCINGO, MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA DIAMANTE EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	30,740.5	0.0	0.0	0.0	0.0	30,740.5
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR EN LA LOCALIDAD DE ZACAPUATO, MUNICIPIO DE CUTZAMALA DEL PINZÓN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR NAO TRINIDAD - AV. CUAUHTÉMOC EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	6,300.8	6,849.8	0.0	0.0	0.0	0.0	13,150.6
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIANQUIZOLCO, MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE TLAOAPA, MUNICIPIO DE TLAOAPA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	4,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,500.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BAJOS DEL EJIDO, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHACALAPA DEL PACÍFICO, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	3,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,100.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL TEJOCOTE, EN EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE MARQUELIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	4,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,500.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MONTE GOSEN, EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NEJAPA, EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	4,430.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,430.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PARAJE NUEVO, MUNICIPIO DE ARCELIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	2,560.3	0.0	0.0	0.0	0.0	2,560.3
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL VARAL, MUNICIPIO DE GRAL. HELIODORO CASTILLO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	9,819.4	0.0	0.0	0.0	0.0	9,819.4
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	1,616.1	0.0	0.0	0.0	0.0	1,616.1
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CUITLAPAN, MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TECUICIAPA, MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, EN EL ESTADO DE GUERRERO	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL DRENAJE SANITARIO EN ZONA DIAMANTE EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	50,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50,000.0
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CRUZ VERDE, MUNICIPIO DE ILIATENCO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAUTIPAN, MUNICIPIO DE ATLAHAJALCINGO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE JOLOTICHÁN, MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	2,850.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,850.0
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL COACOYUL, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	1,900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,900.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE DISTRIBUCIÓN) EN LA LOCALIDAD DE MAZAZONTECOMAC, MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	2,230.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,230.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DEL PEDREGOSO, DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	35,271.3	0.0	0.0	0.0	0.0	35,271.3
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE METLAPINAPA, MUNICIPIO DE TLACOAPA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	4,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,200.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL EDEN, EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	0.0	4,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,200.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CASCADA DEL ZORRO, MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	3,050.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,050.0
CONSTRUCCIÓN PRESA ZIRANDARO	0.0	0.0	11,050.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,050.3
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD COLONIA GUADALUPE, MUNICIPIO DE ATLAHAJALCINGO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	960.0	0.0	0.0	0.0	0.0	960.0
CONTRALORÍA SOCIAL DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LAS LOCALIDADES URBANAS DEL ESTADO DE GUERRERO.	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
CURSOS DE CAPACITACIÓN (ESCUELA DEL AGUA)	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE GUERRERO	1,701.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,701.0
FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO (CAPASEG)	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0
IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS (TERCERA ETAPA) EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD CHILPANCINGO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN EL SISTEMA ACAHUIZOTLA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	14,741.2	14,741.2	0.0	0.0	0.0	0.0	29,482.5
IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD COYUCA DE BENITEZ, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS EN DIVERSAS LOCALIDADES RURALES, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	850.0	0.0	0.0	0.0	0.0	850.0
PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS EN DIVERSAS LOCALIDADES URBANAS, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	1,250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,250.0
REHABILITACIÓN DE COLECTORES Y RED DE ATARJEAS EN VARIAS COLONIAS DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	3,190.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,190.4
REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE EL COACOYUL, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	4,384.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,384.5
REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	7,785.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,785.0
REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS ACATLÁN, MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	10,150.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,150.0
REHABILITACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE JUCHITAN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE ATOYAC, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	4,741.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,741.0
REHABILITACIÓN DEL COLECTOR DE LLEGADA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	4,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,500.0
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "SISTEMA ACAHUIZOTLA" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS NUEVAS TIPO TURBINA EN LA ESTACION DE BOMBEO CAPTACION CARCAMO 1, CARCAMO 2 Y CARCAMO 3) EN LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO	0.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MARQUELIA, MUNICIPIO DE MARQUELIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SISTEMA MOCHITLAN Y LINEA DE CONDUCCIÓN COL. SECCIÓN VIII- TANQUE AMELITOS), EN LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	9,072.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,072.0
REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0
REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE PARA LA CONFORMACIÓN DEL CANAL EN EL ARROYO EL COLACHO EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE PARA LA CONFORMACIÓN DEL CANAL EN EL RIO LA SABANA EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	0.0	0.0	343,156.9	248,344.6	0.0	0.0	0.0	0.0	591,501.5
COLOCACION DE ALCANTARILLAS EN CAMINOS RURALES DE LA SIERRA DE GUERRERO	0.0	0.0	0.0	12,274.3	0.0	0.0	0.0	0.0	12,274.3
CONSERVACION DEL CAMINO IGUALA-TUXPAN (TRAMO BOULEVARD HEROICO COLEGIO MILITAR) PRIMERA ETAPA	0.0	0.0	3,500.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,500.0
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "COL. EL DORADO" SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT.	0.0	0.0	8,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,000.0
CONSTRUCCION CARRETERA AYOTZINAPA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
CONSTRUCCION DE CARRETERA SAN ANDRES-CACAO MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "TIERRA COLORADA", ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO	0.0	0.0	18,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,000.0
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "RIO VÍBORA", ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE.	0.0	0.0	0.0	15,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,000.0
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ARROYO LIMÓN, ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CUARTA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR COCHOAPA DE 13.5 MTS UBICADO EN EL 4+750, DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE.	0.0	0.0	0.0	6,186.7	0.0	0.0	0.0	0.0	6,186.7
CONTINUACIÓN VIA RAPIDA ACAPULCO (EJIDO-PASO AGUAS BLANCAS)	0.0	0.0	18,890.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,890.5
ELABORACIÓN DE PROYECTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TRAMO CARRETERO ACATEYAGUALCO-TOTLZINTLA-TENANZITITLAN-TEPOZTLAN-TECOLCUHAUTLA- RINCÓN DE COZAGUAPA-ZOMPALCO-TECOZAJCA-TEPETITLAN-APATLICHA-OLINALA.	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
MANTENIMIENTO CARRETERA LAS QUERENDAS-TLAPEHUALA-ARCELIA	0.0	0.0	11,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,000.0
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO-ACAPULCO) EL RINCÓN DE LA VIA-PRESA FERNANDO GALICIAS ISLAS TRAMO DEL 0+000 AL 0+800 EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0
PAVIMENTACIÓN CARRETERA TEPETLAPA-SAN MIGUEL TOTOLAPA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE HUAMUXTITLAN	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
PAVIMENTACIÓN CARRETERA ZACANGO-TIQUICHEO MUNICIPIO DE CUTZAMALA DEL PINZON	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EL LIMONCITO- EL LLANO-EL MAGUEY - PASO SALINAS SEGUNDA ETAPA	0.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LAS PLAZUELAS -LA SABANA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,000.0
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DEL PARQUE VELADERO 3A. ETAPA DEL 2+020 AL 3+020 EN MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	0.0	0.0	9,898.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,898.9
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA HUIHUIEPEC-CHILIXTLAHUACA EN EL MUNICIPIO DE METLATÓNOC.	0.0	0.0	0.0	18,194.4	0.0	0.0	0.0	0.0	18,194.4
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO TIERRA BLANCA- JOYA REAL, EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA EN EL ESTADO DE GUERERO	0.0	0.0	0.0	12,608.2	0.0	0.0	0.0	0.0	12,608.2
PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVAR COYUCA DE BENÍTEZ, EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ	0.0	0.0	18,007.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,007.7
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO AYUTLA - COAPINOLA EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	0.0	7,850.5	0.0	0.0	0.0	0.0	7,850.5
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO AYUTLA - SAN JOSÉ LA HACIENDA - ENT. PÁSCALA DEL ORO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN	0.0	0.0	6,269.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,269.1
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO BUGAMBILIAS- COMPUERTAS, EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ	0.0	0.0	30,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,000.0
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO COLOTLIPA-JOCUTLA	0.0	0.0	0.0	11,356.4	0.0	0.0	0.0	0.0	11,356.4
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C (TLAPA-MARQUELIA)- HUEHUETEPEC- ZITLALTEPEC EN EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE Y METLATÓNOC	0.0	0.0	0.0	7,426.5	0.0	0.0	0.0	0.0	7,426.5
PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (QUECHULTENANGO - JALAPA- AZTATEPEC EN EL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO	0.0	0.0	0.0	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (SAN JUAN DE LOS LLANOS-OMETEPEC) - EL CAPULIN EN EL MUNICIPIO DE IGUALAPA	0.0	0.0	6,559.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,559.8
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (TLAPA - MARQUELIA) - TIERRA COLORADA - COCOYUL - RANCHO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, ESTADO DE GUERRERO	0.0	0.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0
PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (TLAPA-MARQUELIA)-CAPULIN CHOCOLATE DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA.	0.0	0.0	20,373.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,373.1
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO EL COQUILLO - SAN AGUSTÍN CUILITLA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC	0.0	0.0	6,095.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,095.5
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO EL MEZÓN - JICAMALTEPEC - LOMA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN	0.0	0.0	0.0	10,793.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,793.0
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO HUEYCANTENANGO - IXCATLA EN EL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0.0	0.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0
PAVIMENTACION DEL CAMINO IGUALAPA-CHILIXTLAHUACA-ALACATLAZALA EN EL MUNICIPIO DE IGUALAPA.	0.0	0.0	8,081.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,081.5
PAVIMENTACION DEL CAMINO JUCHITAN-LLANOS DE COCO, MUNICIPIO DE JUCHITAN	0.0	0.0	9,202.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,202.4
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO MOGOLLON - CARRERA LARGA EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ	0.0	0.0	7,216.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,216.3

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO- TLAHUIZAPA-COCOYULILLO-JALEACA DE CATALAN, (NIVEL TERRACERIAS) EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO.	0.0	0.0	11,666.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,666.0
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO PUNGARABATITO EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN	0.0	0.0	15,081.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,081.4
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO SAN FRANCISCO LAGUNITA-APETLANCA, 2A. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	0.0	0.0	11,571.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,571.1
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO ZITLALA - POCHOHIZCO EN EL MUNICIPIO DE ZITLALA	0.0	0.0	0.0	7,834.1	0.0	0.0	0.0	0.0	7,834.1
PAVIMENTACIÓN DEL RAMAL A LA FONSECA 2A ETAPA, EN EL MUNICIPIO ATOYAC DE ALVAREZ	0.0	0.0	7,182.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,182.6
PAVIMENTACIÓN SAN JOSE DE LAS FLORES - BOCA DEL RIO MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL	0.0	0.0	3,978.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,978.6
PROYECTOS CARRETEROS ACATEPEC MUNICIPIO DE ACATEPEC	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
REHABILITACIÓN CARRETERA CRUCERO DE ESCAMILLA-TEMALACATZINGO LOC TEMALACATZINGO MUNICIPIO DE OLINALA	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA E.C. (TLAPA-PUEBLA)-ALCOZAUCA DE GUERRERO EN EL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO.	0.0	0.0	0.0	24,820.4	0.0	0.0	0.0	0.0	24,820.4
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TLAPA-COCHOAPA EL GRANDE EN EL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE.	0.0	0.0	0.0	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TLAPA-METLATONOC EN EL MUNICIPIO DE METLATONOC.	0.0	0.0	0.0	25,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25,000.0
REHABILITACIÓN DEL CAMINO AGUA HERNANDEZ -INZCUINATOYAC EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO.	0.0	0.0	7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,000.0
REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO-ACAPULCO) KM 42 - SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DEL 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 0+000 AL 15+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ.	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
REHABILITACIÓN DEL CAMINO LA SOLEDAD DE MACIEL -EL CABRITERO 0+000 AL 2+500 DEL MUNICIPIO DE PETATLAN	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL ARROYO FRIO-CORDÓN GRANDE-FRESNOS DE PUERTO RICO EN LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA Y AJUCHITLÁN DEL PROGRESO.	0.0	0.0	6,000.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.1
REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL EL COMEDOR-4 CRUCES-BALCON LA DESDICHA-CHILACAYOTE, RAMAL A SANGRINARIA, EN EL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO Y SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0.0	0.0	6,462.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,462.4
REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL LA SOLEDAD DE LA PALMA-LAS PALANCAS EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN.	0.0	0.0	5,782.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,782.6
REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL LAS PALANCAS-EL DURAZNO EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN.	0.0	0.0	5,496.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,496.9
REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL PUERTO LAS OLLAS-EL CARRIZAL EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN.	0.0	0.0	5,920.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,920.0
REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL RANCHO NUEVO-FRESNOS DE PUERTO RICO EN LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA Y COYUCA DE CATALAN.	0.0	0.0	4,007.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,007.8
REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL RANCHO NUEVO-LA TRINIDAD-EL AGUACATE EN LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA Y COYUCA DE CATALÁN.	0.0	0.0	5,001.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,001.0
REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL VALLECITOS DE ZARAGOZA-LA SOLEDAD DE LA PALMA EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.	0.0	0.0	6,052.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,052.6
REHABILITACIÓN DEL CAMINO XALTIANGUIS - RIO VERDE EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO.	0.0	0.0	6,159.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,159.0
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERA COPALILLO-TLALCOZOTITLÁN MUNICIPIO DE COPALILLO	0.0	0.0	4,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,100.0
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERA PASO MORELOS-PAPALUTLA MUNICIPIO DE COPALILLO	0.0	0.0	4,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,100.0
SEGUNDA ETAPA CARRETERA COLOTEPEC TEPÉTATES	0.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
P20 - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
PROGRAMA ATENCIÓN A VÍCTIMAS (FIDEICOMISO)	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0
P31 - Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	0.0	0.0	104,710.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	104,710.3
SANEAMIENTO DE PENSIONES	0.0	0.0	104,710.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	104,710.3
P34 - Instituto del Deporte de Guerrero	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0
P37 - Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
ATENCIÓN AL REZAGO EDUCATIVO EN POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
P39 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	0.0	0.0	0.0	4,183.4	0.0	473,449.2	27,377.1	85,192.9	590,202.6
1 AULA DIDÁCTICA DEL JN LAZARO CARDENAS DEL RIO CON C.C.T. 12DJN6051G EN LA LOCALIDAD IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
1 AULA DIDÁCTICA, DIRECCIÓN, BARDA PERIMETRAL DEL CEPI MOCTEZUMA XOCOYOTZIN CON C.C.T. 12DCC1183A EN LA LOCALIDAD AYUTLA DE LOS LIBRES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
3 AULAS DIDÁCTICAS + SERVICIOS SANITARIOS DE LA EP VICENTE GUERRERO CON C.C.T. 12DPR0217Z EN LA LOCALIDAD ACAYAHUALCO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,200.0	0.0	0.0	3,200.0
3 AULAS DIDÁCTICAS EST. REG. 751/TC + ANEXO DE MODULOS SANITARIOS + DIRECCIÓN + RED ELÉCTRICA + RED SANITARIA DEL JN VENUSTIANO CARRANZA CON C.C.T. 12DJN0576W EN LA LOCALIDAD COYUCA DE BENÍTEZ DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	3,500.0
3 AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIO SANITARIO DE LA EPB AKGU ATHA CON C.C.T. 12DPB0640W EN LA LOCALIDAD IXTLAHUA ROJA (IXTLAHUA) DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,600.0	0.0	0.0	2,600.0
3 AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN, SERVICIO SANITARIO DEL JN SOFIA NERI VIUDA DE VENTURA CON C.C.T. 12EJN0053P EN LA LOCALIDAD ARCELIA DEL MUNICIPIO DE ARCELIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	2,200.0
4 AULAS DIDÁCTICAS DE LA EP 16 DE SEPTIEMBRE CON C.C.T. 12DPR5580G EN LA LOCALIDAD IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,200.0	0.0	0.0	3,200.0
BARDA PERIMETRAL DEL JN FRIDA KAHLO CON C.C.T. 12DJN6147T EN LA LOCALIDAD CAJELITOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CERCADO PERIMETRAL, AULA DE MEDIOS DE LA TVS IGNACIO ALLENDE CON C.C.T. 12DTV0107T EN LA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	1,800.0
COMEDOR DE LA SG JUAN B SALAZAR CON C.C.T. 12DES0030P EN LA LOCALIDAD ALCOZAUCA DE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	800.0
CONSTRUCCION SANITARIOS DE LA EPB IGNACIO ALDAMA CON C.C.T. 12DPB1019F EN LA LOCALIDAD PLAN RANCHITO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	700.0	0.0	0.0	700.0
CONSTRUCCION AULA, MOBILIARIO DEL JN GABRIELA MISTRAL CON C.C.T. 12DJN5922W EN LA LOCALIDAD SAN JERÓNIMO EL GRANDE DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCION BARDA PERIMETRAL DE LA EP BENITO JUAREZ CON C.C.T. 12DPR1926H EN LA LOCALIDAD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	800.0
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS DE LA SG BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO CON C.C.T. 12DES0243R EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS DE LA TVS CONSTITUCION DE 1917 CON C.C.T. 12DTV0019Z EN LA LOCALIDAD MAZATLÁN DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,400.0	0.0	0.0	2,400.0
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA, SERVICIOS SANITARIOS DEL JN PREESCOLAR GENERAL LA PRIMAVERA CON C.C.T. 12DJN0422T EN LA LOCALIDAD LA PRIMAVERA [FRACCIONAMIENTO] DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA + OBRA EXTERIOR DE LA TVS BENITO JUAREZ CON C.C.T. 12DTV0791B EN LA LOCALIDAD LLANO REAL (EL DORADO) DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA DEL JN MOCTEZUMA ILHUICAMINA CON C.C.T. 12DCC0334J EN LA LOCALIDAD CRUCERO DE XALPATLÁHUAC DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS DE LA TVS CARITINO MALDONADO PEREZ CON C.C.T. 12DTV0012F EN LA LOCALIDAD TLAPEHUALA DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS DE LA TVS TENOCHTITLAN CON C.C.T. 12DTV0144X EN LA LOCALIDAD TONALCUAL DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS, BIBLIOTECA,DIRECCIÓN, AULA DE MEDIOS DE LA EP HIMNO NACIONAL CON C.C.T. 12EPR0610B EN LA LOCALIDAD PETATLÁN DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	2,200.0
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, BARRA PERIMETRAL, SANITARIOS, MOBILIARIO DEL CEPI TENOCH CON C.C.T. 12DCC1097E EN LA LOCALIDAD LA VILLA DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	1,700.0
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS DE LA ST MOISES SAENZ GARZA CON C.C.T. 12DST0312P EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	2,200.0
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS DEL CEPI BENITO JUAREZ CON C.C.T. 12DCC0004S EN LA LOCALIDAD BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,400.0	0.0	0.0	2,400.0
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS SERVICIO SANITARIO DE LA EPB HERMENEGILDO GALEANA CON C.C.T. 12DPB056Y EN LA LOCALIDAD COLONIA HIDALGO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	2,200.0
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 138 CON C.C.T. 12DST0138Z EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO GALLINERO (EL GALLINERO) DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA TVS ALVARO GÁLVEZ Y FUENTES CON C.C.T. 12DTV0270U EN LA LOCALIDAD IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0
CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA DEL CEPI BENITO JUAREZ CON C.C.T. 12DCC0077K EN LA LOCALIDAD PLAN DE GATICA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	754.3	0.0	0.0	754.3
CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA + MOBILIARIO + CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO + CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN DEL CEPI CARLOS FUENTES CON C.C.T. 12DCC1147W EN LA LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA + MOBILIARIO + OBRA EXTERIOR DEL CEPI LA CORREGIDORA CON C.C.T. 12DCC0614T EN LA LOCALIDAD LODO GRANDE DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA + OBRA EXTERIOR DE LA EP 1 DE MARZO CON C.C.T. 12DPR4649P EN LA LOCALIDAD TECOMULAPA (RANCHO VIEJO) DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE AULA, DIRECCIÓN, SANITARIOS, MOBILIARIO, OBRA EXTERIOR DE LA EPB HIMNO NACIONAL CON C.C.T. 12DPB0796X EN LA LOCALIDAD BUENA VISTA DE LOS AIRES DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCIÓN DE AULA, SERVICIO SANITARIOS, OBRA EXTERIOR, MOBILIARIO DE LA EPB VICENTE SUAREZ CON C.C.T. 12DPB0025J EN LA LOCALIDAD TLAIXCUC DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0
CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA CON C.C.T. 12DTV1054L EN LA LOCALIDAD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,907.2	0.0	0.0	1,907.2
CONSTRUCCIÓN DE BARRA DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA CON C.C.T. 12EPR0888M EN LA LOCALIDAD IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	800.0
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL A BASE DE CADENAS Y ACASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y ANCLADA A CIMENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA RESILIENTE DEL IN ALFONSO G. ALARCÓN CON C.C.T. 12DJN3394H EN LA LOCALIDAD EL METLAPIL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	425.6	0.0	0.0	425.6
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL A BASE DE CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y ANCLADA A CIMENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y REHABILITACIÓN DE MUROS EN SERVICIOS SANITARIOS REPARANDO FISURAS Y SUSTITUYENDO EL MOSAICO DAÑADO QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA, SEGURA Y RESILIENTE DE LA EP NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CON C.C.T. 12DPR1176X EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	285.5	0.0	0.0	285.5
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA EP. DAMIÁN CARMONA CON C.C.T. 12EPR0827Z EN LA LOCALIDAD LAS ÁNIMAS DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN + MOBILIARIO DEL CEPI POPOCATEPETL CON C.C.T. 12DCC0180X EN LA LOCALIDAD ALCOZACÁN DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN, MOBILIARIO, OBRA EXTERIOR DE LA EPB TOPILTZIN CON C.C.T. 12DPB0014D EN LA LOCALIDAD APOZONALCO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0	0.0	0.0	600.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO NORMATIVO DE 2 NIVELES Y SERVICIO SANITARIOS DE LA EP PAZ, DEMOCRACIA Y PROGRESO CON C.C.T. 12DPR6013U EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,900.0	0.0	0.0	5,900.0
CONSTRUCCIÓN DE LA 2a. ETAPA DE EDIFICIO NORMATIVO DE LA EP RICARDO FLORES MAGON CON C.C.T. 12DPR0413B EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR DE LA EP GREGORIO TORRES QUINTERO CON C.C.T. 12DPR0350G EN LA LOCALIDAD XOCHIHUEHUETLÁN DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR DE LA ST IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO CON C.C.T. 12DST0063Z EN LA LOCALIDAD XOCHIHUEHUETLÁN DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR DE LA ST MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON C.C.T. 12DST0293R EN LA LOCALIDAD SAN JUAN PUERTO MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0
CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y MODULO DEL JN VICTOR MANUEL CONTRERAS VAZQUEZ CON C.C.T. 12DJN3526I EN LA LOCALIDAD EL NARANJO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS + CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS + MOBILIARIO. DE LA EP BENITO JUAREZ CON C.C.T. 12DPR5504A EN LA LOCALIDAD CHICHIHUALCO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,300.0	0.0	0.0	2,300.0
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO AULA DE MEDIOS DE LA EP BENITO JUAREZ CON C.C.T. 12EPR0034R EN LA LOCALIDAD ATZCALA DEL MUNICIPIO DE COCULA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
CONSTRUCCION, DIRECCION Y SANITARIOS DE LA EPB MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON C.C.T. 12DPB0428C EN LA LOCALIDAD LLANO PANTANOSO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	800.0
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PLANTELES DEL NIVEL DE EDUACIÓN SUPERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38,523.2	38,523.2
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PLANTELES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA - COBERTURA ESTATAL	0.0	0.0	0.0	4,183.4	0.0	0.0	0.0	0.0	4,183.4
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN PLANTELES DEL NIVEL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,379.6	0.0	12,379.6
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA EP ALFONSO GARCÍA ROBLES CON C.C.T. 12DPR5948U EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,668.9	0.0	0.0	1,668.9
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA SG BENEMERITO DE LAS AMÉRICAS CON C.C.T. 12DES0099V EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,229.5	0.0	0.0	1,229.5
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIONES DE BARDA PERIMETRAL A BASE DE CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y ANCLADA A CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA Y RESILIENTE DE LA EP CHIAUHEMOC CON C.C.T. 12DPR1022U EN LA LOCALIDAD XALTIANQUIS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	663.3	0.0	0.0	663.3
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIONES DE BARDA PERIMETRAL A BASE DE CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y ANCLADA A CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA Y RESILIENTE DEL JN TEZOZOMOC CON C.C.T. 12DJN0368P EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	294.0	0.0	0.0	294.0
DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN BARDA DE LA EP EMILIANO ZAPATA CON C.C.T. 12EPR0623F EN LA LOCALIDAD CIUDAD ALTAMIRANO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE EDIFICIO "A" DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No. 51 CON C.C.T. 12DML0051R EN LA LOCALIDAD ZUMPANGO DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.4	0.0	0.0	30.4
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REC. 751 T/C EDIFICIO "B", A BASE DE TABIQUE CONFINADO CADENAS CASTILLOS Y LOSA DE CONCRETO ARMAD DE LA EP REYNA XÓCHITL CON C.C.T. 12EPR0581X EN LA LOCALIDAD EL NARANJILLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	767.4	0.0	0.0	767.4
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REC. 751 T/C EDIFICIO "C" DE LA EP EMILIANO ZAPATA CON C.C.T. 12DPR1208Z EN LA LOCALIDAD LA HIGUERITA DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	792.0	0.0	0.0	792.0
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA SG EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS CON C.C.T. 12DES0015X EN LA LOCALIDAD ZIHUATANEJO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	137.9	0.0	0.0	137.9

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA ST ESPAÑA CON C.C.T. 12DST0059M EN LA LOCALIDAD EL COACOYUL DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	269.0	0.0	0.0	269.0
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL A BASE DE CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y ANCLADA A CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA Y RESILIENTE DE LA SG TIERRA Y LIBERTAD CON C.C.T. 12DES0037I EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,737.3	0.0	0.0	2,737.3
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL A BASE DE CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y ANCLADA A CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA Y RESILIENTE DE LA EP JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ CON C.C.T. 12DPR2178B EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,576.9	0.0	0.0	1,576.9
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "C" DE LA SG RUBEN FIGUEROA FIGUEROA CON C.C.T. 12EES0006O EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,854.9	0.0	0.0	2,854.9
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL A BASE DE CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y ANCLADA A CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA Y RESILIENTE DE LA EP ARTICULO 123 CON C.C.T. 12EPR0753Z EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,367.6	0.0	0.0	1,367.6
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA EP JUAN R. ESCUDERO CON C.C.T. 12DPR1248Z EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	136.4	0.0	0.0	136.4
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A", 3 AULAS EN EST. REG. 751 T/C ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS A BASE DE MUROS DE TABIQUE CONFINADOS, CADENAS, CASTILLOS Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE SEGURO Y RESILIENTE DE LA TVS NETZAHUALCÓYOTL CON C.C.T. 12DTV0288T EN LA LOCALIDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,695.7	0.0	0.0	1,695.7
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B" DE DOS NIVELES 9 EE. DE LA EP PLUTARCO ELIAS CALLES CON C.C.T. 12DPR0924C EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,037.8	0.0	0.0	8,037.8
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B", 2 AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN EST. REG. 751 T/C A BASE DE MUROS DE TABIQUE CONFINADOS, CADENAS, CASTILLOS Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA EP CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA CON C.C.T. 12DPR5973T EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,283.7	0.0	0.0	1,283.7
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA DE CONEXIÓN DE EDIFICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL NÚM. 01 ISABEL GUEVARA CATALÁN CON C.C.T. 12DDI0001O EN LA LOCALIDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	977.5	0.0	0.0	977.5
DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS DEL JN JUANA DIAZ MARBAN CON C.C.T. 12EJN0077Z EN LA LOCALIDAD CIUDAD DE HUITZUCO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
DEMOLICIÓN, RETIRO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE PLAZA CÍVICA , A BASE DE PLACAS, TRABES, DE LA EP JOSÉ VASCONCELOS CON C.C.T. 12EPR0578J EN LA LOCALIDAD FELICIANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,241.8	0.0	0.0	2,241.8
DEMOLICIÓN, RETIRO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE PLAZA CÍVICA , A BASE DE PLACAS, TRABES, COLUMNAS DE LA EP HERMENEGILDO GALEANA CON C.C.T. 12EPR0669A EN LA LOCALIDAD RINCÓN DE CUCHARATEPEC DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	562.3	0.0	0.0	562.3
DEMOLICIÓN, RETIRO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE PLAZA CÍVICA, A BASE DE PLACAS, TRABES, COLUMNAS Y ÁNGULOS DE ACERO ESTRUCTURAL, CON CONTRAVIENTOS Y TENSORES DE DIFERENTES CALIBRES DE LA EP JOSE MA MORELOS Y PAVON CON C.C.T. 12DPR5266Q EN LA LOCALIDAD EL CHICO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,208.7	0.0	0.0	2,208.7
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP EMILIANO ZAPATA CON C.C.T. 12DPR1023T EN LA LOCALIDAD SAN LUIS SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP EMILIANO ZAPATA CON C.C.T. 12EPR0889M EN LA LOCALIDAD IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,300.0	0.0	0.0	2,300.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP FRANCISCO SARABIA CON C.C.T. 12DPR0355B EN LA LOCALIDAD COZOYOPAN DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP GENERAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CON C.C.T. 12DPR0493D EN LA LOCALIDAD MOCHITLÁN DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP IGNACIO ZARAGOZA CON C.C.T. 12DPR5109Z EN LA LOCALIDAD IGUALAPA DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP JOSE DE LOS REYES MARTINEZ CON C.C.T. 12DPR5904X EN LA LOCALIDAD ZIHUATANEJO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP JUAN ESCUTIA CON C.C.T. 12DPR5695H EN LA LOCALIDAD ZIHUATANEJO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP MARIA A RAMIREZ CON C.C.T. 12DPR1922L EN LA LOCALIDAD QUECHULTENANGO DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	750.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON C.C.T. 12EPR0896W EN LA LOCALIDAD CORRAL FALSO DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,450.0	0.0	0.0	1,450.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EP VICENTE GUERRERO CON C.C.T. 12DPR0149T EN LA LOCALIDAD PAPANOA DEL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EPB 18 DE MARZO CON C.C.T. 12DPB0233Q EN LA LOCALIDAD XILOTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	1,800.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EPB ESCUDO NACIONAL CON C.C.T. 12DPB1193M EN LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA EPB JUSTO SIERRA CON C.C.T. 12DPB1237T EN LA LOCALIDAD TLACOACHISTLAHUACA DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA SG BENITO JUAREZ GARCIA CON C.C.T. 12DES0208L EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA TVS LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO CON C.C.T. 12DTV0413A EN LA LOCALIDAD CANTÓN DE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,450.0	0.0	0.0	1,450.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DE LA TVS IGNACIO M. ALTAMIRANO CON C.C.T. 12DTV0200Z EN LA LOCALIDAD TLATLAUQUITEPEC DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,938.7	0.0	0.0	1,938.7
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DEL JN ANTONIO DE MENDOZA CON C.C.T. 12DJN0676V EN LA LOCALIDAD SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DEL JN BENITO JUAREZ GARCIA CON C.C.T. 12DJN5753R EN LA LOCALIDAD TÉCPAN DE GALEANA DEL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DEL JN EUFEMIA FIGUEROA MATA CON C.C.T. 12EJN0092R EN LA LOCALIDAD IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DEL JN GABRIELA MISTRAL CON C.C.T. 12DJN5957L EN LA LOCALIDAD TLAQUILTEPEC (SAN BARTOLOMÉ TLAQUILTEPEC) DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DEL JN NICOLAS BRAVO CON C.C.T. 12EJN0156L EN LA LOCALIDAD IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LA EP JUSTO SIERRA CON C.C.T. 12EPR0655Y EN LA LOCALIDAD JOCOTITLÁN DEL MUNICIPIO DE TETIPAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LA EP LAZARO CARDENAS CON C.C.T. 12DPR2556M EN LA LOCALIDAD IXTEPEC DEL MUNICIPIO DE TETIPAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LA EPB MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON C.C.T. 12DPB1262S EN LA LOCALIDAD ALCALCO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LA EPB XICOTENCATL CON C.C.T. 12DPB0019Z EN LA LOCALIDAD TOMACTILICÁN DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA ST LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA CON C.C.T. 12DST0209C EN LA LOCALIDAD YOLOXÓCHITL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,400.0	0.0	0.0	2,400.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA TVS 27 DE OCTUBRE CON C.C.T. 12DTV0356Z EN LA LOCALIDAD OXTOYAHUALCO DEL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750.0	0.0	0.0	750.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA TVS MARIANO AZUELA CON C.C.T. 12DTV0304U EN LA LOCALIDAD TEHUXTLA DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL CEPI IGNACIO M. ALTAMIRANO CON C.C.T. 12DCC0899O EN LA LOCALIDAD ZINTIOTITLÁN DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL JN 5 DE FEBRERO CON C.C.T. 12DJN6031T EN LA LOCALIDAD COLONIA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	1,800.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL JN FRANCISCO GABILONDO SOLER CON C.C.T. 12DJN2921C EN LA LOCALIDAD LA SOLEDAD (SOLEDAD DE MACIEL) DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0
MOBILIARIO DEL CEPI JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN CON C.C.T. 12DCC0304P EN LA LOCALIDAD RÍO AZUL DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	800.0
MOBILIARIO DEL CEPI VICENTE GUERRERO CON C.C.T. 12DCC0715R EN LA LOCALIDAD ESCALERILLA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	800.0
RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE DESPLANTE DE AULAS Y ANDADORES A BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA Y RESILIENTE DE LA TVS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN CON C.C.T. 12DTV0715W EN LA LOCALIDAD EL METLAPIL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	164.6	0.0	0.0	164.6
RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BARRA PERIMETRAL CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA EN EST. REG. 751 T/C A BASE DE MUROS DE TABIQUE CONFINADO, QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA Y RESILIENTE DE LA TVS AGUSTÍN MELGAR CON C.C.T. 12DTV0762G EN LA LOCALIDAD TUNCIÑO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,268.8	0.0	0.0	2,268.8
RECONSTRUCCIÓN DE PÓRICO DE FACHADA Y REPARACIÓN DE FISURAS EN MUROS Y PISOS DE EDIFICIOS "A" DEL JN MOISES GUEVARA VILLALBA CON C.C.T. 12DJN3497D EN LA LOCALIDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.6	0.0	0.0	36.6
RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE BARRA PERIMETRAL DE LA EP ANTONIO CASO CON C.C.T. 12DPR0475O EN LA LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	230.1	0.0	0.0	230.1
RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM (ESCUELAS AL CIEN) - EDUCACIÓN BÁSICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	259,360.9	0.0	0.0	259,360.9
RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM (ESCUELAS AL CIEN) - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,997.5	0.0	14,997.5
RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM (ESCUELAS AL CIEN) - EDUCACIÓN SUPERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	46,669.6	46,669.6
REFORMAMIENTO DE MUROS DE CONCRETO CON RESINA EPÓXICA Y MUROS DIVISORIOS DE 4 EDIFICIOS SUSTITUYENDO EL APLANADO SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA SG GERARDO RAFAEL CATALÁN CALVO CON C.C.T. 12DES0170P EN LA LOCALIDAD MAZATLÁN DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	103.2	0.0	0.0	103.2
REFORMAMIENTO Y RIGIDIZACIÓN DE MUROS Y PLAFÓN DE EDIFICIO "B", SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA SG RUBÉN MORA GUTIÉRREZ CON C.C.T. 12DES0084T EN LA LOCALIDAD LAS VIGAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	103.5	0.0	0.0	103.5
REHABILITACIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL JN JARDIN DE NIÑOS CON C.C.T. 12DJN3400B EN LA LOCALIDAD LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0
REHABILITACIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN, SERVICIOS SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, MOBILIARIO DEL JN MANUEL M PONCE CON C.C.T. 12DJN0025U EN LA LOCALIDAD PLACERES DEL ORO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0
REHABILITACIÓN DE AULAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR, MOBILIARIO DE LA EP ANTORCHA EJIDAL CON C.C.T. 12DPR1713F EN LA LOCALIDAD JARIPO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0

Anexo 21-A

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
REHABILITACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS DEL JN FEDERICO FROEBEL CON C.C.T. 12EJN0164U EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ POLIUTLA DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUJALA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	1,700.0
REHABILITACIÓN DE AULAS, REHABILITACIÓN DE DIRECCIÓN, MOBILIARIO DEL JN GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO CON C.C.T. 12DJN0126S EN LA LOCALIDAD CIUDAD ALTAMIRANO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0
REHABILITACIÓN DE AULAS, SANITARIOS, MOBILIARIO, OBRA EXTERIOR DE LA TVS JUAN RULFO CON C.C.T. 12DTV0665E EN LA LOCALIDAD SANTO NIÑO (SANTO NIÑO DE ATOCHA) DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUJALA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
REHABILITACIÓN DE AULAS, SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN, OBRA EXTERIOR, MOBILIARIO DEL JN ALHONDIGA DE GRANADITAS CON C.C.T. 12DJN0095P EN LA LOCALIDAD TANGANHUATO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	1,700.0
REHABILITACIÓN DE DOS TRAMOS DE BARRA PERIMETRAL DEL JN RAMÓN LÓPEZ VELARDE CON C.C.T. 12DJN0706Z EN LA LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31.7	0.0	0.0	31.7
REHABILITACIÓN DE MUROS CABECEROS EN EDIF. U-2C DE 13 EE RIGIFIZADOS CON MALLA, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA EP VICENTE GUERRERO CON C.C.T. 12DPR2165Y EN LA LOCALIDAD TIERRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54.6	0.0	0.0	54.6
REHABILITACIÓN DE MUROS DE EDIFICIO "C" POR MEDIO DE UNA RIGIDIZACIÓN PROFUNDA, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLES, SEGUROS Y RESILIENTES DEL JN LUZ Y ALEGRÍA CON C.C.T. 12DJN2762E EN LA LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	44.9	0.0	0.0	44.9
REHABILITACIÓN DE MUROS DE EDIFICIOS U-2C MEDIANTE RIGIDIZACIÓN Y REFORZAMIENTO PROFUNDO, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA EP VICENTE GUERRERO CON C.C.T. 12DPR0498Z EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	150.3	0.0	0.0	150.3
REHABILITACIÓN DE MUROS DE MODULO DE SERVICIOS RESANADO FISURAS Y SUSTITUYENDO EL MOSAICO DAÑADO, QUE PERMITA UNA ESTRUCTURA SEGURA Y RESILIENTE, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA EP RODOLFO A. BONILLA CON C.C.T. 12DPR0481Z EN LA LOCALIDAD TIXTLA DE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.7	0.0	0.0	11.7
REHABILITACIÓN DE OCHO AULAS, CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN, MOBILIARIO DEL JN JOSEFINA TORRES VDA. DE PINEDA CON C.C.T. 12EJN0051R EN LA LOCALIDAD ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
REHABILITACIÓN DE PISOS DEL JN ROSAURA ZAPATA CON C.C.T. 12DJN0072E EN LA LOCALIDAD PETAQUILLAS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	59.7	0.0	0.0	59.7
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS + BARRA PERIMETRAL DEL CEPI VICENTE GUERRERO SALDAÑA CON C.C.T. 12DCC1072W EN LA LOCALIDAD ATLIXTAC DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	1,800.0
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS + CERCO PERIMETRAL DEL CEPI NETZAHUALCOYOTL CON C.C.T. 12DCC0250B EN LA LOCALIDAD ATLIXTAC DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
REHABILITACIONES DE AULAS, CONSTRUCCIÓN SERVICIOS SANITARIOS, MOBILIARIO DEL JN GABRIELA MISTRAL CON C.C.T. 12DJN5667V EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL TECOMATLÁN DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	1,800.0
REHABILITACIONES DE AULAS, OBRA EXTERIOR, MOBILIARIO DE LA EP VICENTE GUERRERO CON C.C.T. 12DPR0558X EN LA LOCALIDAD VALLE LUZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0
REHABILITACIONES GENERALES DE EDIFICIOS, MOBILIARIO DE LA EP FRANCISCO I. MADERO CON C.C.T. 12DPR3002U EN LA LOCALIDAD LAS VINATAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0
REHABILITACIONES GENERALES EDIFICIO ESCOLAR + OBRA EXTERIOR DE LA EP EMILIANO ZAPATA SALAZAR CON C.C.T. 12DIX0003Z EN LA LOCALIDAD DE ALPOYECA MUNICIPIO DE ALPOYECA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
REHABILITACIONES GENERALES EDIFICIO ESCOLAR + OBRA EXTERIOR DE LA EP GENERAL LAZARO CARDENAS CON C.C.T. 12EPR0311D EN LA LOCALIDAD TAXCO DE ALARCÓN DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0
REHABILITACIONES GENERALES EDIFICIO ESCOLAR + OBRA EXTERIOR DE LA EP JUAN ESCUTIA CON C.C.T. 12DPR5756E EN LA LOCALIDAD ATOYAC DE ÁLVAREZ DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
REHABILITACIONES GENERALES EDIFICIO ESCOLAR DE LA EP RAFAEL ROMERO PARRA CON C.C.T. 12DPR5942Z EN LA LOCALIDAD ZUMPANGO DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0	900.0
REHABILITACIONES GENERALES EDIFICIO ESCOLAR DE LA ST FROILAN CUENCA ESTRADA CON C.C.T. 12DST0027U EN LA LOCALIDAD TLAXMALAC DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0
REPARACIÓN DE FISURAS EN AULAS DIDÁCTICAS DE LA EP GENERAL NABOR A. OJEDA CON C.C.T. 12DPR0309Q EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.2	0.0	0.0	42.2
REPARACIÓN DE FISURAS EN MUROS DE EDIFICIOS DEL JN 18 DE MARZO CON C.C.T. 12DJN0007E EN LA LOCALIDAD KILÓMETRO 30 DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.9	0.0	0.0	43.9
REPARACIÓN DE MUROS CABECEROS Y DE CUBO DE ESCALERAS DE LA SG DEFENSORES DE LA REPÚBLICA CON C.C.T. 12DES0029Z EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.6	0.0	0.0	42.6
REPARACIÓN DE MUROS DIVISORIOS EN EDIFICIO "A", RIGIDIZADOS CON MALLA; DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUBO DE TINACOS A BASE DE CADENAS Y CASTILLOS Y MUROS DE TABIQUE, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA E.P. EMILIANO ZAPATA CON C.C.T. 12DPR2066Y EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	350.1	0.0	0.0	350.1
REPARACIÓN DE MUROS POR MEDIO DE UNA RIGIDIZACIÓN PROFUNDA Y PISOS DE SERVICIOS SANITARIOS Y AULA DIDÁCTICA SUSTITUYENDO EL MOSAICO DAÑADO, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA SG REPÚBLICA DE COSTA RICA CON C.C.T. 12DES0180W EN LA LOCALIDAD LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	44.1	0.0	0.0	44.1
REPARACIÓN DE MUROS Y REFORZAMIENTO DE TRABES Y COLUMNAS DEL JN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO CON C.C.T. 12DJN0059K EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	59.7	0.0	0.0	59.7
REPARACIÓN DE PISOS DE EDIFICIO "A" DE LA EP JUSTO SIERRA CON C.C.T. 12DPR2057Q EN LA LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.4	0.0	0.0	24.4
REPARACIONES GENERALES DE EDIFICIO NORMATIVO DE LA EP NICOLAS BRAVO CON C.C.T. 12DPR2235C EN LA LOCALIDAD IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
REPARACIONES GENERALES DE EDIFICIO NORMATIVO DE LA EP SIDAR Y ROVIROSA CON C.C.T. 12DPR1018H EN LA LOCALIDAD OCOTITO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,713.3	0.0	0.0	1,713.3
RESTRUCTURACIÓN DE EDIFICIO "A" MEDIANTE RIGIDIZACIÓN Y REFORZAMIENTO PROFUNDO DE MUROS Y COLUMNAS, SUPERANDO SUS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y DE OPERATIVIDAD HACIENDOLO MAS PERDURABLE, SEGURO Y RESILIENTE DE LA EP APOLONIO CASTILLO DIAZ CON C.C.T. 12DPR1255J EN LA LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	392.6	0.0	0.0	392.6
RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO B CON PANEL TIPO SÁNDWICH DE LÁMINA DEL JN GABRIELA MISTRAL CON C.C.T. 12DJN5576D EN LA LOCALIDAD ZIHUATANEJO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	265.0	0.0	0.0	265.0
RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO MULTICAPA DE ASFALTO DEL JN DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO CON C.C.T. 12DJN5806F EN LA LOCALIDAD ZIHUATANEJO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	313.7	0.0	0.0	313.7
SERVICIOS SANITARIOS + MANT. RED ELECTRICA DE LA EP GENERAL NICOLAS BRAVO CON C.C.T. 12EPR0652A EN LA LOCALIDAD TETIPAC DEL MUNICIPIO DE TETIPAC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0
SERVICIOS SANITARIOS DEL JN SOR JUANA INES DE LA CRUZ CON C.C.T. 12EJN0101I EN LA LOCALIDAD BUENA VISTA DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	800.0
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓNICA DE LA TVS FRIDA KAHLO CON C.C.T. 12DTV0435M EN LA LOCALIDAD BARRA DE POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	203.0	0.0	0.0	203.0
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓNICA DE LA TVS JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN CON C.C.T. 12DTV0113D EN LA LOCALIDAD EL GUAYABILLO DEL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	254.3	0.0	0.0	254.3
TALA Y RETIRO DE ARBOL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓNICA DE LA EP JUAN ESCUTIA CON C.C.T. 12DPR5872V EN LA LOCALIDAD ZIHUATANEJO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	257.3	0.0	0.0	257.3

Anexo 21-A

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	FASP	FAFEF	FISE	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL
TALA Y RETIRO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓNICA DE LA ST LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA CON C.C.T. 12DST0239X EN LA LOCALIDAD LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	193.9	0.0	0.0	193.9
TALA Y RETIRO DE ÁRBOLES, DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PISOS DE ANDADORES Y PLAZA, DE LA SG CAROLINA CORONADO DE RAMÍREZ CON C.C.T. 12DES0214W EN LA LOCALIDAD ZIHUATANEJO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	83.8	0.0	0.0	83.8
TECHADO DE ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA EP MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON C.C.T. 12DPR4181C EN LA LOCALIDAD CHICHIHUALCO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0
TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA SG OTILIO MONTANO CON C.C.T. 12DES0033M EN LA LOCALIDAD COPALA DEL MUNICIPIO DE COPALA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	1,800.0
TECHUMBRE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA TVS IGNACIO ZARAGOZA CON C.C.T. 12DTV0143Y EN LA LOCALIDAD BUENA VISTA DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0
P40 - Instituto Guerrerense del Emprendedor	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
APOYO A EMPREDEDORES	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
P46 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	3,271.6	0.0	0.0	0.0	690,893.5	0.0	0.0	0.0	694,165.2
ADQUISICIÓN DE APARATOS AUDITIVOS E INSUMOS PARA MOLDES AUDITIVOS	0.0	0.0	0.0	0.0	9,451.9	0.0	0.0	0.0	9,451.9
ADQUISICIÓN Y DONACIÓN DE APARATOS FUNCIONALES	0.0	0.0	0.0	0.0	9,451.9	0.0	0.0	0.0	9,451.9
ADQUISICIÓN Y DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS	0.0	0.0	0.0	0.0	11,542.3	0.0	0.0	0.0	11,542.3
APOYO A PROCURADURÍAS DE NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	0.0	0.0	0.0	0.0	151,155.3	0.0	0.0	0.0	151,155.3
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE	0.0	0.0	0.0	0.0	340,985.9	0.0	0.0	0.0	340,985.9
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA	0.0	0.0	0.0	0.0	69,250.5	0.0	0.0	0.0	69,250.5
CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE PARA PERSONAS CON CÁNCER Y FAMILIAR ACOMPAÑANTE	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	63,253.1	0.0	0.0	0.0	63,253.1
ENTREGA DE CEMENTO A LA POBLACIÓN VULNERABLE	0.0	0.0	0.0	0.0	2,420.2	0.0	0.0	0.0	2,420.2
INSTALACIÓN DE TIENDAS DE ABARROTES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	0.0	0.0	0.0	0.0	2,740.0	0.0	0.0	0.0	2,740.0
INSTALACIÓN DE TIENDAS DE ABARROTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.0	0.0	0.0	0.0	2,740.0	0.0	0.0	0.0	2,740.0
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA)	0.0	0.0	0.0	0.0	7,915.9	0.0	0.0	0.0	7,915.9
OPERATIVIDAD DEL ALBERGUE PARA PERSONAS CON CÁNCER Y FAMILIAR ACOMPAÑANTE	1,571.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,571.6
PAQUETES DE INSUMOS Y ENSERES AGRÍCOLAS PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA.	0.0	0.0	0.0	0.0	2,772.0	0.0	0.0	0.0	2,772.0
PROCURADURÍA INFANTIL	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
PROGRAMA DE APOYOS EN ESPECIE PARA PERSONAS VULNERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	4,180.8	0.0	0.0	0.0	4,180.8
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	0.0	0.0	0.0	0.0	10,033.8	0.0	0.0	0.0	10,033.8
Total General	1,301,327.0	235,405.1	1,522,740.4	958,604.7	690,893.5	473,449.2	27,377.1	85,192.9	5,294,989.9

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

Doctor Saúl López Sollano
Secretario General de Gobierno

Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián
Subsecretario de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Teléfonos: 74-71-38-60-84
74-71-37-63-11